

Consejo Superior de Estadística

Memoria anual 2014



Madrid, diciembre de 2015

Índice

Introducción	5
1 El Consejo Superior de Estadística: creación, naturaleza, misión, funciones, composición y organización	7
2 Actividades desarrolladas durante el año 2014	15
2.1 Pleno del Consejo Superior de Estadística	17
2.2 Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística	18
2.3 Grupos de trabajo del Consejo Superior de Estadística	20
3 Dictámenes emitidos por el Consejo Superior de Estadística durante el año 2014	23
3.1 Dictamen sobre el Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2015 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016	25
3.2 Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta Anual Laboral	31
3.3 Dictamen sobre el proyecto de la operación Información Estadística de Penas y Medidas Alternativas a la Prisión	35
3.4 Dictamen sobre el proyecto de Incorporación de las nuevas series de población y hogares derivadas del Censo de Población y Viviendas 2011 a la Encuesta de Población Activa	37
3.5 Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística de Distribución Territorial de la Inversión del Estado y sus Organismos	41
3.6 Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Informe sobre Cumplimiento de Plazos de Pago	45
3.7 Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística del Rendimiento de Actividades Económicas	49
3.8 Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística de Migraciones	53

3.9	Dictamen sobre el proyecto de la operación Contabilidad Nacional de España. Base 2010	57
3.10	Dictamen sobre el proyecto técnico Los cambios de la metodología y del sistema de información de las estadísticas de Balanza de Pagos en 2014	61
3.11	Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística de Utilización de Productos Fitosanitarios	65
3.12	Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística Mensual y Anual sobre Salas de Incubación	67
3.13	Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Calendarios de Siembra y Recolección	69
3.14	Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta de Viñedo	71
3.15	Dictamen sobre el proyecto de la operación Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2015	73
3.16	Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Proyección de Hogares	77
3.17	Dictamen sobre el proyecto de la operación Encuesta de Inserción Laboral de los Titulados Universitarios EILU-2014	79
3.18	Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta de Movilidad Internacional de los Estudiantes	83
4	Acuerdo de creación de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020	87
5	Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2017-2020, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes	91
	Anexo	147
	Composición del Consejo Superior de Estadística a 31 de diciembre de 2014	149

Introducción

El Consejo Superior de Estadística presenta en esta publicación su Memoria relativa al año 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo de la Función Estadística Pública y en el artículo 3e) del Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de este órgano consultivo de los servicios estadísticos estatales.

La Memoria anual 2014 se ha estructurado en cinco apartados y un anexo. El primer apartado está constituido por un extracto de la normativa que regula la creación, naturaleza, funciones, composición y organización del Consejo Superior de Estadística (CSE), vigente en la fecha de aprobación de la Memoria.

El segundo recoge las actividades desarrolladas durante este periodo, tanto por el Pleno del Consejo como por su Comisión Permanente y por los Grupos de trabajo constituidos por iniciativa del Consejo que funcionan bajo su cobertura legal. Dentro de estas actividades, ocupa un lugar destacado el dictamen emitido por la Comisión Permanente sobre el Anteproyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2015 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y sobre diferentes proyectos estadísticos para fines estatales; los textos de estos dictámenes se reproducen en el tercer apartado de esta Memoria.

Por otra parte, en el cuarto apartado se recoge el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística sobre la creación de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020. Entre las actividades de la Ponencia, destaca la elaboración del documento *Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del Anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2017-2020, sobre las necesidades nacionales en materia estadística, y la adaptación y mejora de los medios existentes*, cuyo texto se reproduce en el apartado cinco de esta Memoria.

Por último, figura un anexo donde se relacionan las personas que componían el Pleno y la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística a 31 de diciembre de 2014.

La presente Memoria fue aprobada por el Pleno del Consejo Superior de Estadística, en su sesión del 1 de diciembre de 2015.

**1 El Consejo Superior de Estadística:
creación, naturaleza,
misión, funciones,
composición y
organización**

Creación

El Consejo Superior de Estadística, máximo órgano colegiado colectivo de la Estadística Pública Española, fue creado por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de abril de 1932 como “organismo consultivo encargado de coordinar los Servicios estadísticos de los diversos ministerios a fin de evitar duplicidades y contradicciones entre unos y otros, dotándolos de armonía y unidad”. Posteriormente la Ley de Estadística de 1945 reguló la composición y funciones de este órgano consultivo y en su Reglamento de 1948 se dedica un capítulo a desarrollar el funcionamiento del Consejo Superior de Estadística en aspectos tales como el nombramiento y renovación de sus consejeros y la regulación de la actividad de su comisión permanente, comisiones temporales y ponencias.

Con la promulgación de la vigente Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, el Consejo Superior de Estadística adquiere su actual doble condición de órgano consultivo de los servicios estadísticos estatales y órgano de participación y encuentro de productores y usuarios.

Naturaleza

El Consejo Superior de Estadística es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda. Es el máximo órgano consultivo de la estadística pública siendo su ámbito genuino de actuación la estadística para fines estatales, que llevan a cabo el Instituto Nacional de Estadística y los Servicios Estadísticos de los Departamentos Ministeriales.

Por otro lado, el Consejo es un órgano de participación social o lugar de encuentro de productores, informantes y usuarios de las estadísticas. Por ello, en el Consejo, junto al Instituto Nacional de Estadística y a los diferentes Departamentos Ministeriales, están representadas las organizaciones empresariales y sindicales y un amplio abanico de instituciones sociales, económicas y académicas representativas.

Misión

El Consejo tiene encomendada la misión de contribuir a la armonización de las estadísticas y al óptimo empleo de los recursos destinados a su elaboración, teniendo en cuenta tanto las necesidades de información planteadas por los usuarios como la carga que, para los informantes, representa el suministro de los datos primarios.

Funciones

Las funciones del Consejo Superior de Estadística, detalladas en el artículo 3º del Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula su composición, organización y funcionamiento, son las siguientes:

a) Elaborar propuestas y recomendaciones sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes, previos a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional y los planes y programas anuales que hayan de desarrollarse en ejecución del mismo.

b) Dictaminar preceptivamente:

El anteproyecto del Plan Estadístico Nacional y sus programas anuales.

Todos los proyectos de estadísticas para fines estatales.

c) Formular recomendaciones sobre la correcta aplicación de la normativa sobre el secreto estadístico.

d) Evacuar las consultas que, sobre cuestiones de su competencia, le formulen los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

e) Elaborar una Memoria anual de su actividad.

f) Cualquier otra cuestión que le plantee el Gobierno directamente o a través del Instituto Nacional de Estadística, sobre los asuntos de la competencia del Consejo.

Composición

La composición del Consejo Superior de Estadística se establece en el artículo 5 del Real Decreto 1037/1990 de 27 de julio, *por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística*. Dicho artículo recibió una redacción nueva en el *Real Decreto 820/2008, de 16 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística*. En 2009, esta redacción ha tenido que ser nuevamente adaptada tras la aprobación del *Real Decreto 950/2009, de 5 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Estadística*, en lo relativo al cargo del INE que actuará de Secretario. El texto actualizado del artículo 5 se reproduce a continuación:

Artículo 5

1. El Consejo Superior de Estadística está integrado por el Presidente, el Vicepresidente y los Consejeros.
2. El Presidente es el Ministro de Economía y Hacienda y el Vicepresidente, el Presidente del Instituto Nacional de Estadística.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 37.3 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, la mitad de los consejeros deberán pertenecer a organizaciones sindicales y empresariales y demás grupos e instituciones sociales, económicas y académicas suficientemente representativas. En todo caso, estarán representados cada uno de los departamentos ministeriales y el Instituto Nacional de Estadística.
4. El Ministro de Economía y Hacienda podrá variar o ajustar el número de organismos dependientes de los departamentos ministeriales, así como el número

del resto de las instituciones y número de representantes de las mismas, para respetar lo establecido en el artículo citado en el apartado anterior.

5. Teniendo en cuenta la proporcionalidad establecida en el apartado 3, serán consejeros:

a) Por parte de los departamentos ministeriales y del Instituto Nacional de Estadística:

1. Un representante de cada uno de los departamentos ministeriales con nivel de director general.

2. Un representante con rango mínimo de subdirector general de cada organismo dependiente de los departamentos ministeriales que, por la relevancia de su actividad estadística, haya de estar auto representado en el Consejo Superior de Estadística.

3. Los Directores Generales del Instituto Nacional de Estadística.

b) Por parte de las organizaciones sindicales y empresariales y de las instituciones sociales, económicas y académicas, al menos un representante de cada una de las organizaciones, instituciones y colectivos siguientes:

1. Organizaciones sindicales representativas en el nivel estatal.

2. Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

3. Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa.

4. Cámaras de Industria, Comercio y Navegación.

5. Consejo de Consumidores y Usuarios.

6. Banco de España, con nivel de director general.

7. Real Academia de Ciencia Morales y Políticas.

8. Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

9. Catedráticos numerarios de universidad designados por la Secretaría General del Consejo de Universidades.

10. Sociedad de Estadística e Investigación Operativa.

11. Consejo General de Colegios de Economistas.

12. Federación de Asociaciones de la Prensa.

13. Fundación ONCE.

14. Organizaciones e instituciones públicas o privadas que, por su naturaleza o funciones, puedan ser relevantes para la actividad del Consejo Superior de Estadística.

6. Actuará de Secretario del Pleno y de la Comisión Permanente el Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, con voz y sin voto. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Secretario del Consejo será

sustituido por el funcionario del INE de mayor rango que realice las tareas de apoyo a la Secretaría del Consejo.

Organización

La organización del Consejo Superior de Estadística se establece en el artículo 7 del Real Decreto 1037/1990 de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística. Dicho artículo recibió una redacción nueva en el Real Decreto 820/2008, de 16 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística, lo relativo a la composición y organización.

El Consejo Superior de Estadística puede actuar en Pleno o en Comisión Permanente. Integran el Pleno del Consejo el Presidente, el Vicepresidente y los Consejeros. El Pleno quedará válidamente constituido cuando asista la mayoría absoluta de sus miembros. Si no existiera quórum, el Pleno se constituirá en segunda convocatoria treinta minutos después de la hora señalada para la primera. Para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

Constituye la Comisión Permanente el Vicepresidente, que actuará de Presidente de la misma, y doce Consejeros designados por el Pleno, manteniendo la proporción establecida en la composición del Pleno, de forma que deben designarse seis Consejeros de los departamentos ministeriales e INE y el mismo número en representación de las restantes instituciones y se renovará un tercio de los mismos cada año.

El Secretario del Pleno y de la Comisión Permanente es el Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, quien actuará con voz y sin voto.

Por acuerdo de la Comisión Permanente se pueden constituir Ponencias y Grupos de Trabajo como soporte operativo de los trabajos atribuidos al Consejo Superior de Estadística. Al frente de cada Ponencia y Grupo de trabajo habrá un Presidente asistido por un Secretario que deberá ser funcionario de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado.

Las competencias de los órganos del Consejo se establecen en el artículo 8º del citado Real Decreto 1037/1990, y se detallan a continuación.

Competencias del Pleno

- a) Dictaminar o proponer en los casos siguientes:
- Cuando el contenido de los acuerdos del Consejo deba integrarse en disposiciones que hayan de adoptar la forma de Ley o de Real Decreto.
 - Cuando al dictamen correspondiente de la Comisión Permanente se le haya formulado voto particular por algún Consejero.

- Cuando las características de la materia así lo exijan a juicio del Presidente.
- b) Conocer los dictámenes o propuestas emitidos por la Comisión Permanente.
- c) Aprobar la Memoria anual de su actividad.
- d) Solicitar del Ministro de Economía y Hacienda que se inicien los trámites para la actualización de la normativa reglamentaria del Consejo.
- e) Conocer todos aquellos asuntos que le someta a su consideración el Presidente.

Competencias de la Comisión Permanente

- a) Dictaminar sobre los proyectos, propuestas y cuestiones estadísticas no atribuidos expresamente al Consejo en Pleno.
- b) Dictaminar en los casos urgentes, salvo que el Presidente del Consejo hubiera decidido que son de la competencia del Pleno, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre.
- c) Examinar previamente todos los asuntos que haya de dictaminar el Pleno.
- d) Entender en los asuntos de trámite, así como en las cuestiones delegadas por el Pleno.
- e) Conocer cuántos asuntos someta a su consideración el Presidente del Consejo.

Competencias de las Ponencias y de los Grupos de trabajo

Finalmente, corresponde a las Ponencias el estudio de los temas de carácter general relacionados con la fijación de objetivos y con el alcance y contenido de las investigaciones estadísticas. Por otra parte, los Grupos de trabajo estudiarán los temas sectoriales y específicos relacionados con las materias de la competencia propia de las distintas Ponencias.

2 Actividades desarrolladas durante el año 2014

2 Actividades desarrolladas durante el año 2014

A continuación se presenta un resumen de las actividades desarrolladas durante 2014 por el Pleno del Consejo Superior de Estadística, por su Comisión Permanente y por los Grupos de trabajo creados a iniciativa de este Consejo, que funcionan bajo su cobertura legal.

2.1 Pleno del Consejo Superior de Estadística

El Pleno del Consejo Superior de Estadística (CSE) se reunió en una ocasión durante 2014, el 3 de diciembre. Abrió la sesión el Vicepresidente del Consejo D. Gregorio Izquierdo, que presidió la sesión de acuerdo a la legislación vigente dada la ausencia del Presidente del Consejo, D. Luis de Guindos, Ministro de Economía y Competitividad.

En esta sesión, conforme a lo establecido en la legislación vigente¹, el Pleno aprobó la Memoria anual del CSE relativa al año 2013 y tuvo conocimiento de las Memorias explicativas de la actividad del INE, de los departamentos ministeriales, del Consejo General del Poder Judicial y del Banco de España en 2013; de la Memoria explicativa de la actividad del INE y de los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales, del Consejo General del Poder Judicial y del Banco de España en el cuatrienio de vigencia del Plan Estadístico Nacional 2009-2012, de la Memoria anual de la Comisión Interministerial de Estadística relativa al año 2013 y de la Memoria anual del Comité Interterritorial de Estadística relativa al año 2013.

Por otra parte, conforme al Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística, el Pleno acordó aprobar la renovación de la Comisión Permanente del CSE². El procedimiento seguido fue el estipulado por el Acuerdo de procedimiento de renovación de la Comisión Permanente, adoptado por el Pleno del Consejo Superior de Estadística en su sesión de 9 de diciembre de 2009. La composición de la Comisión Permanente, tras esta última renovación, puede consultarse en el anexo de esta Memoria.

Además, en esta sesión el Pleno fue informado de la actividad desarrollada por la Comisión Permanente del CSE desde la celebración de la última reunión plenaria de 4 de diciembre de 2013. Durante ese periodo, la Comisión Permanente:

¹ La Ley de la Función Estadística Pública, en su artículo 39, establece que el Instituto Nacional de Estadística y los servicios estadísticos de los Departamentos ministeriales enviarán anualmente al Consejo Superior de Estadística una Memoria explicativa de su actividad, en la que darán cuenta de los proyectos realizados, problemas suscitados, grado de ejecución del Plan Estadístico Nacional y demás circunstancias relacionadas con las competencias del Consejo así como que el Consejo Superior de Estadística elaborará una Memoria anual de su actividad. Asimismo, el artículo 43.i) establece que el Comité Interterritorial de Estadística elaborará una Memoria anual de sus actividades que se enviará a efectos informativos al Consejo Superior de Estadística y a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

² El Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, en su artículo 7.3. establece que *constituyen la Comisión Permanente el Vicepresidente, que actuará de presidente de la misma, y doce Consejeros. Los Consejeros que forman la Permanente se designarán por el Pleno, manteniendo la proporción mencionada en el artículo 5.3 de forma que exista el mismo número de consejeros de cada uno de los conjuntos a) y b) definidos en el artículo 5.5, y se renovará un tercio de los mismos cada año.*

- Emitió dieciocho dictámenes, uno relativo al Programa anual 2015³ desarrollo del PEN 2013-2016 y diecisiete relativos a diferentes proyectos de operaciones estadísticas presentados ante la Comisión por el procedimiento habitual.

Estos dictámenes fueron presentados al Pleno para su conocimiento, dando así cumplimiento a la reglamentación establecida⁴ al respecto. Los textos de estos dictámenes se reproducen en el epígrafe tres de esta Memoria.

- Adoptó el Acuerdo de creación de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 como soporte operativo de los trabajos del Plan Estadístico Nacional atribuidos al Consejo en el artículo 38 de la Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública⁵. El texto del Acuerdo se puede consultar en el epígrafe cuatro de esta Memoria.

Además, el Presidente de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 presentó al Pleno del CSE el documento *Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2017-2020, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes*, elaborado en el seno de dicha Ponencia. Este documento fue aprobado por el Pleno del Consejo en su sesión de 3 de diciembre de 2014 y se reproduce en el epígrafe cinco de esta Memoria.

Por último, como viene siendo habitual, el Vicepresidente del Consejo Superior de Estadística, en el transcurso de la reunión, dirigió unas palabras a los consejeros destacando el importante papel de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 así como el esfuerzo de los productores de estadísticas oficiales por el mejor aprovechamiento de los recursos y la mayor adecuación a las necesidades de información de los usuarios.

2.2 Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística

Durante el año 2014, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística (CSE) realizó tres sesiones de trabajo.

En la primera sesión, celebrada el día 28 de febrero, se dictaminaron favorablemente, por unanimidad, siete operaciones estadísticas: la Incorporación de las nuevas series de población y hogares derivadas del Censo de Población y Viviendas 2011 a la Encuesta de Población Activa, la Información Estadística de Penas y Medidas Alternativas a la Prisión, la Encuesta Anual Laboral, la Distribución Territorial de la Inversión del Estado y sus Organismos, el Informe sobre Cumplimiento de Plazos de Pago, la Estadística del Rendimiento de Actividades Económicas de los Ejercicios Fiscales 2007 a 2011 y la Estadística de Migraciones. Además, se presentaron cuatro proyectos metodológicos para su

³ El Real Decreto 1085/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2015 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 2015.

⁴ El artículo 8.1.b) del Real Decreto 1037/1990 establece que, entre las competencias del Pleno del Consejo, se encuentra la de conocer los dictámenes o propuestas emitidos por la Comisión Permanente.

⁵ El objetivo de esta Ponencia es la elaboración de los borradores de los siguientes documentos: *Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2017-2020, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes*, *Dictamen del Plan Estadístico Nacional 2017-2020* y *Dictamen del Programa Anual 2017 del Plan Estadístico Nacional 2017-2020*.

posterior dictamen por la Comisión Permanente, uno responsabilidad del INE: Proyecto Contabilidad Nacional de España. Base 2010; otro proyecto responsabilidad del Banco de España: Los cambios de la metodología y del sistema de información de las estadísticas de Balanza de Pagos en 2014 y dos proyectos responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: la Estadística de Utilización de Productos Fitosanitarios y la Estadística Mensual y Anual sobre Salas de Incubación.

En esta sesión también se aprobó el *Acuerdo de creación de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020*. En dicho *Acuerdo*, se establece que la Ponencia del PEN 2017-2020 elaborará el borrador de *Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2017-2020, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes, el borrador de Dictamen del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 y el borrador de Dictamen del Programa anual 2017 del Plan Estadístico Nacional 2017-2020*. Asimismo, en el *Acuerdo* se propone el nombramiento de D. Pedro Díaz como Presidente de esta Ponencia y se detallan unos plazos orientativos de trabajo de la Ponencia. El *Acuerdo* fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas.

Por otra parte, la Comisión Permanente del CSE fue informada por parte del INE de las principales novedades producidas en el proceso de Peer Review que se estaba llevando a cabo en ese momento.

La segunda reunión de la Comisión Permanente se celebró el 20 de mayo. En esta sesión se emitió el dictamen favorable de los proyectos de las operaciones estadísticas que habían sido presentados en la reunión anterior.

Además, se presentaron para posterior dictamen de esta Comisión los proyectos de las operaciones estadísticas siguientes: Calendarios de Siembra y Recolección y Encuesta de Viñedos, responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2015, responsabilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Proyecciones de Hogares, Encuesta de Inserción Laboral de Graduados Universitarios y Encuesta sobre Movilidad Internacional de los Estudiantes, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

Por último, la Comisión Permanente del CSE fue informada del estado de los trabajos realizados por la Ponencia del Plan Estadístico Nacional constituida en la sesión anterior de la Comisión Permanente.

En la tercera sesión, celebrada el 30 de octubre, la Comisión Permanente⁶ aprobó el dictamen sobre el anteproyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2015 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016⁷ y se dictaminaron favorablemente las operaciones estadísticas presentadas en la reunión de 20 de mayo.

Además, se presentaron para posterior dictamen los proyectos de las operaciones estadísticas siguientes: Sistema de Cuentas Públicas Territorializadas, responsabilidad

⁶ El Pleno del CSE acordó en su reunión del 4 de diciembre de 2013 por unanimidad delegar en su Comisión Permanente la tarea de dictaminar los anteproyectos de los programas anuales desarrollo del Plan Estadístico Nacional.

⁷ El Real Decreto 1085/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2015 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 2015.

del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas e Indicadores de Calidad de Vida, Encuesta de Comercio Internacional de Servicios y Otras Operaciones Internacionales (ECIS 2015) y Encuesta de Turismo de Residentes, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

Por otra parte, en esta sesión también se presentó el borrador elaborado por la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020, de las *Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2017-2020, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes*.

Los textos de los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente del CSE durante 2014 se pueden consultar en el epígrafe tres de esta Memoria.

2.3 Grupos de trabajo del Consejo Superior de Estadística

Los Grupos de trabajo creados a iniciativa del Consejo Superior de Estadística que estaban activos en 2014 son: el Grupo de trabajo sobre Estadísticas Coyunturales del Mercado Laboral y el Grupo de trabajo sobre el Índice de Precios de Consumo.

2.3.1 GRUPO DE TRABAJO SOBRE ESTADÍSTICAS COYUNTURALES DEL MERCADO LABORAL

Este grupo fue creado en la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística de 4 de febrero de 1998, con el objetivo principal de analizar las divergencias entre las diversas fuentes oficiales de estadísticas laborales y emitir un informe sobre este tema.

Los primeros documentos del grupo de trabajo, *Comparación del paro estimado por la Encuesta de Población Activa (EPA) y el paro registrado en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) (Año 1998)* y *Comparación del empleo estimado por la Encuesta de Población Activa (EPA) y la afiliación a la Seguridad Social (S.S.)*. (Segundo trimestre de 1988), fueron presentados al Pleno del Consejo Superior de Estadística de 3 de noviembre de 1999. En años sucesivos se elaboraron y publicaron en la página web del INE⁸ informes similares de comparación EPA-INEM y EPA-afiliación a la S.S.

Tras la publicación de los datos del año 2002 se interrumpieron estos informes para centrar la actividad del Grupo en el análisis de los importantes cambios metodológicos realizados en la EPA en dicho año y en 2005, que hacían necesario replantear el esquema de conciliación de cifras. Además de la EPA, se presentó al Grupo las nuevas encuestas laborales (Encuesta de Coyuntura Laboral, Encuesta Trimestral de Coste Laboral, Encuesta Anual de Estructura Salarial, etc.), las encuestas que sufrieron cambios importantes y las operaciones relacionadas con las estadísticas del mercado laboral (proyecciones de población, etc.).

⁸ www.ine.es

En 2014 este grupo de trabajo celebró una reunión, el 7 de marzo, en la que se trataron diversos temas.

Por un lado, el grupo de trabajo fue informado de la sesión técnica en la que el INE presentó a algunos miembros de la Comisión Permanente del CSE la incorporación de la nueva base de población a partir de los resultados del censo 2011 en la Encuesta de Población Activa (EPA). La nueva base se aplicó a partir de la publicación del primer trimestre de 2014 y se calcularon series retrospectivas para el periodo 2002-2013.

El INE también informó del estado de situación de los cambios normativos que se están desarrollando en Eurostat sobre la Encuesta de Fuerza de Trabajo y que afectarían al contenido de la EPA en los próximos años.

Finalmente se trataron las principales novedades de la resolución de la Organización Internacional del Trabajo aprobada en la 19ª Conferencia de Estadísticos del Trabajo de octubre de 2013 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la mano de obra.

2.3.2 GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO

El grupo de trabajo fue creado por decisión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, en su reunión de 10 de junio de 1999, con el objetivo de consensuar la cesta de productos y analizar los cambios a introducir en el nuevo modelo de Índice de Precios de Consumo (IPC) que se implantaría, a partir de enero de 2002, con base en el año 2001. Si bien sus trabajos finalizaron con la publicación de los primeros datos correspondientes al nuevo sistema de IPC del mes de enero de 2002, el grupo decidió continuar en activo para tratar de forma monográfica temas de interés relativos a la nueva metodología del Índice.

El grupo en 2014 estaba integrado por representantes de los siguientes organismos: INE (donde recae la Presidencia y Secretaría del Grupo), Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Ministerio de la Presidencia, Confederación Española de Organizaciones Empresariales, Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, Unión General de Trabajadores, Confederación Sindical de Comisiones Obreras, Asociación General de Consumidores, Banco de España, y Consejo de Universidades.

Durante 2014, este grupo no mantuvo ninguna reunión presencial, si bien el INE informó a los miembros del Grupo, a través de medios electrónicos, de las nuevas ponderaciones que se utilizaron para el cálculo de los índices del año 2014.

3 Dictámenes emitidos por el Consejo Superior de Estadística durante el año 2014

3.1 Dictamen sobre el Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2015 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016

De acuerdo con las competencias atribuidas al Consejo Superior de Estadística (CSE) por la Ley 12/1989, de 9 de mayo de 1989, de la Función Estadística Pública (LFEP) y por el Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula su composición, organización y funcionamiento, y con la delegación de tareas en la Comisión Permanente acordada por el Pleno del Consejo Superior de Estadística en su reunión del día 4 de diciembre de 2013, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, en su sesión de 30 de octubre de 2014, emite por unanimidad el siguiente dictamen favorable sobre el Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2015 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016.

1 Motivación

La LFEP establece en su artículo 8.2 que el Gobierno elaborará un programa anual con las actuaciones que hayan de desarrollarse en ejecución del Plan Estadístico Nacional y las previsiones que, a tal efecto, hayan de incorporarse a los Presupuestos Generales del Estado. El programa anual se aprueba mediante real decreto.

Para la tramitación del proyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2015 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, que debería entrar en vigor el día 1 de enero de 2015, se precisa que el Consejo Superior de Estadística emita el correspondiente dictamen.

2 Estructura del Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2015 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016

El anteproyecto está formado por el texto articulado del real decreto y cinco anexos.

El texto articulado consta de una parte expositiva, una parte dispositiva que se estructura en cinco artículos (aprobación del Programa anual 2015, contenido del programa y obligatoriedad de respuesta, contenido de los anexos, seguimiento del grado de ejecución, compromiso con la calidad de las estadísticas para fines estatales), una disposición transitoria única (prórroga de la vigencia) y una disposición final única (entrada en vigor).

En el anexo I figura la relación de operaciones estadísticas que forman parte del Programa anual 2015, ordenadas por sectores o temas y por organismo responsable de su ejecución. En el anexo II se facilita para cada una de las estadísticas incluidas en el programa: los organismos que intervienen en su elaboración; los trabajos concretos que se efectuarán durante el año y la participación de los diferentes organismos en la realización de la estadística; información detallada sobre las actuaciones específicas con impacto directo o indirecto en la reducción de las cargas soportadas por los informantes a desarrollar durante el año, y la previsión de los créditos presupuestarios necesarios para su financiación y que, a tal efecto, deben tenerse en cuenta en los Presupuestos Generales del Estado. El anexo III lo constituye el Programa de inversiones para el año 2015 y un resumen de las estimaciones de los créditos

presupuestarios necesarios para financiar las operaciones estadísticas en dicho año. En el anexo IV se facilita información complementaria para el seguimiento del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y en el anexo V se establece el calendario de difusión de las operaciones estadísticas que van a publicar resultados en 2015.

3 Consideraciones generales al Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2015 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016

A continuación se efectúan consideraciones generales al anteproyecto presentado y sobre el cumplimiento de las recomendaciones generales y específicas destacadas por el Consejo en el documento *Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del Anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes*⁹ (en adelante *Propuestas y recomendaciones*), aprobado por el CSE en su reunión de 14 de diciembre de 2010.

3.1 RECOMENDACIONES GENERALES

1. El CSE insiste en que, dado el incremento sustancial de la producción de estadísticas públicas en España en los últimos años y lo ajustado de los medios necesarios para producirlas, es necesario avanzar significativamente en la coordinación y optimización de los procesos estadísticos.

En este sentido, el CSE destaca los avances producidos como consecuencia de los trabajos desarrollados en la Subcomisión de Duplicidades Administrativas de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) para analizar la posible centralización de la ejecución de las encuestas responsabilidad de los servicios estadísticos estatales en todas sus fases: trabajos de recogida, tratamiento de la información y difusión. En particular, merece destacarse el avanzado estado del proceso de traspaso de competencias para la realización de las operaciones: Estadística de Movimientos Turísticos de los Españoles (FAMILITUR), Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (FRONTUR) y Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR), del Instituto de Turismo de España, organismo que las efectúa actualmente, al INE.

2. El CSE celebra el esfuerzo realizado por los servicios estadísticos en la reducción de la carga de respuesta que sufren los informantes en gran parte conseguida mediante la utilización racional de las fuentes administrativas como instrumento para completar o sustituir la producción estadística obtenida por recogida directa, reduciendo de esta forma los costes económicos y la carga de los informantes¹⁰.

Inciendo en este aspecto el CSE recomienda que, además de localizar nuevas fuentes administrativas con potencial uso estadístico, se intensifique y mejore el

⁹ http://www.ine.es/normativa/leyes/plan/plan_2013-2016/recomendaciones_2013-2016_cse.pdf

¹⁰ Cita textual extraída de las *Propuesta y recomendaciones* del CSE.

aprovechamiento de las fuentes administrativas ya utilizadas. Para ello se sugieren distintos frentes de actuación como son: garantizar que los usos secundarios de los datos administrativos estén precedidos por una validación de calidad y completitud de la fuente primaria; que la información administrativa se facilite para fines estadísticos en condiciones óptimas de detalle, actualidad y formato, o que los servicios estadísticos estatales sean informados de los proyectos de revisión de los documentos administrativos en que se basan estas fuentes.

3. El CSE felicita al INE por la implantación del estándar «ficha metodológica estandarizada» en todas las estadísticas que produce, lo que supone un paso importante en lo relativo a la identificación y aplicación de estándares en el Sistema Estadístico de la Administración del Estado. Así, todas las operaciones estadísticas del INE para las que se han publicado datos desde el año 2012 en adelante cuentan ya con un informe metodológico estandarizado.

Estas fichas de metadatos, basadas en la estructura *Euro-SDMX Metadata Structure* (ESMS)¹¹, sirven para describir los contenidos, metodologías y aspectos de calidad asociados a cada operación estadística, desde una perspectiva general y con un enfoque estructurado y normalizado. Además, en estas fichas se incorporan un grupo de indicadores de calidad que en sí mismos podrían constituirse en el "informe de calidad orientado a usuario", tal y como se define en las recomendaciones europeas.

El CSE valora este logro del INE y, por ello, insta a los restantes servicios estadísticos del Estado a incorporarse a esta práctica y al INE a coordinar, asesorar y supervisar su implantación para todas las estadísticas para fines estatales.

4. El CSE valora positivamente la realización de la Encuesta de Satisfacción de los Usuarios 2013 (ESU2013) por el INE, instrumento utilizado para medir el grado en que se cumplen las expectativas de los usuarios sobre los productos del INE y los servicios que presta y para conocer si se satisfacen sus necesidades.

Esta encuesta es continuación de iniciativas anteriores, realizadas en los años 2007 y 2010 como parte del programa continuo de evaluación y mejora de la calidad, orientado por los principios del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas que los servicios estadísticos del Estado han suscrito y adoptado desde 2009, en los planes estadísticos nacionales 2009-2012 y 2013-2016.

No obstante, el CSE recomienda al INE que, por un lado, institucionalice la realización periódica de estas encuestas como cauce para conocer las necesidades de los usuarios y, por otro, que extienda el ámbito de la encuesta a toda la actividad estadística para fines estatales, no solo la efectuada por el INE, como ya se hizo en la encuesta de 2010.

5. El CSE quiere destacar la oportunidad que supone para el Sistema Estadístico de la Administración del Estado la nueva ronda de evaluaciones de las autoridades estadísticas nacionales (*peer reviews*) en la Unión Europea, que se está realizando desde 2013 y que finalizará en el año 2016. La evaluación *peer review* en España, prevista para noviembre de 2014, verá sus resultados a finales enero de 2015,

¹¹ http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/statistics/metadata/metadata_structure

fecha en que se difundirá oficialmente el informe de los evaluadores. Esta es una ocasión, por lo tanto, para comprobar el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (CBPEE), comparar su cumplimiento con los resultados y prácticas de los restantes países de la Unión Europea, y para detectar aquellos aspectos en los que es necesario avanzar según dicho código. Las acciones de mejora que se propongan en el informe de los evaluadores sobre España marcará el camino para lograr la excelencia en la aplicación del CBPEE.

6. El CSE recuerda, en línea con sus propias recomendaciones con motivo de la formulación de los planes estadísticos nacionales anteriores, que sin la confianza de los ciudadanos en la actividad estadística y sin su participación concienciada en las operaciones que se emprendan, la estadística no podrá cumplir el papel social que tiene. Fomentar la conciencia estadística y reforzar la confianza en la estadística se configuran así como dos pilares básicos para la Función Estadística Pública.

En este sentido, el CSE valora positivamente la *estrategia de comunicación* seguida por el INE, en aras de una mayor transparencia y en el ejercicio de su independencia, con motivo de las novedades introducidas en la producción estadística con más repercusión en 2014. Entre ellas, cabe destacar: la implementación del nuevo Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, SEC 2010¹², que reemplaza al SEC 1995 aplicado hasta ahora en los países de la Unión Europea, y la repercusión de la incorporación de la información procedente del Censo de Población y Viviendas de 2011, especialmente en la Encuesta de Población Activa, la Encuesta de Presupuestos Familiares y en la Contabilidad Nacional.

3.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

Por lo que se refiere a las *Propuestas y recomendaciones específicas* del CSE, como ya se destacó en el dictamen del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y en los dictámenes de sus programas anuales de desarrollo aprobados hasta ahora, se reiteran los siguientes aspectos que se consideran significativos:

1. Aunque se reconoce que el mercado laboral es uno de los sectores que cuentan con más información estadística disponible, convendría atender las propuestas y recomendaciones efectuadas por el Consejo sobre las estadísticas del mercado laboral.
2. En concreto, la elaboración en el cuatrienio 2013-2016 de una Estadística Integrada de Despidos, con información sobre el tipo de despido así como las indemnizaciones por extinción de contrato. Con objeto de ir avanzando en la recomendación, se debería crear un grupo de trabajo para analizar las estadísticas existentes sobre "despidos y su coste" y proponer las mejoras necesarias que permitan su incorporación al Plan Estadístico Nacional 2013-2016.

¹² Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010)
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2013-81250

3. Se insiste en la utilidad del uso de fuentes administrativas para la producción de estadísticas, para lo que se precisan identificadores comunes que permitan la integración de las distintas bases de datos.
4. En la medida de lo posible, interesaría disponer de información estadística desagregada geográficamente al menos para comunidades autónomas, para todas las estadísticas en las que ello sea factible.
5. Se considera necesario analizar la producción existente para eliminar posibles duplicaciones.

4 Conclusión

Con las salvedades reseñadas en los epígrafes anteriores, el Consejo Superior de Estadística valora positivamente el Anteproyecto del Programa anual 2015 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 presentado.

3.2 Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta Anual Laboral

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 9 de octubre de 2013, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social presentó el proyecto de la Encuesta Anual Laboral para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Subdirectora General de Estadística del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El proyecto ha sido informado por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO) y el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto cuyo objetivo fundamental es recoger información sobre medidas de adaptación de las empresas ante cambios en las circunstancias económicas, medidas de flexibilidad interna aplicadas en las empresas, necesidades formativas observadas y previsiones empresariales.

La Encuesta Anual Laboral pretende cubrir una laguna de información estadística sobre aspectos muy técnicos del mercado laboral que permitirá evaluar las decisiones de funcionamiento interno de las empresas relativas al empleo o las condiciones de trabajo de las empresas españolas ante la situación económica existente así como la legislación vigente en cada momento.

La información que se pretende conseguir con esta encuesta no está disponible en otras fuentes administrativas, como por ejemplo medidas colectivas de suspensión temporal de contratos y de reducción de jornada, o inaplicaciones de convenios que realizan las empresas.

La encuesta se dirigirá a empresas de cinco y más trabajadores de todos los sectores de actividad económica, excepto el sector agrario, Administración Pública, Defensa y Seguridad Social, Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales, Educación, Hogares que emplean personal doméstico y Organismos Extraterritoriales.

Esta encuesta surge, en parte, como continuación al análisis específico sobre el uso por parte de las empresas, de medidas de flexibilidad interna realizado a partir del módulo incluido en la Encuesta de Coyuntura Laboral del cuarto trimestre de 2012, encuesta elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social desde 1991 y que, por restricciones presupuestarias, dejó de realizarse a partir del primer trimestre de 2013.

La actual situación del mercado laboral español, en el que la destrucción de empleo y aumento del paro han sido muy importantes en los últimos años, hace especialmente interesante este estudio, pues contribuirá al conocimiento de las decisiones de funcionamiento interno de las empresas relativas al empleo y las condiciones de trabajo así como sus previsiones en cuanto a la contratación de personal, lo que permitirá avanzar información sobre la evolución inmediata del empleo y evaluar la legislación laboral vigente en cada momento.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- El primero de los tres objetos de investigación de la encuesta debería ampliarse del ajuste 'interno laboral' al ajuste 'interno en general'. En primer lugar, porque existe interés en conocer cómo se produce el ajuste interno en las empresas y éstas no sólo ajustan las condiciones de trabajo, sino que también operan por otras vías: rebaja global de beneficios, reducción de beneficios distribuidos, ajuste de precios a proveedores, recorte de las inversiones, etc. En segundo lugar, porque este planteamiento parcial orienta las preguntas del cuestionario y podría afectar a los resultados. Por lo tanto, parece conveniente redefinir la orientación de la primera parte del cuestionario.
- Se sugiere aprovechar el objetivo de esta encuesta para evaluar también otros de los efectos de la Reforma Laboral en lo que se refiere a despido, incluyendo algunas preguntas dirigidas a investigar el número de despidos individuales y colectivos –vía judicial o conciliación–, desglosados según sus causas (incluyendo los despidos individuales por absentismo, según el art. 52.d) del Estatuto de los Trabajadores).
- Sería interesante conocer para cada empresa encuestada, su volumen de empleo temporal, pues las empresas españolas suelen conseguir la flexibilidad laboral que precisan a través de estas modalidades de contratación.
- Se podría extender el ámbito de cobertura la encuesta a las empresas privadas del sector de sanidad y servicio sociales, y de la educación, ya que no parece justificada su exclusión.
- En el proyecto se señala que las variables que se incluirán en el cuestionario no permanecerán fijas a lo largo del tiempo puesto que se requiere de flexibilidad para dar respuesta a las necesidades de información que vayan surgiendo. Aunque dicha flexibilidad es una cualidad del proyecto, también es necesario dotar de cierta estabilidad al contenido de la encuesta, por lo que resultaría muy valioso disponer de un cuerpo central de preguntas que permanezca en el tiempo y permita el estudio de la evolución de las respuestas, especialmente de las variables que se refieren al uso de medidas de flexibilidad interna y las previsiones empresariales.
- En lo que respecta al cuestionario, se sugieren las siguientes recomendaciones:
 - En la pregunta 2.1.a, sería más interesante dividirla en dos preguntas: la primera referida a demanda sostenida (eliminando la opción de horas extraordinarias) y a demanda puntual (dando a elegir entre horas extraordinarias y bolsa de horas).
 - En la pregunta 2.1.b, parece conveniente añadir más opciones, por ejemplo "mantenimiento de los precios y reducción de los costes", "mantenimiento de los precios y de los costes y reducción del margen de beneficios" o "subida de precios y mantenimiento de los costes y del margen de beneficios". Además, se emplea el término "margen de beneficio", cuando tal vez sería más conveniente hablar de "beneficios".
 - En la pregunta 2.2, podrían incluirse más opciones: "reducción del coste de proveedores", "el reparto de dividendos", "el coste de la financiación" y "la suspensión temporal de contratos individuales o colectivos", o como mínimo introducir la opción "otros".

- En la pregunta 2.3, la opción 5 sobre la movilidad funcional, debería desglosarse en dos: “para realizar funciones superiores o inferiores a su grupo profesional según convenio de referencia” y “para realizar funciones distintas, pero dentro de su grupo profesional”.
 - En el apartado 3 "Necesidades formativas observadas", se debería revisar la redacción de las preguntas, por ejemplo debería utilizarse “necesidad formativa” en lugar de “carencia formativa”.
 - En la pregunta 3.7, se propone incluir dos nuevas opciones: "adaptación impuesta por cambios normativos" y "otros objetivos".
 - Se podría añadir una nueva pregunta (3.9) sobre la financiación de la formación que realiza la empresa para sus trabajadores.
 - La denominación de “Previsiones Empresariales” en el último apartado de la encuesta podría cambiarse por “Perspectivas de contratación”.
- Con respecto a la difusión, sería conveniente facilitar alguna tabulación sobre los errores de muestreo de las principales variables de estudio.
 - Se deberían proporcionar microdatos para los usuarios.

Adicionalmente, sería conveniente explicar la asignación de 323.900 euros a esta operación que no estaba incluida inicialmente en Plan Estadístico Nacional 2013-2016, y sin embargo, se suprime la Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL) por motivos presupuestarios que sí constaba en el Plan.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 28 de febrero de 2014 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto Encuesta Anual Laboral, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 28 de febrero de 2014.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Carlos Alcalde Hernández
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. Adolfo Díaz-Ambrona Medrano
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

D.^a Mercedes Vinuesa Sebastián
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Juan de Lucio Fernández
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

D.^a Ana Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

D. Alfonso Javier Sánchez García
Federación de Asociaciones de Periodistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.3 Dictamen sobre el proyecto de la operación Información Estadística de Penas y Medidas Alternativas a la Prisión

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 9 de octubre de 2013, el Ministerio del Interior presentó el proyecto de Información Estadística de penas y medidas alternativas a la prisión para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por el Subdirector Adjunto de Penas y Medidas Alternativas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior.

El proyecto ha sido informado por el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base del informe presentado, valora favorablemente la elaboración de este proyecto cuyo objetivo general es proporcionar información armonizada y comparable a nivel europeo sobre las sentencias de penas y medidas alternativas gestionadas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y en concreto respecto de la pena de Trabajos en Beneficio de la Comunidad y Suspensiones y Sustituciones de Condena.

Si bien el Ministerio del Interior lleva ofreciendo resultados sobre penas desde el año 1996, esta operación estadística se ha incorporado recientemente al Plan Estadístico Nacional como respuesta al Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, en el que se encomienda a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias las competencias de planificación, coordinación y gestión de la acción social a internos y liberados condicionales y la gestión y seguimiento de penas y medidas alternativas, que sean competencia de la Administración Penitenciaria según la normativa vigente.

La Comisión valora favorablemente la utilización de datos administrativos, tal como recomienda el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas. Los datos de las sentencias ejecutorias o autos judiciales se obtienen de los registros informáticos que componen el expediente administrativo electrónico del penado.

Cabe destacar que el proyecto complementa la información aportada por otras estadísticas ya existentes, como son la Estadística de Condenados y la Estadística de Menores, por lo que el usuario dispondrá de información más completa sobre el sistema de penas español.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Respecto al contenido del proyecto metodológico, en aras de mejorar el aprovechamiento de la información estadística que pone a disposición de los usuarios esta operación, se sugiere sustituir el título del apartado 3.4 "Operaciones estadísticas" por "Tablas estadísticas", puesto que se corresponde con el plan de tabulación de la operación según los enfoques de flujos y stocks y los cruces de distintas variables de clasificación (desagregación territorial, tipología del delito, características demográficas del penado, ...).
- Respecto al plan de tabulación de la operación estadística, se recomienda agrupar las categorías de la variable "nacionalidad", en la tabla "Estadística 12 Nacionalidad de penados en stock a penas y medidas alternativas a prisión", con lo que se garantizaría la confidencialidad de la información sensible que proporciona esta tabla y se aumentaría su significatividad.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 28 de febrero de 2014 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto Información Estadística de Penas y Medidas Alternativas a la Prisión, elaborado por el Ministerio del Interior.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 28 de febrero de 2014.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Carlos Alcalde Hernández
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. Adolfo Díaz-Ambrona Medrano
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

D.^a Mercedes Vinuesa Sebastián
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Juan de Lucio Fernández
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

D.^a Ana Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

D. Alfonso Javier Sánchez García
Federación de Asociaciones de Periodistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.4 Dictamen sobre el proyecto de Incorporación de las nuevas series de población y hogares derivadas del Censo de Población y Viviendas 2011 a la Encuesta de Población Activa

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 26 de noviembre de 2013, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de Incorporación de las nuevas series de población y hogares derivadas del Censo de Población y Viviendas 2011 a la Encuesta de Población Activa para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Subdirectora General de Estadísticas del Mercado Laboral del Instituto Nacional de Estadística.

El proyecto ha sido informado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la Unión General de Trabajadores y el Banco de España.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la incorporación de las nuevas series de población y hogares en la Encuesta de Población Activa (EPA) tras disponer de los resultados detallados del Censo de Población y Viviendas de 2011, así como la modificación de los factores de elevación muestral, con el fin de mejorar la representatividad de los resultados de dicha encuesta.

Se trata de un procedimiento habitual en las encuestas de hogares, y así está previsto en la metodología de la EPA. Los factores de elevación que afectan a cada individuo de la muestra y que indican el número de personas a las que representa en la población han de revisarse, puesto que la cifra de población total y sus desagregaciones consideradas para el cálculo de dichos factores son distintas de las obtenidas como resultado del Censo de Población de 2011.

El cambio de la base poblacional implica actualizar los factores de elevación. Esta reconstrucción precisa de dos fases, en la primera se calculan los factores derivados del diseño muestral y en la segunda se aplica a estos factores un calibrado. Ambas etapas se ven afectadas por el cambio de cifras poblacionales, pero además el INE ha decidido mejorar la forma de realizar el calibrado, añadiendo dos variables exógenas adicionales: la población por sexo, edad y provincia y el número de hogares por comunidad autónoma clasificados por tamaño.

Para proporcionar información más detallada sobre la incorporación de las nuevas series de población y hogares y las mejoras en el calibrado introducidas en la EPA, se celebró una sesión informativa el 29 de enero de 2014.

La Comisión desea dejar constancia de que este proyecto se considera oportuno en cuanto que resulta beneficioso revisar los datos de la EPA y adaptarlos a la nueva estimación poblacional basada en el Censo 2011. Además, se valora positivamente la incorporación del tamaño de hogar como variable de calibrado.

La Comisión muestra su posición favorable a los cambios introducidos en esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Respecto al nuevo procedimiento de calibrado:
 - Sería aconsejable que el INE ofreciera información sobre los cambios producidos por las nuevas cifras de población y por el nuevo procedimiento de calibrado de manera separada. De esta forma, los usuarios interesados podrían

analizar el impacto por separado de ambos factores sobre las principales magnitudes del mercado de trabajo.

- Para continuar avanzando en el proceso de calibrado, se propone analizar en un futuro la desagregación del grupo de edad correspondiente a los mayores de 50 años entre aquéllos en edad de trabajar y el resto, dado que puede haber diferencias apreciables en la tasa de respuesta entre ambos grupos. Asimismo, se podría añadir a la distribución por nacionalidad de la población (española o extranjera), una variable adicional que distinguiera entre los españoles nacidos en España de los nacidos en otro país. La obtención de la nacionalidad española por parte de extranjeros nacidos en otros países es un fenómeno con importancia creciente que puede afectar de manera relevante a las cifras de población por nacionalidad. En la medida en que las pautas de comportamiento en el mercado laboral de los colectivos de españoles nacidos en España y fuera sean diferentes, este fenómeno podría afectar de manera relevante a las estimaciones realizadas por la EPA.

– Respecto a la difusión de los resultados:

- Sobre la fecha de publicación, se considera conveniente adelantar la divulgación de las series retrospectivas a una fecha anterior a la publicación de los resultados correspondientes al primer trimestre de 2014, con el fin de facilitar a la opinión pública la asimilación de estos cambios, previamente al conocimiento de los resultados del siguiente trimestre. De esta forma, se conseguiría separar el impacto de los cambios metodológicos de los resultados derivados de la propia evolución coyuntural del mercado de trabajo en el primer trimestre de 2014.

- Resultaría de gran utilidad facilitar de manera simultánea los nuevos ficheros de microdatos de la encuesta (tanto las cifras trimestrales como los flujos) a los usuarios que los utilizan habitualmente. Ello permitiría incorporar estos nuevos resultados a sus análisis.

- Dada la sensibilidad de la información y la complejidad del proceso de modificación, se recomienda que el INE haga un especial esfuerzo en comunicar a los usuarios los cambios introducidos. La publicación de los resultados debería acompañarse de una explicación detallada de la metodología empleada y de la necesidad de actualizar los factores de elevación. Teniendo en cuenta la heterogeneidad del público interesado por esta información, se recomienda, por un lado, una explicación muy básica, resumida y clara, dirigida a los medios de comunicación y usuarios no especializados, y por otro lado, una descripción más exhaustiva y técnica destinada a los usuarios más especializados y conocedores de la materia.

- Dado que este cambio conllevará una modificación de los coeficientes empleados para desestacionalizar, se recomienda publicar las series originales y corregidas de estacionalidad de las variables más relevantes (activos, ocupados, parados e inactivos) para el periodo 2002-2013.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 28 de febrero de 2014 con los

asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de Incorporación de las nuevas series de población y hogares derivadas del Censo de Población y Viviendas 2011 a la Encuesta de Población Activa, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 28 de febrero de 2014.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Carlos Alcalde Hernández
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. Adolfo Díaz-Ambrona Medrano
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

D.^a Mercedes Vinuesa Sebastián
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Juan de Lucio Fernández
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

D.^a Ana Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

D. Alfonso Javier Sánchez García
Federación de Asociaciones de Periodistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.5 Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística de Distribución Territorial de la Inversión del Estado y sus Organismos

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 26 de noviembre de 2013, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas presentó el proyecto de Distribución Territorial de la Inversión del Estado y sus Organismos para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Subdirectora General de Gestión Contable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El proyecto ha sido informado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto cuyo objetivo fundamental es suministrar el grado de ejecución de la inversión del estado (Administración General del Estado) y de sus Organismos (Organismos Autónomos, Agencias estatales y Otros Organismos Públicos), con detalle de la distribución territorial, en cada ejercicio presupuestario, y con periodicidad semestral.

La realización de esta operación, que se inició en 2009, da cumplimiento a la obligación de suministrar información a las Cortes Generales en materia de inversión y gasto público, establecida en las leyes de presupuesto generales para cada año. En concreto, para 2013, la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado establece que “El Gobierno remitirá semestralmente a las Comisiones de Presupuestos del Congreso de los Diputados y del Senado información del grado de ejecución de la inversión, en su caso, con el detalle de la distribución territorial del Estado y de sus Organismos Autónomos”.

Para la elaboración de esta estadística, se utiliza el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado (PGE). La información es transmitida cada seis meses por cada centro gestor a través de un sistema de información contable.

Esta operación se enmarca en el principio de transparencia en la información económica y financiera de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas que deben regir la rendición de las cuentas públicas.

Además, permitirá hacer un seguimiento del grado de ejecución de la inversión regional, que puede ser de gran ayuda para otras estadísticas como por ejemplo las Balanzas Fiscales.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Valorar la idoneidad de su inclusión en el Plan Estadístico Nacional.
- Desarrollar con mayor detalle la metodología, en particular, para aclarar la vinculación con los Presupuestos Generales del Estado y las aplicaciones contables usadas. También convendría detallar el origen de los datos y el tratamiento al que se somete la información, especialmente la relativa a las comunidades autónomas.

- Recodificar territorialmente el crédito inicial por lo menos en la cuantía que se haya aplicado. Los porcentajes obtenidos en los territorios sin tal operación son poco significativos.
- Incluir en esta estadística la inversión de las Entidades Públicas Empresariales y las Sociedades Mercantiles para obtener así toda la información completa del grado de ejecución de las inversiones recogidas en el capítulo 6, Inversiones Reales, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- En las tablas por territorio, se debería desglosar completamente los territorios, en lugar de presentar agregados los códigos 90, 92 y 93.
- En las tablas de ámbito territorial con información desagrega por Departamento Ministerial, dadas las diferencias entre los créditos asignados a distintos ministerios, se proponen dos clasificaciones:
 - Por tipo de operación (clasificación utilizada en los plazos de pago): Contrato de obras, Suministros, Consultoría y asistencia técnica, Gestión de servicios públicos, Inversiones militares, Obra pública.
 - Debido al especial volumen que representa el crédito inicial del Ministerio de Fomento, sería relevante que en la Obra pública se presente información por tipos de infraestructuras tal como se muestra en el cuadro III.2.2 de la pág. 127 del libro amarillo de Presentación de los PGE.
- Incorporar un cuadro resumen que sirva de puente e integración con las cifras presupuestarias globales, y si fuese posible con su integración en la Cuenta del Sector Público de la Contabilidad Nacional.
- Añadir una tabla plurianual agregada con la evolución de la inversión real aplicada por territorios desde el año 2009 hasta la actualidad.
- Facilitar a los usuarios el calendario con las fechas de publicación, de acuerdo con el principio de oportunidad y puntualidad del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.
- Los plazos de difusión de la información se consideran razonables, si bien cualquier reducción en el plazo sería bienvenido. Especialmente en el caso de la información referida al año completo, que sufre un mayor desfase.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 28 de febrero de 2014 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto Distribución Territorial de la Inversión del Estado y sus Organismos, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 28 de febrero de 2014.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
 Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Carlos Alcalde Hernández
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. Adolfo Díaz-Ambrona Medrano
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

D.^a Mercedes Vinuesa Sebastián
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Juan de Lucio Fernández
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

D.^a Ana Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

D. Alfonso Javier Sánchez García
Federación de Asociaciones de Periodistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.6 Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Informe sobre Cumplimiento de Plazos de Pago

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 26 de noviembre de 2013, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas presentó el proyecto de la operación estadística Informe sobre Cumplimiento de Plazos de Pago para su dictamen por el Consejo Superior de Estadística, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Subdirectora General de Gestión Contable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El proyecto ha sido informado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España y el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto cuyo objetivo fundamental es suministrar información sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa para el pago de las obligaciones de la Administración General del Estado derivadas de sus operaciones comerciales con empresas, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cada ejercicio presupuestario y con periodicidad trimestral.

La realización de esta operación se enmarca en el principio de transparencia en la información económica y financiera de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas que deben regir la rendición de las cuentas públicas. En concreto, se elabora en cumplimiento del artículo 4.1 la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, resultado de la incorporación a nuestro derecho interno de la Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

La información se presenta para las obligaciones reconocidas del Presupuesto de gastos de la Administración General del Estado con cargo a los capítulos 2 *Gastos corrientes en bienes y servicios* y 6 *Inversiones reales* procedentes de operaciones comerciales expedidas a favor de terceros.

En cuanto al proyecto metodológico, se considera que la información proporcionada es clara para una adecuada interpretación de los resultados.

Esta operación estadística es de indudable interés y sería interesante obtener versiones similares para toda la Administración, incluyendo organismos, empresas públicas, fundaciones, así como la administración local, puesto que hay otros entes públicos que contraen obligaciones (por ejemplo la inversión en ciertas infraestructuras se realiza a través de empresas públicas) cuyo cumplimiento de plazos de pago no es objeto de esta estadística y que sería útil conocer.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable respecto a esta operación, desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

– En cuanto a la fuente de los datos (Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado), se debería realizar un análisis de la calidad de esta información y los procedimientos para cubrir las posibles carencias que tiene un sistema contable desde el punto de vista estadístico.

- La información proporcionada podría ser más completa, ampliando el abanico de explotación de la información más allá de lo que exige el cumplimiento de la norma legal. A modo de ejemplo, se podrían facilitar datos relacionados con: el periodo medio de pago en función del importe de la obligación y en función de la fecha de emisión de la factura, importe y número de operaciones que finalmente se ven obligadas a abonar intereses, etc.
- Se considera aconsejable que se presenten tablas de enlace de la información suministrada con el Presupuesto de Gastos del Estado, que permita establecer las cuantías de las obligaciones pagadas a terceros que son objeto de exclusión metodológica del estudio.
- En las tablas de cada capítulo, sería interesante descender a las tipologías de operaciones del presupuesto de gasto de los capítulos 2 y 6.
- Se recomienda la elaboración de una tabla plurianual agregada que mostrara la evolución por capítulos y operaciones de los tiempos medios de pago, así como de las operaciones pendientes al menos con periodicidad anual.
- Sería de utilidad la elaboración de una tabla plurianual con los tiempos medios de pago de la deuda en mora a 31 de diciembre.
- Se debería valorar el acceso electrónico a los datos, la construcción de series temporales, el enlace y la homogeneidad con otras informaciones, etc.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 28 de febrero de 2014 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto Informe de Cumplimiento de Plazos de Pago, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 28 de febrero de 2014.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Carlos Alcalde Hernández
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

D.ª María Luz Gómez López
Agencia Estatal de Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. Adolfo Díaz-Ambrona Medrano
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

D.ª Mercedes Vinuesa Sebastián
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Juan de Lucio Fernández
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

D.^a Ana Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

D. Alfonso Javier Sánchez García
Federación de Asociaciones de Periodistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.7 Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística del Rendimiento de Actividades Económicas

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 26 de noviembre de 2013, la Agencia Estatal de Administración Tributaria presentó el proyecto de la Estadística de Rendimientos de Actividades Económicas para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Subdirectora General Estadísticas del Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El proyecto ha sido informado por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España y el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto que tiene como objetivo disponer de una publicación donde se describan las características más destacables de las Pymes españolas sin forma societaria. Esto permite completar la visión de la actividad económica general, cuyo análisis se ha focalizado fundamentalmente en las actividades realizadas mediante empresas con forma societaria.

Esta estadística proporciona el número de declaraciones, empresarios y actividades; las características demográficas de los empresarios; la rentabilidad de las actividades empresariales y profesionales de los autónomos; la importancia de las rentas de sus actividades respecto al resto de rentas declaradas; el número de actividades que declaran; la tasa de fracaso por actividad; la cuota resultante de la declaración atribuida a la actividad económica; y el tipo efectivo de la actividad empresarial y profesional.

La operación está basada en la información relativa a las actividades económicas facilitada por los empresarios y profesionales personas físicas en sus declaraciones anuales del Impuesto sobre la Renta. La información se facilita desde la perspectiva de las declaraciones (pudiendo haber más de un declarante y más de una actividad en la misma declaración) y de la actividad económica (pudiendo haber más de un declarante en idéntica actividad y la misma declaración). También se ofrece información sólo para aquellos empresarios con actividad única (declaraciones con un único declarante de actividad empresarial y una única actividad).

Se trata de un ejemplo de eficiencia y aprovechamiento estadístico de datos administrativos, en concreto de los procedentes de las declaraciones del IRPF, con especial énfasis en los apartados dedicados a las rentas procedentes de actividades económicas. La relación coste/beneficio es especialmente favorable, al tratarse de un mero aprovechamiento de información ya disponible para fines administrativos, por lo que no supone carga adicional alguna para el colectivo investigado, y los costes en que se incurren son los debidos únicamente al procesamiento informático de dicha información, lo cual, además, se asume con los mismos recursos humanos que ya vienen realizando otras estadísticas de base tributaria.

Merece una valoración positiva el importante desglose por actividades económicas, desagregación hasta cuatro dígitos del Impuesto de Actividades Económicas, que ofrecen las fuentes censales y que la estadística muestral no

tiene capacidad de atender. Igual valoración positiva merece el módulo de navegación que se prepara para que los usuarios puedan acceder de manera sencilla a una importante cantidad de información.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Contextualizar la nueva estadística en la realidad social en la que se produce y no eludir preguntas como la importante diferencia a nivel agregado entre los rendimientos medios del trabajo y las actividades empresariales y profesionales o, dentro de éstas, entre las estimadas por métodos directos y objetivos. En consecuencia, se deberían realizar comparaciones entre colectivos más homogéneos y seguir su evolución en el tiempo.
- En el mismo sentido de contextualizar -esta vez dentro del propio IRPF- parece muy recomendable facilitar, además del tipo efectivo de las actividades empresariales y profesionales, el de otros rendimientos del impuesto, para que exista alguna referencia con la que comparar y dar sentido a un dato que, ofrecido aisladamente, tendría poco significado.
- Ampliar la cobertura a los territorios forales para facilitar información de todo el territorio nacional. Se debería reflexionar sobre la necesidad de crear una comisión específica que aborde este problema recurrente en las estadísticas tributarias, buscando la cooperación de las agencias tributarias forales para lograr una mejor estadística pública.
- Con respecto a la clasificación utilizada para la actividad, el estándar internacional ampliamente aceptado y utilizado para clasificar la actividad es la NACE, con su correspondiente adaptación nacional CNAE-2009. Sin embargo, en esta operación la información se presenta clasificada según los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas. Sería deseable seguir la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), ya que permitiría mejorar la interoperabilidad de la información recogida en los diferentes registros administrativos, aspecto fundamental para un mejor aprovechamiento de la información administrativa y la consiguiente reducción de carga a las empresas.
- Incorporar la diferenciación entre los contribuyentes que obtienen rentas del trabajo como fuente principal, en comparación con los contribuyentes cuya fuente principal de renta procede de la actividad empresarial. Aparentemente, existe una diferencia muy significativa entre aquellos que tienen solo actividades empresariales y los contribuyentes que además trabajan por cuenta ajena. Esta diferenciación podría ser supuestamente más significativa que la realizada, por ejemplo, para aquellos empresarios con una única actividad. En este sentido, podría ser oportuno incluir una variable de clasificación relacionada con la fuente principal de generación de rentas del trabajo por cuenta ajena, rendimientos empresariales y otros. Esta clasificación podría tener un impacto significativo en los resultados de los distintos grupos.
- Incorporar información sobre movilidad, por ejemplo rendimientos para empresarios que entran, que salen o según antigüedad.

- Explorar la incorporación de otras variables disponibles en la información de base sobre la que se construye la estadística, como por ejemplo, hijos o dependencia.
- En el módulo introductorio “integración IRPF_RAE” es oportuno ofrecer detalle por género, actividad, nacionalidad, edad y comunidad autónoma.
- Revisar la terminología para evitar connotaciones negativas, por ejemplo “tasa de fracaso” puede ser definida de manera inversa y denominarse “porcentaje de declaraciones con rendimientos positivos”.
- Explicitar la definición del secreto estadístico, indicando cuál es la cifra “suficiente y necesaria para salvaguardar el secreto y la confidencialidad de los contribuyentes”.
- Sobre el plazo de difusión, los datos correspondientes al año t se terminan de recoger en junio de t+1, pero la difusión de la estadística no se prevé hasta octubre-noviembre de t+2. Ese plazo de disponibilidad de los datos restará actualidad y, por consiguiente, utilidad a los mismos. Sería conveniente intentar reducir este periodo de tiempo, de cara a lograr una mayor oportunidad de la información.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 28 de febrero de 2014 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto la Estadística de Rendimientos de Actividades Económicas, responsabilidad de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 28 de febrero de 2014.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Carlos Alcalde Hernández
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. Adolfo Díaz-Ambrona Medrano
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

D.^a Mercedes Vinuesa Sebastián
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Juan de Lucio Fernández
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

D.^a Ana Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

D. Alfonso Javier Sánchez García
Federación de Asociaciones de Periodistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.8 Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística de Migraciones

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 26 de noviembre de 2013, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de la operación Estadística de Migraciones para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por el Subdirector General de Estadísticas Sociodemográficas del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El proyecto ha sido informado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la Unión General de Trabajadores y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto que tiene como objetivo proporcionar tanto el número de inmigraciones y emigraciones exteriores, como el número de migraciones interprovinciales (interautonómicas), según el mes de ocurrencia, la provincia de origen y destino, el país de origen y destino y otras características del migrante: sexo, año de nacimiento, edad, país de nacimiento y nacionalidad.

Tomando como base el Censo de Población de 2011, que fija las cifras de población residente en la fecha censal (1 de noviembre de 2011), el INE ha elaborado las estimaciones intercensales de población relativas al periodo 2001-2011. A partir de 2013, se obtienen además las Cifras de Población de cada provincia española a 1 de enero de cada año mediante una contabilidad de los sucesos demográficos: nacimientos, defunciones, migraciones interiores y exteriores y adquisiciones de nacionalidad española por parte de población extranjera.

La Estadística de Migraciones surge para medir el fenómeno migratorio de acuerdo a una serie de conceptos y definiciones que siguen las directrices internacionales al respecto y, en particular, recogen lo establecido sobre migraciones internacionales en el Reglamento 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Estadísticas de Migraciones y Protección Internacional.

La Comisión valora favorablemente que la Estadística de Migraciones se construya a partir de las variaciones de datos registrales procedentes, fundamentalmente, del Padrón Municipal.

Cabe destacar el tratamiento estadístico que se realiza a las variaciones padronales identificadas como flujos migratorios, en la medida que se estima la fecha de ocurrencia de las emigraciones al extranjero o se ajusta la información padronal al concepto de migración. Además, la incorporación de coeficientes de expansión de los flujos observados y los ajustes que eliminan las migraciones protagonizadas por no residentes, garantizan la consistencia entre flujos demográficos y stocks de población, en todos los niveles territoriales considerados, y la coherencia con los resultados de la estadística Cifras de Población.

Por último, se valora positivamente la imputación de algunas variables que no figuran en los datos administrativos, como son el país de nacimiento, la nacionalidad o el país de origen o destino de la migración, por resultar necesaria esta información para comprender el fenómeno demográfico.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

– Desde el punto de vista técnico, se trata de un proyecto que ha experimentado una notable evolución en la medición del fenómeno demográfico de la migración, pero la importancia de los acontecimientos objeto de medición insta a continuar en la mejora de los procedimientos utilizados, para alcanzar mayor rigor, consistencia y comparabilidad de las informaciones.

– Resultaría de interés que el proyecto metodológico explicara con mayor claridad qué período temporal se tiene en cuenta en el cálculo de los coeficientes de expansión de flujos estimados, si es el del año precedente o bien se consideran también los valores obtenidos en años anteriores.

Del mismo modo, sería de utilidad disponer de manera separada de los coeficientes de estacionalidad y de tendencia que se utilizan para calcular el coeficiente de expansión.

– Con el fin de contribuir a una medición más precisa de los flujos migratorios, sería recomendable incorporar nuevas fuentes de información y nuevos planteamientos metodológicos que identifiquen con mayor claridad estos sucesos y la fecha de ocurrencia de los mismos. En particular, no se dispone de manera precisa de la información relativa al país de destino en el 80% de las migraciones exteriores. El volumen de emigrantes al exterior adolece de problemas de subregistro y la reciente restricción de acceso a la sanidad de los inmigrantes en situación irregular afecta a la calidad de los datos del Padrón y ponen de manifiesto el peligro de cifrar a una fuente fuera del control estadístico, una estimación tan importante como la población. En este sentido, sería de interés estudiar la capacidad que tienen los registros de billetes de las líneas aéreas internacionales como vía de aproximación de los flujos de inmigrantes procedentes del exterior.

Por otro lado, los problemas de subregistro de la emigración exterior podrían abordarse por distintas vías:

– Una opción son las denominadas "estadísticas espejo" y el cruce de datos con los países de destino. Aunque el INE declara que está estudiando esta medida, sería de utilidad conocer la manera en que va a integrar estas estadísticas espejo a las cifras del Padrón Municipal.

– Del mismo modo, el número de jóvenes españoles que emigran al extranjero en busca de trabajo no queda suficientemente recogido en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero, por lo que se podría analizar la evolución de los "certificados provisionales sustitutorios" que se expiden a los desempleados para que puedan tener asistencia sanitaria en el país de destino de las "tarjetas sanitarias europeas" que se emiten por dos años para estudiantes de intercambio.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 28 de febrero de 2014 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística de Migraciones, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 28 de febrero de 2014.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Carlos Alcalde Hernández
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. Adolfo Díaz-Ambrona Medrano
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

D.^a Mercedes Vinuesa Sebastián
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Juan de Lucio Fernández
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

D.^a Ana Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

D. Alfonso Javier Sánchez García
Federación de Asociaciones de Periodistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.9 Dictamen sobre el proyecto de la operación Contabilidad Nacional de España. Base 2010

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 28 de febrero de 2014, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto conjunto del cambio de base de las estadísticas de Contabilidad Nacional de España a base 2010 para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Subdirectora General de Cuentas Económicas y Empleo.

La Contabilidad Nacional de España 2010 comprende las siguientes operaciones del Plan Estadístico Nacional:

- Contabilidad Nacional de España. Base 2010.
- Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2010.
- Cuentas Trimestrales no Financieras de los Sectores Institucionales. Base 2010.
- Contabilidad Regional de España. Base 2010.
- Cuenta Satélite del Turismo de España. Base 2010.

Las estadísticas afectadas por este cambio de base están reguladas por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 sobre el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales en la Unión Europea, que establece el nuevo Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010) reemplazando el actual SEC-95 con el objetivo de adaptar las cuentas nacionales en mayor medida al nuevo entorno económico, a los avances en la investigación metodológica y a las necesidades de los usuarios.

El SEC-2010 es consistente, en términos generales, con el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN-2008) adoptado por Naciones Unidas en 2009, con respecto a las definiciones, reglas contables y clasificaciones. No obstante, incorpora algunas diferencias para el uso específico de los países de la Unión Europea.

El proyecto ha sido informado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio de Economía y Competitividad, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la realización de los cambios de base de las estadísticas mencionadas, cuya implantación se hará efectiva a partir de septiembre de 2014, dando cumplimiento así al reglamento europeo.

Es de destacar que el INE aprovechará este proceso de actualización de base para realizar modificaciones metodológicas y estadísticas con respecto a la base anterior. Los cambios metodológicos se referirán, fundamentalmente, a la integración en el sistema de cuentas español de los principios contenidos en el SEC-2010. En cuanto a los cambios estadísticos, éstos tendrán su origen en la utilización y adaptación de nuevas fuentes estadísticas y en la aplicación de nuevos métodos y procedimientos de estimación de los agregados contables.

En este sentido, los cambios metodológicos y estadísticos propuestos se consideran necesarios y adecuados, ya que permitirán ofrecer una estimación más precisa del

Producto Interior Bruto (PIB) y del resto de magnitudes agregadas, si bien se produce una variación en los valores de estas magnitudes, difícil de cuantificar.

Cabe mencionar la incorporación a las cuentas nacionales y regionales de estimaciones de actividades ilegales, buscando una mayor consistencia del sistema y una mejor comparabilidad entre países, para lo que Eurostat ha elaborado una guía con las mejores prácticas puestas en marcha en algunos países.

La Comisión muestra su posición favorable hacia la implantación de estos cambios de base, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Respecto a los cambios metodológicos y estadísticos realizados, se propone:
 - De cara a facilitar a los investigadores y usuarios la comprensión de estos cambios, sería oportuno que el INE realizara un esfuerzo divulgativo y publicara en sus notas de prensa la explicación metodológica de las nuevas cifras afectadas, tanto estimaciones trimestrales como anuales.
 - Con el fin de facilitar el análisis y la modelización del comportamiento de la economía, se debería ofrecer, en la medida de lo posible, series retrospectivas largas y homogéneas, con las que estudiar la evolución de los principales agregados contables de acuerdo con la nueva base metodológica, en un periodo temporal suficientemente amplio, desde 1995 hasta la actualidad.
- Por otro lado, el servicio responsable podría aprovechar este cambio de base para actualizar el plan de tabulación con los resultados disponibles, incorporando a su página web información de las principales variables derivadas de la Contabilidad Nacional de interés para los ciudadanos y medios de comunicación. En este sentido, sería recomendable incorporar valores sobre el nivel y la evolución temporal de los siguientes agregados:
 - Producto Interior Bruto per cápita.
 - Aportación en términos porcentuales de las principales macromagnitudes a la variación del PIB.
 - Productividad aparente del factor trabajo, en términos nominales y reales.
 - Costes laborales unitarios, en valores nominales y reales.
 - Aportación porcentual de los principales componentes del PIB a la variación del deflactor del PIB, desde la óptica de la renta.
 - Renta disponible de los hogares, previa y posterior a las transferencias netas.
 - Ahorro y endeudamiento, por sectores institucionales.
- Por último, se considera favorable incorporar en el documento metodológico una referencia a la participación de otros organismos en este proyecto, como son la Intervención General de la Administración del Estado y el Banco de España, ya que la elaboración de las cuentas no financieras del Sector de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional de España, en un proceso en el que están implicados diversos agentes, tanto directamente como a través del Comité Técnico de Cuentas Nacionales.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 20 de mayo de 2014 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Contabilidad Nacional de España Base 2010, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 20 de mayo de 2014.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Carlos Prieto Menéndez
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

D.^a Ana Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

D. Aurelio Martín González
Federación de Asociaciones de Periodistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.10 Dictamen sobre el proyecto técnico Los cambios de la metodología y del sistema de información de las estadísticas de Balanza de Pagos en 2014

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 28 de febrero de 2014, el Banco de España presentó el proyecto técnico de los cambios de la metodología y del sistema de información de las estadísticas de Balanza de Pagos en 2014 para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Jefa de la División de Balanza de Pagos del Departamento de Estadística.

El proyecto ha sido informado por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España y el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto cuyo objetivo es implantar el nuevo manual de Balanza de Pagos y los cambios del SEC 2010 a las series oficiales de la Balanza de Pagos y las de Posición de Inversión Internacional. Además, se modificarán las fuentes de información utilizadas para compilar la Balanza de Pagos y algunas rúbricas de la Posición de Inversión Internacional.

La información proporcionada por la Balanza de Pagos resulta fundamental para la economía española, especialmente en lo que respecta al sector exterior. La evolución económica global desde la publicación del anterior manual de Balanza de Pagos y las mejoras metodológicas introducidas a escala internacional han hecho necesaria una revisión de esta operación estadística, en la que se ha tenido en cuenta tanto la globalización como la innovación financiera.

En este sentido, destaca la publicación del sexto Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, publicado por el FMI en 2009, y por otro, la implantación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010) y el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008).

Por otra parte, la modificación del reglamento de pagos transfronterizos no ha permitido al Banco de España mantener el sistema tradicional de declaración de transacciones exteriores (International Transactions Reporting System - ITRS).

Así, se incorporan nuevas fuentes de información en la Cuenta corriente y de capital y en la Cuenta financiera, Posición de Inversión Internacional y rentas de inversión, entre las que destacan la encuesta de Comercio Internacional de Servicios y otras transacciones internacionales (CIS), encuestas de turismo (EGATUR y FRONTUR) y la Encuesta de Población Activa (EPA).

La Comisión valora positivamente la adaptación de la información a la nueva realidad económica, puesto que la implantación del manual de forma coordinada en todos los países europeos permite la comparabilidad de la información y armonizar los conceptos comunes con el Sistema de Cuentas Nacionales. Cabe destacar la coordinación institucional en la elaboración de la información de base con diferentes instituciones, como son el INE la Agencia Tributaria, el Instituto de Estudios Turísticos o el Registro de Inversiones.

Del mismo modo, el cambio en las fuentes de información se considera oportuno, ya que está basado en mayor medida en declaraciones directas de las unidades que operan con el exterior, por lo que ofrecerá más garantías.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Habida cuenta de que el cambio en las fuentes de información va a incidir en los niveles de distintas partidas que se han visto afectadas por la desaparición del ITRS, resulta conveniente poder disponer de series enlazadas que recojan tanto los cambios metodológicos como la corrección de niveles antes mencionada y facilitar así el estudio de la evolución económica a los analistas.
- Sería recomendable publicar una revisión de la serie histórica hasta los primeros años disponibles publicados bajo la responsabilidad del Banco de España. Si bien sería deseable realizar esta revisión con el mayor detalle posible, resulta necesario para las principales variables.
- De cara a facilitar la difusión y el uso de esta información, se sugiere que se publique con suficiente antelación tanto la estadística revisada como la explicación de los cambios introducidos, de manera que los usuarios puedan adaptarse correctamente a la nueva información ofrecida.
- Por último, en aras de un mayor aprovechamiento de los datos por parte de los usuarios, sería deseable desagregar la información publicada por países. Del mismo modo, dentro del territorio nacional, resulta interesante poder disponer de información para cada comunidad autónoma, en las variables que así lo permitan.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 20 de mayo de 2014 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de los cambios de la metodología y del sistema de información de las estadísticas de Balanza de Pagos en 2014, responsabilidad del Banco de España.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 20 de mayo de 2014.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Carlos Prieto Menéndez
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

D.^a Ana Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

D. Aurelio Martín González
Federación de Asociaciones de Periodistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.11 Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística de Utilización de Productos Fitosanitarios

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 28 de febrero de 2014, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente presentó el proyecto de la operación Estadística de Utilización de Productos Fitosanitarios para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Subdirectora General de Estadística de dicho ministerio.

El proyecto ha sido informado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y por el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto cuyo objetivo es ofrecer información estadística de manera quinquenal sobre la cantidad utilizada de sustancias activas en los cultivos más representativos en función de su superficie e importancia económica en el conjunto de la agricultura española, así como por la importancia de los productos fitosanitarios como medio de producción del sector seleccionado.

Esta estadística que realiza el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está regulada por el Reglamento (CE) Nº 1185/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las estadísticas de plaguicidas y se ajusta a los reglamentos de la Comisión que lo desarrollan.

Se trata de una investigación llevada a cabo mediante encuesta que se extiende al territorio peninsular, exceptuando así las comunidades autónomas de Baleares y Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Las unidades de observación son las explotaciones agrícolas del Censo Agrario 2009 de los cultivos analizados: trigo, cebada, olivar, viñedo, cítricos, hortalizas y girasol. Su periodicidad es quinquenal y el año de referencia es el año agrícola 2013.

Desde el punto de vista técnico, es preciso resaltar la colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Instituto Nacional de Estadística en el proceso de obtención de la muestra aleatoria estratificada de explotaciones agrícolas para cada cultivo objeto de estudio.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, no obstante desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Respecto a la selección de las unidades muestrales, se valora favorablemente el esfuerzo del servicio responsable por reducir la carga de respuesta del informante, intentando no investigar explotaciones seleccionadas por la Encuesta de Estructura de Explotaciones Agrícolas del INE. Sin embargo, teniendo en cuenta que hay más de cuatrocientas explotaciones comunes en ambas encuestas, la Comisión considera conveniente recomendar que los periodos de recogida de ambas encuestas no coincidan.
- Respecto al ámbito geográfico de la estadística, sería recomendable analizar la viabilidad de obtener información sobre las comunidades de Baleares y Canarias, que han sido excluidas de esta edición por razones de coste.

En este sentido, se podría analizar la utilización de otras formas de recogida de información que facilitasen la disminución de los costes totales de la operación.

– En lo que respecta a la difusión de los resultados, de cara a la obtención de una metodología sólida que garantice el aprovechamiento de la operación por parte de los usuarios, se recomienda incorporar al proyecto metodológico el plan de difusión de la estadística.

– Por último, aunque en el proyecto se menciona la posibilidad de utilizar los resultados de la Encuesta de Estructura de Explotaciones Agrícolas 2013 para la actualización de los factores de elevación de la estadística, sería conveniente analizar otras vías de actualización, ya que los resultados de la encuesta del INE no estarán disponibles hasta diciembre de 2014.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 20 de mayo de 2014 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística de Utilización de Productos Fitosanitarios, responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 20 de mayo de 2014.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Carlos Prieto Menéndez
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

D.^a Ana Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

D. Aurelio Martín González
Federación de Asociaciones de Periodistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.12 Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística Mensual y Anual sobre Salas de Incubación

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 28 de febrero de 2014, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente presentó el proyecto de la operación Estadística Mensual y Anual sobre Salas de Incubación para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Subdirectora General de Estadística de dicho ministerio.

El proyecto ha sido informado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y por el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto cuyo objetivo fundamental es proporcionar información mensual sobre las salas de incubación (producción de huevos para incubar y utilización de los pollitos) e información anual sobre su estructura, dando así cumplimiento a la normativa europea en cuanto a la producción y comercialización de los huevos para incubar y de los pollitos de aves de corral, Reglamento (CE) Nº 1234/2007 del Consejo y Reglamento (CE) Nº 617/2008 de la Comisión.

La naturaleza de los datos de esta estadística es administrativa, es decir, se obtienen a partir del registro de salas de incubación, y tienen un carácter censal, ya que en la encuesta mensual se recogen los huevos entrados para incubar, así como los pollitos de un día de vida de todas las salas de incubación ubicadas en el territorio nacional.

Además, la encuesta anual proporciona información proveniente del registro de salas de incubación, sobre la estructura de las salas de incubación, por capacidad expresada en número de huevos para incubar, y por utilización.

La población investigada la constituyen las salas de incubación existentes en el territorio nacional. El ámbito geográfico abarca todo el territorio nacional, excepto las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. La recogida de los datos es realizada por los servicios estadísticos de las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas (CC.AA.), de acuerdo con los Convenios de Colaboración en materia de estadística firmados entre el Ministerio y las CC.AA.

La Comisión muestra su posición favorable para la realización de esta operación, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- En relación a la difusión de los resultados, la página web del Ministerio sólo ofrece los resultados de la encuesta mensual con un desfase de cuatro semanas respecto al mes de referencia. En aras de un mayor aprovechamiento de esta estadística por los usuarios, sería recomendable publicar también los resultados de la encuesta anual.
- Respecto al contenido del proyecto metodológico, si bien se menciona el Registro de granjas y salas de incubación como fuente administrativa utilizada, sería muy oportuno detallar la normativa por la que las Comunidades Autónomas tienen la obligación de llevar un registro de granjas y salas de incubación.
- Por último, habida cuenta de que la presentación a dictamen de este proyecto metodológico se ha realizado cumplidas varias ediciones de publicación de resultados, la Comisión considera conveniente recordar que, dentro de las

actuaciones en un marco de calidad, las operaciones deben ser dictaminadas antes de su ejecución, por lo que se sería aconsejable que las futuras nuevas estadísticas de este servicio responsable se presentaran antes de la fase de recogida de la información.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 20 de mayo de 2014 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística Mensual y Anual sobre Salas de Incubación, responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 20 de mayo de 2014.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Carlos Prieto Menéndez
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

D.^a Ana Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

D. Aurelio Martín González
Federación de Asociaciones de Periodistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.13 Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Calendarios de Siembra y Recolección

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 20 de mayo de 2014, la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAAA) presentó el proyecto de la operación estadística Calendarios de Siembra y Recolección para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Jefa de Área de esta Subdirección General.

El proyecto ha sido informado por el Instituto Nacional de Estadística y el Consejo General de Economistas de España.

Si bien no existe una reglamentación específica, su realización es determinante en sí, ya que sirve de base para el diseño de las operaciones 6004 Avances Mensuales de Superficies y Producciones Agrícolas y Estadísticas Mensuales de Precios Agrarios. La fuente base de la información se obtiene de acuerdo al Reglamento (CE) 543/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto cuyo objetivo fundamental es conocer la distribución temporal, con carácter mensual, de la siembra, recolección y comercialización de un gran número de cultivos o variedades del mismo cultivo en cada provincia.

Se trata de una operación de infraestructura basada en las superficies de cultivo o floración y las cantidades de producción y comercialización obtenidas en otras fuentes oficiales publicadas por el MAAA y por las comunidades autónomas en sus anuarios y realizadas conjuntamente a través de convenios de colaboración.

Es una operación quinquenal referenciada a un año base, en la que se utilizan los datos medios del trienio centrado en dicho año base con el fin de amortiguar las diferencias en superficie, recolección y comercialización debidas a causas meteorológicas. En este caso, el año base es 2010, como promedio del trienio 2009-2011.

Para cada provincia del territorio nacional, excepto Ceuta y Melilla, se elabora un calendario mensual con el reparto porcentual de la superficie sembrada o en floración y de la producción cosechada y comercializada de cada cultivo o variedad.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto está bien estructurado y responde a los objetivos que se persiguen.

Cabe destacar que esta operación está basada en la utilización de otras fuentes existentes, por lo que no hay que acudir al informante.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación, si bien desea dejar constancia de la siguiente recomendación:

- Sería conveniente incluir el desglose de la estimación presupuestaria para cada uno de los años del trienio de recogida, ya que en el documento técnico no se detalla esta información.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 30 de octubre de 2014 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable

sobre el proyecto de la operación estadística Calendarios de Siembra y Recolección, responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 30 de octubre de 2014.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Carlos Alcalde Hernández
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D.^a María Mercedes Vinuesa Sebastián
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D.^a Carmen Vizcaya León
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Raúl Mínguez Fuentes
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

D.^a Ana Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Miguel Ángel Sánchez Martín
Consejo General de Economistas de España

D. Aurelio Martín González
Federación de Asociaciones de Periodistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.14 Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta de Viñedo

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 20 de mayo de 2014, la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente presentó el proyecto de la operación estadística Encuesta Viñedo para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Subdirectora General de Estadística.

El proyecto ha sido informado por el Instituto Nacional de Estadística y el Consejo General de Economistas de España.

Esta operación responde al Reglamento (UE) nº 1337/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas europeas sobre cultivos permanentes, que establece la obligatoriedad de proporcionar datos estadísticos del cultivo de viñedo con fines distintos a la producción de uva de mesa utilizando los datos disponibles en el registro vitícola creado por el Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto cuyo objetivo fundamental es proporcionar información a nivel provincial de la superficie de viñedo destinada a fines distintos de la producción de uva de mesa, por variedades de uva de vinificación, así como conocer el número de explotaciones según su tamaño y principales variedades.

Se trata de una investigación exhaustiva llevada a cabo mediante explotación de una fuente administrativa, el Registro Vitícola, donde se recogen datos relativos a las explotaciones de viñedo, a sus titulares y a las parcelas que las constituyen. El mantenimiento y actualización de estas bases de datos es responsabilidad de cada una de las 17 Comunidades Autónomas dentro de su ámbito territorial.

Es una operación quinquenal referenciada al día 1 de octubre, cuya primera edición se realizará en 2015. En ella se estudiará las explotaciones de viñedo y sus parcelas cuya producción se destina a usos distintos del consumo en fresco para todo el territorio nacional, exceptuando Ceuta y Melilla.

Desde el punto de vista técnico, se valora favorablemente la utilización del Registro Vitícola como fuente administrativa, ya que con ello se reduce la carga de trabajo a los informantes y el trabajo estadístico, proporcionando al usuario datos puntuales y coherentes.

Dada la gestión descentralizada del registro, se considera muy positivo la homogeneización de la información, la unificación de los códigos y la depuración de las parcelas sin cultivos de viñedo. Adicionalmente, resulta apropiado el control de la calidad del registro antes de su utilización, mediante el cruce de la información con otras estadísticas y la detección de valores fuera de rango, entre otras medidas.

Cabe destacar, por último, que el proyecto tiene en cuenta las demandas de la normativa europea directamente aplicable, de obligada cumplimentación.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 30 de octubre de 2014 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen

favorable sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta de Viñedo, responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 30 de octubre de 2014.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Carlos Alcalde Hernández
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D.^a María Mercedes Vinuesa Sebastián
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D.^a Carmen Vizcaya León
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Raúl Mínguez Fuentes
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

D.^a Ana Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Miguel Ángel Sánchez Martín
Consejo General de Economistas de España

D. Aurelio Martín González
Federación de Asociaciones de Periodistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.15 Dictamen sobre el proyecto de la operación Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2015

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 20 de mayo de 2014, la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte presentó el proyecto de la operación Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2015 para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Vocal Asesora de la citada Subdirección General.

El proyecto ha sido informado por el Instituto Nacional de Estadística y el Consejo de Consumidores y Usuarios.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto cuyo objetivo es disponer de indicadores relativos a los hábitos y prácticas deportivas de los españoles, a su interés en este sector, a la práctica deportiva en diversas modalidades y a la asistencia a espectáculos deportivos ya sea de forma presencial o por medios audiovisuales. Junto a ello se proporcionarán indicadores relativos a los equipamientos deportivos disponibles en el hogar y a su vinculación con federaciones o entidades deportivas.

Se trata de una investigación llevada a cabo mediante encuesta que se extiende a todo el territorio nacional, incluyendo Ceuta y Melilla. La encuesta va dirigida a personas de quince y más años. Su periodicidad es quinquenal y el periodo de referencia es múltiple, si bien el más utilizado el año.

Desde el punto de vista técnico, es preciso resaltar la colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto Nacional de Estadística en aspectos relacionados con el diseño muestral.

Este proyecto da continuidad al trabajo realizado en ediciones quinquenales anteriores. En esta edición se ha diseñado un nuevo cuestionario, más reducido, de manera que la investigación se concentra en aquellas variables consideradas esenciales para una encuesta de carácter estructural.

Es de destacar esta reducción del cuestionario, ya que además de suponer menos carga a los informantes, permite la utilización de los canales de recogida CAWI y CATI frente a la entrevista personal con la consiguiente reducción de costes con respecto a ediciones anteriores.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, no obstante desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Aunque se trata de una encuesta quinquenal, se recomienda considerar la periodicidad de recogida, ya que si ésta coincide con la celebración de unas Olimpiadas dificultaría la comparabilidad de la serie con otras ediciones.
- Si bien en el proyecto se hace una breve alusión a la existencia de ediciones anteriores de esta operación estadística, no se mencionan sus antecedentes ni las necesidades de información de los usuarios que justifican la realización de esta encuesta. En este sentido, se considera recomendable reflejar la relevancia de la operación estadística en el Proyecto.

- Respecto a las principales variables de estudio y clasificación:
 - Se considera muy positiva la inclusión de variables sobre salud, no obstante la Comisión desea hacer dos observaciones:
 - Sería conveniente que las preguntas relacionadas con este tema se ajustasen al Mínimo Módulo de Salud propuesto por Eurostat como módulo nuclear a introducir en las encuestas sociales.
 - Con respecto a la pregunta relativa al *Estado de salud*, sería recomendable sustituir la categoría intermedia denominada “aceptable” por la denominación “regular”, ya que los pretest cognitivos llevados a cabo en las Encuestas de Salud elaboradas por el INE concluyeron que era adecuada esta denominación.
 - En lo referente al resto de las variables personales, se considera relevante establecer codificaciones únicas o integradas en todos los cuestionarios de cara a una progresiva homogeneización de los cuestionarios de las encuestas sociales. En este sentido, se podrían incorporar en el cuestionario las variables que sean relevantes para este Proyecto del conjunto Core Social Variables recomendadas por Eurostat en su documento de 2007, aunque ahora en proceso de revisión. En concreto, la variable Situación personal se puede obtener a partir de tres variables nucleares: estado civil de derecho, convivencia en pareja y tipo de hogar y la variable Año de nacimiento se debería adaptar a la variable nuclear Edad en años cumplidos.
 - Por último, en lo que respecta a la asistencia a espectáculos deportivos, el elevado número de padres que acompañan a sus hijos a actividades deportivas podrían producir errores de interpretación.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 30 de octubre de 2014 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2015, responsabilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 30 de octubre de 2014.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Carlos Alcalde Hernández
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D.ª María Mercedes Vinuesa Sebastián
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D.ª Carmen Vizcaya León
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Raúl Mínguez Fuentes
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

D.ª Ana Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Miguel Ángel Sánchez Martín
Consejo General de Economistas de España

D. Aurelio Martín González
Federación de Asociaciones de Periodistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.16 Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Proyección de Hogares

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 20 de mayo de 2014, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de la operación estadística Proyección de Hogares para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por el Subdirector General de Estadísticas Sociodemográficas del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El proyecto ha sido informado por la Unión General de Trabajadores y el Consejo General de Economistas de España.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto cuyo objetivo es proporcionar información actualizada del número de hogares, y ofrecer, cada dos años, una simulación estadística del número de hogares futuros según tipo de hogar que refleje el resultado que tendría sobre dicha variable la prolongación de las tendencias demográficas y comportamientos sociales actualmente observados.

Esta nueva operación permitirá disponer de una información demográfica importante hasta ahora relativamente ausente, ya que proporcionará a partir de 2014 y cada dos años proyecciones de hogares, construidas a partir de las Proyecciones de población, para los 15 años siguientes. Junto a la primera publicación se facilitará la serie histórica desde el año 2002.

Se desea valorar positivamente la relevancia de esta operación, en la medida en que la información disponible hasta este momento procedía de los resultados publicados por la Encuesta de Población Activa y principalmente de los censos de población, cuya periodicidad es decenal. Las cifras de hogares que van a publicarse son el resultado de aplicar a las proyecciones de población unas tasas o propensiones de hogares.

Además, cabe destacar la oportunidad de esta estadística, ya que muchas políticas públicas necesitan tener un mejor conocimiento del número de hogares y su tipología, para lo que precisan de una operación estadística que permita mostrar de forma anticipada esta cifra.

Desde el punto de vista técnico, con esta operación estadística se producirá una mejora en el calibrado de otras encuestas que utilizan el número de hogares, como son la Encuesta de Población Activa o la Encuesta de Presupuestos Familiares.

Se considera muy positivo la utilización de la información de la estadística del Padrón continuo a 1 de Enero desde 2012, con el que elaborar un marco de direcciones postales correspondientes a viviendas principales ocupadas, lo que posibilita estudiar la evolución del número de hogares por tamaño y determinar las variaciones en las propensiones cada año.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

Respecto al documento metodológico, solamente se menciona el cálculo de las proyecciones hasta el año 2029. En aras de un mayor aprovechamiento de esta metodología por los usuarios e investigadores, convendría detallar en el proyecto el modo de proceder para periodos posteriores, que se sobreentiende será el mismo que para el período 2014-2029.

Si bien las variaciones anuales de hogares obtenidas en esta nueva operación estadística presentan mayor estabilidad que las obtenidas con la Encuesta de Población Activa, esta última serie puede reflejar la evolución cíclica de la creación de hogares con más sensibilidad que la obtenida con el método de las propensiones. Por ello parece oportuno analizar la conveniencia de mantener ambas series y no perder la información adicional que aportaba la serie eliminada.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 30 de octubre de 2014 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Proyección de Hogares, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 30 de octubre de 2014.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Carlos Alcalde Hernández
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D.^a María Mercedes Vinuesa Sebastián
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D.^a Carmen Vizcaya León
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Raúl Mínguez Fuentes
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

D.^a Ana Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Miguel Ángel Sánchez Martín
Consejo General de Economistas de España

D. Aurelio Martín González
Federación de Asociaciones de Periodistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.17 Dictamen sobre el proyecto de la operación Encuesta de Inserción Laboral de los Titulados Universitarios EILU-2014

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 20 de mayo de 2014, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de la operación Encuesta de Inserción Laboral de los Titulados Universitarios EILU-2014 para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Subdirectora General de Estadísticas Sociales Sectoriales del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El proyecto ha sido informado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), la Unión General de Trabajadores, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras y el Consejo de Universidades.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto cuyo objetivo es conocer la situación laboral de los titulados en primer y segundo ciclo y graduados universitarios, así como los diversos aspectos de su proceso de inserción laboral.

Concretamente, a partir de la encuesta se podrá disponer de información sobre la inserción y el acceso al mercado de trabajo de los titulados de las universidades españolas, sobre la evolución de su situación laboral, su trayectoria profesional, la adecuación de los estudios al mercado laboral e información en términos de empleabilidad de los diferentes ámbitos de estudio.

Se trata de una investigación llevada a cabo mediante encuesta que se extiende a todas las universidades españolas. Se trata de un muestreo aleatorio simple y estratificado cuyo tamaño muestral es de 40.000 titulados. El periodo de referencia será el curso académico 2009/2010.

La Comisión considera que se trata de una operación necesaria para dar respuesta a una demanda de la sociedad en lo que respecta a la empleabilidad del nivel formativo universitario.

Es de destacar que en el Plan Estadístico Nacional a través de esta encuesta se facilitará información comparable a nivel nacional y regional en cuanto a contenidos y metodología sobre los egresados universitarios, ya que en la actualidad solamente se dispone de estudios no comparables sobre inserción laboral realizadas en algunas universidades y comunidades autónomas.

Por otro lado, en el ámbito internacional nos aproximará al grupo de países que realizan encuestas periódicas que permiten analizar la inserción laboral de los egresados del sistema educativo unos años después de graduarse.

Además de por su relevancia estadística, este proyecto destaca por la metodología que se va a utilizar en su elaboración, ya que se pondrán en práctica las mejoras más recientes introducidas en los procesos de producción estadística, esto es, la recogida vía web y el aprovechamiento de registros administrativos. De esta forma se reduce la carga a los informantes y se disminuye el coste de la operación.

En relación con el aprovechamiento de las fuentes administrativas, se deben valorar muy positivamente los esfuerzos realizados para conseguir la colaboración y coordinación de tres organismos diferentes de la Administración: Secretaría General de Universidades del MECD (Sistema Integrado de Información

Universitaria), Seguridad Social (ficheros de Afiliaciones y Bases de Cotización) e INE (Padrón de Habitantes).

De esta forma se siguen las recomendaciones sectoriales del Consejo Superior de estadística que se recogen en el documento Propuestas y Recomendaciones previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 sobre las necesidades nacionales en materia estadística y, la adaptación y mejora de los medios existentes.

Se trata, pues, de una encuesta de objetivos ambiciosos, que puede orientar a las administraciones educativas a planificar adecuadamente sus políticas y líneas de actuación y también puede resultar de utilidad para las propias universidades dado el actual contexto de recursos escasos. Asimismo, los resultados serán de utilidad y servirán de orientación para los futuros titulados universitarios.

En definitiva, se trata de información valiosa para la toma de decisiones, tanto para los estudiantes a la hora de elegir titulación como para los profesores y Administraciones públicas al elaborar las políticas educativas que les competen.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, no obstante desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Respecto al contenido del documento metodológico, cabe destacar que al igual que en el proyecto se incluye una breve descripción de las variables obtenidas del Sistema Integrado de Información Universitaria y del Padrón de Habitantes, sería deseable que se hiciera lo mismo con las variables procedentes de los registros de la Seguridad Social.
- En lo que respecta a las características del proceso estadístico, se destaca que:
 - A pesar del esfuerzo que puede suponer y dada la actual coyuntura de movilidad, tanto educativa como laboral, sería conveniente recoger información de los titulados que en el momento de la realización de la encuesta se encuentren residiendo en el extranjero.
 - Si bien se considera una buena práctica la utilización de técnicas de calibrado para corregir el sesgo de la falta de respuesta, sería interesante conocer la variables que se van a utilizar para realizar dicho calibrado.
 - De cara a poder disponer de información en los periodos entre encuestas, se considera importante consolidar los procedimientos de cruce de registros administrativos con los que establecer explotaciones periódicas.
- Respecto a la relación de variables utilizadas, en relación a la búsqueda o forma de encontrar trabajo, sería recomendable tener en cuenta los crecientes servicios de bolsa de trabajo y asociaciones de exalumnos que hay en las universidades españolas.
- En lo relativo al plan de difusión, se echa en falta:
 - Incorporar a la lista de variables de clasificación el tipo de jornada y el sueldo mensual neto del primer empleo posterior a la titulación.

- Una relación de tablas con las principales características del primer empleo, al menos primer sueldo, cruzado con las variables más relevantes.
 - Un apartado que refleje las características laborales del trabajo actual (datos salariales, tipo de contrato, jornada,...) cruzado con las variables más relevantes.
 - Una clasificación ordenada por titulaciones de la inserción laboral o de la ganancia salarial, que sería de gran utilidad tanto para estudiantes como para el resto de agentes y administraciones.
 - Por último, se podría analizar la evolución de la ganancia salarial del egresado en el periodo analizado.
- Se recomienda en el futuro ampliar la cobertura del estudio a los titulados de otros niveles y enseñanzas del sistema educativo, en especial de Formación Profesional, ya que esto permitiría disponer de una imagen más completa de los egresados del sistema educativo y de su transición al mercado laboral.
 - Por otro lado, sería necesario aclarar en el proyecto si la información a nivel de microdato estará disponible para los usuarios o sólo se proporcionará de forma agregada.
 - Dada la relevancia de esta operación, se recomienda que se repita de forma periódica para poder realizar comparaciones temporales de los egresados en educación universitaria.
 - Del mismo modo, aunque se valora muy positivamente la utilización de registros administrativos, se sugiere analizar el estudio del uso combinado de los datos fiscales de salarios procedentes de la Agencia Tributaria y los datos laborales de la Seguridad Social, lo que permitiría cualificar tanto la primera experiencia laboral del titulado universitario como su situación laboral actual y la trayectoria entre ambos momentos del tiempo.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 30 de octubre de 2014 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Encuesta de Inserción Laboral de los Titulados Universitarios EILU-2014, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística (INE).

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 30 de octubre de 2014.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Carlos Alcalde Hernández
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

D.ª María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D.ª María Mercedes Vinuesa Sebastián
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D.ª Carmen Vizcaya León
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Raúl Mínguez Fuentes
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

D.ª Ana Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Miguel Ángel Sánchez Martín
Consejo General de Economistas de España

D. Aurelio Martín González
Federación de Asociaciones de Periodistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

3.18 Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta de Movilidad Internacional de los Estudiantes

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 20 de mayo de 2014, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de la operación estadística Encuesta de Movilidad Internacional de los Estudiantes para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Subdirectora General de Estadísticas Sociales Sectoriales del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El proyecto ha sido informado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y el Consejo de Universidades.

Esta operación estadística forma parte de un proyecto de la Unión Europea para obtener indicadores de movilidad internacional que proporcionen la información necesaria con la que planificar políticas y programas de actuación en el ámbito de la educación, siendo el fin último la mejora en el nivel de formación de los jóvenes europeos.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de esta operación, cuyo objetivo fundamental es proporcionar información acerca de los posibles desplazamientos al extranjero por motivos de estudio o formación, que las personas entre 18 y 34 años de edad, residentes en viviendas familiares principales, hayan podido efectuar a lo largo de las diferentes etapas de su formación educativa.

Se trata de una investigación por muestreo en la que la información se ha obtenido combinando una encuesta directa, a través de los canales CAWI (Entrevista Web Asistida por Ordenador) y CATI (Entrevista Telefónica Asistida por Ordenador) con el aprovechamiento de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa (EPA).

Esta encuesta tiene como referencia temporal el año 2014, que coincide con el momento de la recogida de la información. Sin embargo, las principales variables de la encuesta no tienen una referencia temporal fija y uniforme para cada una de las personas entrevistadas ni para todos y cada uno de los niveles formativos, ya que se refieren a todo el periodo educativo, si la movilidad es por razones de estudios, o bien a toda la vida del estudiante, si es el caso de la formación no oficial o de las actividades de voluntariado.

La Comisión considera que esta operación es muy valiosa, bastante completa y que va a tener una utilidad práctica e inmediata, ya que resulta necesario disponer de información sobre la movilidad de los estudiantes en el ámbito internacional. Permitirá hacer comparaciones con el resto de países que participan en el estudio y servirá como ayuda a la realización de políticas integradas que posibiliten la incorporación de los estudios en el extranjero a los programas educativos de los países miembros de la Unión Europea.

En este sentido, se estima oportuno subrayar la decisión española de formar parte del grupo reducido de 13 países que bajo acuerdo de financiación de Eurostat no se limitan al estudio de la movilidad ligada a la Formación Profesional Inicial, sino que escogen la opción más completa para desarrollar este proyecto. La encuesta recoge la movilidad de la población joven en los distintos niveles educativos a

partir de la primera etapa de educación secundaria, incluyendo también la educación no formal y la asociada a las actividades de voluntariado.

Desde el punto de vista técnico, se valora favorablemente la metodología empleada, que explicita claramente tanto el plan de muestreo como la recogida de la información y que la clasificación empleada esté adaptada a la nueva Clasificación Nacional de Educación CNED 2014.

Cabe destacar el aprovechamiento de herramientas ya existentes desarrolladas por el INE, como son el marco y algunos datos de la EPA, la utilización de la plataforma IRIA (Integración de la Recogida de Información y su Administración) en la etapa de recogida y la aplicación del sistema DIA (Detección e Imputación Automática), maximizando así el nivel de cobertura y depuración.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, no obstante desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- En aras de una correcta valoración de esta operación estadística, se considera necesario completar la documentación del proyecto con el cuestionario asociado.
- En relación a las variables objeto de estudio y clasificación:
 - En el caso de los estudiantes universitarios, se recomienda conocer el área de conocimiento de la titulación cursada.
 - También sería oportuno conocer características relacionadas con la movilidad propiamente dicha, como son el motivo por el que se ha realizado, si entre ellos se encuentra la realización de una práctica, ya sea curricular o no, si estudiará en un centro público, privado o concertado o si ha obtenido algún tipo de ayuda o beca para cursar los estudios en el extranjero.
 - Sería deseable recoger información sobre la calidad de la enseñanza española, con la que establecer comparaciones con otros países y determinar posibles líneas de mejora.
 - Sería conveniente incluir preguntas sobre las competencias adquiridas por el estudiante, así como su grado de satisfacción con la movilidad realizada (si repetiría la movilidad en la misma o distinta etapa formativa o en una edad diferente). En el caso de no haber realizado una movilidad al extranjero, también resultaría oportuno conocer los motivos.
 - Se recomienda cruzar con la información recogida en la EPA características del nivel socioeconómico del hogar en el que reside el estudiante.
 - Sería deseable reconsiderar la clasificación de las actividades consideradas, ya que no se incluyen los desplazamientos para mejorar el nivel de un idioma y los servicios de voluntariado no se incluyen dentro de las actividades de formación.
 - Se aconseja especificar de manera más precisa el tiempo mínimo a partir del cual se considera un desplazamiento por estudios o formación, así como concretar el inicio y final de la estancia.
- Respecto a la recogida de la información:

- Se sugiere aplazar el envío de cartas que, al coincidir con el periodo vacacional, presumiblemente dificultará la localización de los estudiantes.
 - Sería oportuno incluir también en el proyecto a los personas menores de 18 años que estén cursando estudios de Primera Etapa de Secundaria, ya que el estudio comienza en este nivel de formación.
 - Sería conveniente determinar el tratamiento aplicado para contactar con los estudiantes seleccionados que en el momento de la recogida se encuentren en el extranjero realizando algún programa de formación.
 - Del mismo modo, sería necesario especificar el tratamiento aplicado a los estudiantes extranjeros seleccionados que se encuentran en España realizando algún programa de formación.
- Habida cuenta del amplio plan de tabulación de la encuesta, sería recomendable analizar la representatividad de la muestra obtenida al cruzar las variables en algunas tablas.
- Por último, la Comisión recomienda continuar en esta línea con investigaciones relacionadas con movilidad internacional encaminadas a contribuir a la mejora en el nivel de formación de los jóvenes europeos y a la planificación de políticas y programas de actuación en el ámbito de la educación.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 30 de octubre de 2014 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta de Movilidad Internacional de los Estudiantes, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 30 de octubre de 2014.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Carlos Alcalde Hernández
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

D.^a María Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D.^a María Mercedes Vinuesa Sebastián
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D.^a Carmen Vizcaya León
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Raúl Mínguez Fuentes
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

D.^a Ana Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Miguel Ángel Sánchez Martín
Consejo General de Economistas de España

D. Aurelio Martín González
Federación de Asociaciones de Periodistas de España

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

4 Acuerdo de creación de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020

4 Acuerdo de creación de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020

(Adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística en su sesión de 28 de febrero de 2014)

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, en su reunión de 28 de febrero de 2014, acuerda constituir la *Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020* como soporte operativo de los trabajos del Plan Estadístico Nacional atribuidos al Consejo en el artículo 38 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

El objetivo de la Ponencia será la elaboración de los *borradores* de los siguientes documentos:

- 1. Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2017-2020, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes.*
- 2. Dictamen del Plan Estadístico Nacional 2017-2020.*
- 3. Dictamen del Programa anual 2017 del Plan Estadístico Nacional 2017-2020.*

Estos documentos se presentarán posteriormente al Consejo Superior de Estadística para su discusión, modificación en su caso, y aprobación.

La Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 se constituye exclusivamente para la realización de los trabajos anteriores por lo que, una vez finalizados, se disolverá. El periodo estimado de funcionamiento de la Ponencia abarca de marzo de 2014 a octubre de 2015, dividido en dos etapas: de marzo a septiembre de 2014, para la realización del documento indicado en el punto 1, y de julio a octubre de 2015, para la elaboración de los restantes documentos.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística acuerda proponer a D. Pedro Díaz Muñoz como Presidente de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020.

En virtud de lo establecido en el artículo 7.5 del *Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística*, el Presidente de la Comisión Permanente designará al Secretario y al resto de los componentes de la Ponencia a propuesta del Presidente de la Ponencia.

5 Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2017-2020, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes

**Propuestas y recomendaciones,
previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2017-2020,
sobre las necesidades nacionales en materia estadística y
la adaptación y mejora de los medios existentes**

**Documento aprobado por el Pleno del Consejo Superior de Estadística en la
reunión de 3 de diciembre de 2014**

Resumen ejecutivo

Estas recomendaciones tienen como principal objetivo el desarrollo y consolidación de una infraestructura que permita al Sistema Estadístico de la Administración del Estado adaptarse a nuevas necesidades convenientemente evaluadas, utilizar al máximo la información ya existente, mantener en niveles razonables la carga a los informantes y optimizar el uso de las estadísticas en nuestra sociedad. Aunque en todos estos aspectos se han realizado grandes avances en los últimos años, el Consejo Superior de Estadística (CSE) identifica las áreas para las que esfuerzos adicionales permitirán profundizar en ese progreso.

Hay tanto una base legal como una voluntad general para la reutilización con fines estadísticos de la información ya existente no solo en las instituciones estadísticas, sino en la administración en general. Pero hay diversos factores que obstaculizan esta reutilización. Así, hacen difícil la circulación de datos entre servicios dedicados a la producción estadística, por un lado, la distribución de las responsabilidades estadísticas en distintas unidades de los departamentos ministeriales; la falta de procedimientos explícitos para legitimar el carácter fundamentalmente estadístico de esas unidades ministeriales, mediante criterios basados en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP) y en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (CBPEE) de la UE, y la escasez de protocolos que garanticen el cumplimiento de las normas de confidencialidad en algunas de esas unidades ministeriales. Además, la escasez de identificadores comunes que permitan conectar registros individuales restringe considerablemente las posibilidades de reutilizar esta información aún en el caso en que el intercambio se produzca.

Por último, aunque en los últimos años se ha intensificado la utilización de los registros administrativos en la producción estadística, aún existe una gran cantidad de información administrativa no explotada o aprovechada solo parcialmente para fines estadísticos. Por ello, urge seguir avanzando en esa línea, eliminando restricciones legales al uso de registros individualizados ya identificados y localizando registros adicionales que puedan servir de fuente estadística en el futuro. Hay que notar que, salvo en ciertas excepciones que el CSE menciona en estas recomendaciones, existe una base legal que permite dicha explotación. Son otros elementos los que limitan este uso en nuestro país, como la incompatibilidad entre las fechas de disponibilidad de la información del registro y la de la información estadística, el desconocimiento de las fuentes administrativas existentes, la falta de recursos, la escasez de identificadores comunes y otros estándares de intercambio de datos, o la poca prioridad que este suministro de información, en la forma adecuada, tiene en los servicios responsables de estos ficheros administrativos.

Faltan, también, mecanismos concretos para captar y evaluar la viabilidad de las necesidades de los usuarios. Mientras que el aparato reglamentario de la UE establece regularmente nuevas operaciones que se añaden al programa estadístico, las necesidades específicas nacionales, tanto en detalle como en adiciones al acervo estadístico, quedan atrofiadas frente a esa acuciante demanda europea. Por ello, es necesario dotar al Sistema Estadístico de la Administración

del Estado de los procedimientos adecuados para identificar y reformular nuevas operaciones necesarias a nivel nacional, así como potenciar el ejercicio de un liderazgo a nivel de Europa para que el interés informativo español esté bien cubierto a la hora de formular nuevas operaciones en el marco de la UE. La participación activa, desde los primeros pasos de su concepción, en los procesos legislativos europeos es esencial para este fin.

Las nuevas fuentes de información que captan la atención de la sociedad desde hace ya varios años, los llamados datos masivos o big data, no pueden pasar desapercibidas al diseñar un sistema estadístico competitivo y eficaz para el año 2020. España no solo debe sumarse a las iniciativas ya lanzadas en algunos otros países, y muchas veces coordinadas internacionalmente, sino que, además, debe ejercer un papel acorde con su tamaño y su moderna estructura empresarial: buscando alianzas con los grandes propietarios de esa información, incentivando su uso para fines estadísticos y liderando proyectos supranacionales, en particular en el marco de la iniciativa europea Visión 2020.

Todo lo anterior supone un doble efecto sobre los informantes. Por una parte, añaden presión para nuevas operaciones o más detalle en las existentes y, por otra, la reducen mediante la reutilización de información ya facilitada anteriormente por los informantes o el análisis de fuentes primarias privadas. La preocupación por el efecto final en la carga de respuesta, que debe ser limitada, pero también equilibrada en el sentido de que se distribuya adecuadamente entre todos los informantes, es por tanto una prioridad a la que se dedica una serie de recomendaciones. Se incorpora, con este fin, el concepto de la huella estadística por informante como punto de partida para la introducción de medidas que mantengan dicha huella por debajo de determinados umbrales.

El retorno de la información estadística a la sociedad es la forma de legitimar el esfuerzo de las unidades para suministrar los datos requeridos. Es esta, en consecuencia, una imperiosa obligación y también la justificación de todo el trabajo estadístico. Aunque se han hecho enormes avances en este sentido, hay y habrá continuamente margen de progreso en diversos aspectos, en particular en el uso de las oportunidades tecnológicas, el empleo de los nuevos medios de difusión que proliferan y evolucionan constantemente y en la oferta combinada y coherente de los datos proporcionados por distintos productores.

Todo lo anterior requiere delimitar claramente nuestro sistema estadístico y potenciar adecuadamente a todos los servicios que lo integran. El establecimiento de unidades ministeriales con la autonomía, el rango y los recursos necesarios; la dotación de nuevas promociones de estadísticos que nutran todos estos servicios; el establecimiento de comisiones que sirvan de vehículo para la eficiente interacción de la estadística dentro de los ministerios y, en particular, para permitir el uso de fuentes administrativas son todas ellas acciones que este Consejo recomienda.

Y todo ello con una consecuente y clara coordinación, liderada por el Instituto Nacional de Estadística, que evite duplicidades, potencie la eficiencia en la producción y asegure, en definitiva, la calidad de dicho sistema.

El Consejo expresa su preocupación acerca de que estas recomendaciones no queden convenientemente recogidas en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020 (PEN 2017-2020) y de que, en caso de que sí lo sean, su grado de ejecución a lo largo del periodo de vigencia sea limitado. Este aspecto ha sido objeto de amplia discusión y se ha intentado resolver detallando para cada recomendación el conjunto de acciones que la harían posible y fortaleciendo los mecanismos de comunicación y de control de ejecución de estas medidas en el horizonte cuatrienal del Plan.

En primer lugar, el texto detalla para cada recomendación el conjunto de acciones que la harían posible; en segundo lugar, se propone utilizar los programas anuales de desarrollo del PEN para incluir o eliminar operaciones estadísticas sectoriales de acuerdo a criterios prefijados que permitan valorar el coste/beneficio.

En tercer lugar, se ha intentado limitar el número de recomendaciones, reteniendo en un total de 27 recomendaciones significativas y viables con un incremento razonable de recursos y una reasignación de los existentes. Hay que notar a este respecto que el desarrollo de la infraestructura estadística que estas recomendaciones proponen no será posible sin un incremento en calidad y cantidad del potencial humano de que el sistema estadístico dispone y, en particular, sin una política de reemplazamiento del personal que abandona dicho sistema. Además, las asignaciones presupuestarias deberán adaptarse para cubrir estas tareas y deberá facilitarse el empleo de fondos europeos.

En cuarto lugar, se ha propuesto un proyecto de comunicación para sensibilizar a los niveles político y técnico de la importancia de las propuestas que se realizan de forma que puedan alinearse sus acciones con las recomendaciones recogidas en este documento. Asimismo, se pretende mejorar la valoración de los usuarios sobre la estadística y establecer cauces para atender las demandas de información que estos pongan de manifiesto, previa su evaluación. El plan de comunicación deberá llevarse a cabo en dos etapas: una, durante el periodo de formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 y, otra, una vez este haya sido aprobado mediante real decreto, que se prolongará durante toda su vigencia.

Y en quinto lugar, se propone que, dentro de lo posible y siempre que los recursos existentes lo permitan, determinadas acciones preparatorias se lleven a cabo antes del periodo de vigencia del Plan, de forma que, una vez este entre en vigor, su ejecución pueda seguir etapas y alcanzar metas ya planeadas.

Pero lo más importante en este sentido son las recomendaciones que conciernen al Consejo Superior de Estadística. En concreto, una buena ejecución del PEN requiere un CSE que, directamente o a través de grupos de trabajo, tenga un papel activo en muchas de estas recomendaciones. En particular, en la evaluación de nuevas operaciones y en el requerimiento de informes pertinentes a los diferentes actores y, sobre todo, en el seguimiento de la ejecución del Plan.

Estas recomendaciones se han centrado en el objetivo de desarrollar una infraestructura estadística que sitúe al Sistema Estadístico de la Administración del Estado en la posición adecuada para detectar y afrontar nuevas demandas de información de la sociedad, asegurando en su implementación la eficiencia de

todo el sistema. No obstante, se incluyen en el documento aquellas necesidades informativas que se consideran de mayor importancia, ya porque fueron recogidas en planes anteriores sin ser plenamente incorporadas, ya porque justifican su interés en la actual situación socioeconómica de nuestro país.

El plan al que se refieren estas recomendaciones culmina en el año 2020. Coincide así temporalmente con la iniciativa europea Visión 2020. Es esta una oportunidad para, aprovechando el impulso que dicha iniciativa propaga, hacer que el Sistema Estadístico de la Administración del Estado evolucione paralelamente al de otros países de la UE que, con su activa participación en las distintas acciones de dicha iniciativa, están modernizando sus sistemas nacionales de acuerdo con los requisitos y oportunidades que ya se perciben o se adivinan en el futuro. La implementación de las recomendaciones que aquí se presentan hará que la estadística española esté presente y activa en esta oportunidad que ahora se abre.

Índice

1	Introducción	103
2	Presentación	107
3	Recomendaciones	109
3.1	Líneas directrices	109
A	Calidad	110
A.1	Seguimiento del Código de Buenas Prácticas	110
A.2	Sistema de evaluación en términos coste-beneficio-calidad del Plan Estadístico Nacional	111
B	Coordinación institucional	112
B.1	Potenciación del Consejo Superior de Estadística	112
B.2	Revisión de los criterios para la inclusión de una operación en el Plan Estadístico Nacional	113
B.3	Seguimiento del Plan Estadístico Nacional	114
B.4	Determinación de los “servicios estadísticos” según la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública	115
B.5	Fortalecimiento de los “servicios estadísticos” estatales, para que puedan satisfacer las disposiciones de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública	116
B.6	Adecuación de los recursos destinados a la Función Estadística Pública a sus necesidades	117
B.7	Establecimiento de las normas que estandaricen los identificadores utilizados por la Administración del Estado	119
B.8	Reutilización con fines estadísticos de información ya disponible en el Sistema Estadístico de la Administración del Estado	120
B.9	Presencia estadística internacional	121

C	Usuarios	122
C.1	Medición del uso y valoración de las operaciones estadísticas por los usuarios	122
C.2	Establecimiento del cauce para conocer las necesidades de los usuarios nacionales	123
C.3	Establecimiento de procedimientos para analizar la viabilidad de atender las necesidades de los usuarios nacionales	124
D	Comunicación y Difusión	125
D.1	Esfuerzo pedagógico sobre el sentido, la utilidad y la importancia de la estadística	125
D.2	Difusión de productos y estadísticas personalizados para distintos tipos de usuarios	126
D.3	Mejora de la visibilidad y facilidad de consulta de toda la información relevante sobre la producción estadística estatal incluida en el Inventario de operaciones estadísticas	127
E	Captación de la información	128
E.1	Intensificación del uso de fuentes administrativas	128
E.2	Elaboración del Inventario de fuentes administrativas de "interés estadístico nacional"	129
E.3	Propuesta de modificación de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria para permitir el acceso a los datos tributarios con fines estadísticos	130
E.4	Georreferenciación de la información estadística	131
E.5	Utilización de otras formas de captación de la información: big data, redes sociales, internet, otras fuentes privadas, etc.	132
F	Carga de respuesta de los informantes	133
F.1	Implantar la "huella estadística" como indicador de carga de repuesta global en los servicios estadísticos estatales	134
F.2	Actualización, coordinación y seguimiento de las medidas para reducción de la carga de respuesta de los informantes	134

G	Procesos de producción	136
G.1	Fomento del uso de estándares en el proceso productivo	136
G.2	Compartición de herramientas y elementos de infraestructura de utilidad estadística	137
3.2	Lagunas informativas de especial relevancia	138
4	Acciones preliminares	141
5	Cuadro resumen	143
Anexo:	Glosario de siglas utilizadas	145

1 Introducción

1. En 2014, fecha en que el Consejo Superior de Estadística emite estas recomendaciones para la elaboración del próximo Plan Estadístico Nacional (PEN), correspondiente al periodo 2017-2020, la actividad estadística desarrollada por la Administración del Estado goza de un desarrollo y estándares de calidad similares a los de los países más destacados de la Unión Europea. Su producción estadística está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios ofreciendo productos estadísticos de calidad en un entorno en que son cada vez más esenciales para la toma de decisiones. Han de contemplarse, en este sentido, tanto las necesidades de los usuarios institucionales, como la Unión Europea o las Administraciones Públicas (estatal, autonómica y local), con sus demandas estadísticas para la determinación, seguimiento y evaluación de sus políticas públicas, como las de los agentes sociales, organizaciones, empresas, investigadores, analistas, prensa, etc.

Y esta producción estadística se efectúa teniendo en cuenta los principios y estándares de calidad establecidos en la *Ley 12/1989¹³, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública* y en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas¹⁴, este último adoptado ya por los servicios estadísticos estatales como eje de su actuación en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y en los programas anuales que lo desarrollan. Además, las recomendaciones formuladas por el CSE previas a la realización de dicho plan se han tenido en cuenta en muchos aspectos, entre los que cabe destacar las actuaciones desarrolladas en aplicación del CBPEE o la implantación de sistemas centralizados de recogida de información por Internet o una mayor explotación de los registros administrativos y su utilización en combinación con encuestas, que han reducido considerablemente la carga de respuesta de los informantes.

No obstante, el CSE es consciente de que no todas sus recomendaciones han podido atenderse por diferentes razones: por ser líneas directrices que pueden desarrollarse indefinidamente con nuevas actuaciones, por depender su cumplimiento de numerosas decisiones de un gran número de actores, por no tener todas el mismo nivel de maduración o concreción, por exceder los límites competenciales de uno o varios productores, por existir desacuerdo sobre ellas entre los productores, por no contar con recursos o prioridad para su asignación, por ser insuficiente la legislación que las facilitaría, etc. Por consiguiente, el CSE recomienda que, sin menoscabo de los estándares de calidad ya alcanzados, se siga avanzando en todas las líneas recomendadas por este Consejo con motivo de planes anteriores.

2. El Sistema Estadístico de la Administración del Estado adolece de una insuficiencia crónica de medios humanos cualificados y de medios físicos que afecta tanto al INE como a los servicios estadísticos dependientes de los ministerios y otros entes de la Administración. Esta insuficiencia se ha visto especialmente agravada en los últimos años por tres factores. Por un lado, la congelación de la oferta de empleo público que afecta a los cuerpos con especialidad estadística junto con los flujos del personal técnico de estadística entre servicios estadísticos y su dispersión a otras unidades. Por otro, el

¹³ <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1989-10767>

¹⁴ http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/quality/code_of_practice

crecimiento de las jubilaciones derivado del envejecimiento de los recursos humanos y de la posibilidad de jubilación anticipada, unido a la amortización de muchos de los respectivos puestos que dejan vacantes. Por último, la necesidad de contar con un mayor número de personal con especialización en informática e infraestructuras tecnológicas, capaz de abordar una creciente utilización de registros administrativos y afrontar el aprovechamiento de nuevas fuentes de información masiva como *big data*.

Además, las nuevas formas de producción que afectan a todas las fases del proceso estadístico, como la creación de infraestructuras tecnológicas comunes, que permitan compartir el conocimiento, alcanzar economías de escala o hacer más eficiente la producción, requieren recursos muy especializados que son los que más se necesitan. Es preciso, por tanto, potenciar la formación continua del personal orientándola hacia los nuevos perfiles profesionales que se necesitan, así como una reasignación de recursos y la sustitución paulatina de personal no cualificado por personal cualificado.

3. La revolución más importante en los últimos años en el campo de la tecnología ha venido dada gracias a la red. Esta cuenta con un inmenso tráfico de información generado a través de diversos canales: las grandes compañías con fines de ventas, las redes sociales, los chats, la información cartográfica para la ubicación o planificación de rutas, etc. Por otro lado, el progreso de las tecnologías de la información y comunicación ha permitido e impulsado el desarrollo de nuevos sistemas que facilitan la captación y el procesamiento de la información, así como la creación de bases de datos susceptibles de ser utilizadas por modelos estadísticos. Los cambios afectan a aspectos tan diversos como el volumen y características de los datos, su explotación y a los propios canales de información. En consecuencia, hay una casi infinita oferta de bases de datos formadas con la información que los individuos aportan de manera voluntaria y prolifera la información agregada producida casi en tiempo real por los gestores de esos datos sobre los individuos que constituyen su universo.

Ante estas nuevas fuentes de información los servicios estadísticos se enfrentan a un doble reto. Por un lado, la oportunidad y la necesidad de poder aprovechar en la producción estadística para fines estatales las bases de datos privadas que las organizaciones y empresas de esos ámbitos han construido, contando con su colaboración. Por otro, la amenaza de que se considere equivalente la producción estadística oficial, efectuada con los estándares de calidad establecidos en la LFEP y en el CBPEE, con las informaciones estadísticas producidas por algunos de estos agentes, en muchos casos sin controles de calidad reconocidos, y que sea utilizada como sustitutiva de la oficial.

4. La pertenencia al Sistema Estadístico Europeo¹⁵ (SEE) impone la obligación de elaborar una serie de estadísticas e indicadores, en unos plazos y en unas condiciones, que permitan la toma de decisiones políticas, económicas y sociales en la Unión Europea. Es necesario, por tanto, conjugar estas necesidades europeas con las propias necesidades de información de los usuarios nacionales,

¹⁵ http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/pgp_ess/about_ess

para conseguir sinergias que faciliten cubrir todo el espectro de demandas de información sin duplicar esfuerzos de forma innecesaria.

El SEE también ofrece oportunidades de cambio que los sistemas nacionales no deben desaprovechar a la hora de implantar los productos, servicios y procesos estadísticos. En esta línea, la visión del Sistema Estadístico Europeo para el año 2020 (que ha venido en llamarse más informalmente Visión 2020¹⁶) establece un conjunto de áreas claves que, sin duda, van a perfilar el modelo de producción y actuación de las oficinas de estadística nacionales en el futuro. El Sistema Estadístico de la Administración del Estado debe aprovechar este movimiento para alinearse con este modo de hacer, que se espera sea más barato, eficiente y con una capacidad de respuesta a los problemas y demandas de información emergentes mucho mayor y más ágil.

Así, las líneas directrices de estas recomendaciones han incorporado las cinco áreas clave (*key areas*) que definen la Visión 2020: la *atención a los usuarios*, como una pieza crucial en la implantación de nuevas estadísticas; la *calidad del sistema estadístico* que permitirá disponer de estadísticas de calidad en un contexto de cumplimiento del Código de Buenas Prácticas; la *eficiencia de los procesos estadísticos*, encaminada a abaratar los costes de elaboración de las encuestas y a encontrar sinergias en todas las fases del proceso, aprovechando el avance de las tecnologías; las *nuevas fuentes de recogida de información*, para incorporar debidamente la información contenida en los registros administrativos, redes sociales y, especialmente, las bases masivas de información, o *big data*, que están proliferando actualmente; y la *comunicación y difusión* como una pieza clave para concienciar a la sociedad de la importancia de la estadística oficial y facilitar su buen uso.

5. Por último, es necesario promocionar el valor de la función estadística desempeñada por los servicios estadísticos del Estado para fomentar la confianza en el sistema estadístico. Se plantea en este periodo el reto de transmitir los logros de la actividad estadística ya alcanzados, así como los objetivos que se proponen para los próximos años recogidos en estas recomendaciones.

Para ello se precisa establecer unas acciones de comunicación que contribuyan al apoyo y reconocimiento social del valor de la función estadística llevada a cabo por los servicios estadísticos del Estado. Se trataría, con ellas, de informar a los máximos responsables públicos, instituciones estadísticas, informantes y usuarios de las líneas directrices de actuación sobre las que es necesario incidir e implicarles en su logro. Estas líneas se centran en satisfacer las necesidades de información estructurada y de calidad que demandan los ciudadanos y las instituciones, así como en sentar las bases para una coordinación efectiva entre las unidades productoras de estadísticas y en conseguir un mayor acercamiento a los usuarios, mediante una escucha activa de sus requerimientos.

¹⁶http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/pgp_ess/0_DOCS/estat/ESS_Vision_2020.pdf

2 Presentación

1. Partiendo de la situación actual, tanto en los avances conseguidos en los últimos años como en los retos a los que se enfrenta la actividad estadística del Estado para el Plan Estadístico Nacional 2017-2020, en esta ocasión el CSE ha considerado más oportuno centrar estas *Propuestas y recomendaciones* en aquellos aspectos estratégicos que redundan en la producción estadística en su conjunto más que en los aspectos sectoriales ligados a productos estadísticos concretos.

2. Con este propósito, el CSE ha establecido una de las líneas directrices de sus recomendaciones, “los usuarios y la atención de sus necesidades”, como fin último de la producción estadística. Así, recomienda por primera vez el establecimiento de un cauce para conocer las necesidades de los usuarios y para analizar la viabilidad de atenderlas. Y será precisamente ese cauce el que determine de forma continua, más allá de lo que pudiera recomendar el CSE en un momento concreto, las necesidades de información de los usuarios. Además, para objetivar estas actuaciones, el CSE propone establecer un sistema que permita medir la utilización y valoración de las operaciones estadísticas por los usuarios. Este sistema facilitará no solo la priorización de las nuevas necesidades de información que se detecten, sino, también, la evaluación de los cambios que se produzcan en las necesidades relativas a la producción en curso que podría llevar a su modificación e incluso desaparición.

3. Pero la actividad estadística implica a otros dos actores además de los usuarios: informantes y productores. Los usuarios demandan información estadística que deben atender los productores a partir de los datos que les suministren los informantes. Y son las interrelaciones entre los informantes y productores para la consecución de la información estadística que precisan los usuarios, con la máxima calidad según los parámetros establecidos en la LFEP y en el CBPEE y al menor coste posible para los productores e informantes, las que van a guiar el resto de recomendaciones.

Así, las líneas directrices consideradas son, además de la ya indicada de los *usuarios*: la *calidad* y la *coordinación institucional*, determinantes para garantizar la confianza de los usuarios en el sistema estadístico y afianzar su credibilidad; la *comunicación y difusión* que, aunque centrada en los usuarios, se ha formulado como directriz en sí dado el esfuerzo pedagógico que debe hacerse en este momento sobre el sentido, la utilidad y la importancia de la estadística pública, y la *captación de la información*, la *carga de respuesta de los informantes* y los *procesos de producción* que inciden, desde distintas vertientes, en el uso más eficiente de la información, con la consiguiente reducción de la presión sobre los informantes y de los costes de la producción estadística.

4. Estas siete líneas directrices de la actividad estadística del Estado se alinean totalmente con las cinco áreas prioritarias definidas en la Visión 2020 ya que, de hecho, todas las consideradas en la Visión 2020 (usuarios, calidad, nuevas fuentes de datos, procesos de producción y difusión) lo están también en estas recomendaciones. Pero además, por su especial importancia para el Sistema Estadístico de la Administración del Estado, las *Propuestas y recomendaciones* incorporan otras dos líneas directrices encaminadas a fomentar la confianza social en la actividad estadística: la *coordinación institucional* y la *carga de respuesta de*

los informantes. La coordinación institucional, generando confianza en los resultados proporcionados por la estadística pública, incidiendo en aspectos como la percepción en los ciudadanos de la independencia profesional de los estadísticos respecto a los poderes públicos y a los operadores privados, y en la calidad de las estimaciones estadísticas que se ofrecen (en plazos, en solidez, en consistencia, etc.). La consideración de la carga de respuesta, generando confianza en los informantes cuyo valor no puede ser subestimado, ya que sin su colaboración no se podrían elaborar las estadísticas.

5. Por lo que se refiere a las directrices sobre las operaciones estadísticas que deben producirse en las diferentes áreas temáticas, si bien, como se ha señalado, en esta ocasión se ha optado por centrar las recomendaciones en cuestiones estratégicas de infraestructura de carácter horizontal y, consecuentemente, no se incluye un recorrido exhaustivo por la producción de cada sector, el CSE no puede ser ajeno a la existencia de lagunas informativas ya detectadas o emergentes. Por ello, de una parte se menciona de forma expresa aquellas que por su interés convendría analizar previamente a la formulación del PEN 2017-2020, haciendo notar que en la mayor parte de los casos se trata de lagunas ya detectadas en recomendaciones anteriores y que aún no han sido cubiertas.

De otra parte, considera necesario adaptarse a las oportunidades ofrecidas por las nuevas tecnologías para, en el entorno de una administración transparente, implantar nuevos cauces de comunicación con los usuarios, para conocer sus necesidades.

6. Aunque estas *Propuestas y recomendaciones* están dirigidas a los servicios estadísticos estatales responsables de las operaciones estadísticas del Plan Estadístico Nacional 2017-2020, ello no impide su consideración por los servicios estadísticos de las comunidades autónomas en el marco de lo establecido en la LFEP y en sus respectivas leyes de estadística. De hecho, tal y como establece la LFEP en su artículo 43.a, el Comité Interterritorial de Estadística, que vela por la coordinación, la cooperación y la homogeneización en materia estadística entre el Estado y las comunidades autónomas, deliberará sobre las propuestas y recomendaciones que sobre la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional elabore el Consejo Superior de Estadística.

En este ámbito, es preciso señalar que los servicios estadísticos de la Administración del Estado mantienen una constante colaboración con los servicios estadísticos de las comunidades autónomas, plasmada en acuerdos y convenios, para evitar duplicidades, reducir la carga de los informantes y los costes de producción, así como para contribuir al perfeccionamiento y eficacia de las diversas dimensiones de la calidad de procesos y productos.

7. Estas recomendaciones, sin perder su visión estratégica y, por tanto, alejada del corto plazo, son realistas en las actuaciones que proponen primando la factibilidad de su consecución en el horizonte 2020. Hay que tener en cuenta, además, que, aunque algunas de estas recomendaciones no puedan asumirse en su totalidad por la Administración del Estado en la formulación del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 que debe aprobarse en el segundo semestre de 2016, conforme fueran factibles para la Administración podrían incorporarse en los programas anuales de desarrollo del Plan, que se aprobarán para los años 2017 a 2020.

3 Recomendaciones

3.1 Líneas directrices

1. Las propuestas del CSE de cara a la formulación del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 objeto de este documento se estructuran en siete líneas directrices, que se materializan en recomendaciones, que, a su vez, se concretan en actuaciones.

Las líneas directrices consideradas son las siguientes: *calidad, coordinación institucional, usuarios, comunicación y difusión, captación de la información, carga de respuesta de los informantes y procesos de producción.*

Para cada una de ellas se incluye una breve presentación de lo que ha motivado su inclusión en este documento, seguida de una serie de recomendaciones. Cada recomendación, a su vez, incluye dos epígrafes, uno explicando qué se quiere conseguir con ella y otro detallando las actuaciones propuestas por el CSE para alcanzar sus objetivos.

2. Hay que hacer notar que algunas de las líneas directrices podrían considerarse como recomendaciones de otras, como la *comunicación y difusión* que podría haberse incluido dentro de *usuarios*, o la *coordinación institucional* dentro de la *calidad*. No obstante, al destacarlas como líneas directrices se pretende resaltar la importancia de destinar más recursos a la atención de esos aspectos. Por su parte, algunas actuaciones propuestas dentro de las recomendaciones podrían constituir en sí recomendaciones, aunque no se hayan considerado así para focalizar la atención en las recomendaciones como tales que se mantienen en un número limitado.

3. Por otro lado conviene resaltar que aunque las actuaciones propuestas puedan parecer numerosas, no lo son tanto. En varios casos, las actuaciones incluidas en una recomendación están ligadas con las de otras recomendaciones estableciendo sinergias entre ellas que reducen, de hecho, el coste de efectuarlas. Por otro lado, las actuaciones clasificadas en una recomendación pueden satisfacer los objetivos de otras, habiéndose optado por su ubicación en una concreta para incidir sobre un aspecto determinado de sus diversos beneficios.

4. En este documento se proponen algunas actuaciones que podrían efectuarse con los recursos disponibles, mientras que otras precisan de una asignación específica de recursos para atenderlas. Además, hay otro grupo de actuaciones que exigirían desarrollos normativos e incluso modificaciones legales que se consideran de gran importancia. En cualquier caso, se formulan actuaciones que, aunque no supongan la consecución completa de la recomendación en el periodo 2017-2020, sí permitirán avances sustanciales para lograrlo.

5. Por último, puede sorprender al leer este documento de *Propuestas y recomendaciones* que, en algunos casos, sea el propio CSE el sujeto de la recomendación, es decir, el interpelado. En estas propuestas concretas el CSE actúa con el doble papel de órgano que recomienda y de órgano que, en su calidad de desarrollador de la función estadística pública en el ámbito de la

Administración del Estado¹⁷ y, por lo tanto, objeto de estas recomendaciones, debe cumplir con lo recomendado.

A continuación se detallan las líneas directrices con las recomendaciones que las desarrollan y las actuaciones que se proponen para cumplirlas.

A CALIDAD

La calidad es un concepto que ha de estar implícito en todas y cada una de las fases de la actividad estadística, así como en el entorno institucional en que se desarrolla. Si algunas recomendaciones concretas de este documento están intrínsecamente relacionadas con la calidad, parece oportuno establecer una línea directriz con esta denominación que haga referencia esencialmente al entorno más institucional, que en definitiva genera confianza en los usuarios.

Toda la producción estadística incluida en el Plan Estadístico Nacional está sujeta a los principios de pertinencia, fiabilidad, imparcialidad, independencia profesional, igualdad de acceso, secreto estadístico, coste-eficacia y reducción de carga de respuesta a los informantes, todos ellos fundamentos de calidad emanados de lo dispuesto en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, que regula la función estadística para fines estatales.

Por su parte, el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, conjunto de principios e indicadores que velan por la calidad, fue asumido por los servicios estadísticos en el *Real Decreto 1658/2012¹⁸, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016*, por lo que rige también para todas las estadísticas para fines estatales, que son las incluidas en dicho plan.

A.1 Seguimiento del Código de Buenas Prácticas

¿Qué se quiere conseguir?

Asumir en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020 el mismo compromiso con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas que se asumió para el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y establecer una serie de normas y procedimientos para evaluar su cumplimiento, que avalarán la calidad del Sistema Estadístico de la Administración del Estado, nacional e internacionalmente, y reforzarán la credibilidad de la estadística oficial.

Periódicamente, en la Unión Europea, se llevan a cabo evaluaciones (conocidas con la denominación de peer review¹⁹) sobre los sistemas estadísticos de los países miembros. Disponer, por tanto, de un procedimiento de control y

¹⁷ Según el artículo 23 de la LFEP, que establece: La función estadística pública se desarrollará en el ámbito de la Administración del Estado por el INE, el CSE y las unidades de los diferentes departamentos ministeriales y de cualesquiera otras entidades públicas dependientes de la misma a las que se haya encomendado aquella función.

¹⁸ http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-14907

¹⁹ <http://www.ine.es/ss/Satellite?c=Page&cid=1259944133702&pagename=MetodologiaYEstandares%2FINELayout&L=0>

evaluación nacional ayudará a detectar lagunas y aplicar mejoras que redundarán en los resultados del proceso de evaluación europea.

¿Cómo se alcanzaría?

- Incluyendo en el real decreto de aprobación del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 un artículo en el que los servicios estadísticos responsables de las operaciones en él incluidas asuman los principios establecidos en el CBPEE y se comprometan a adoptar, de acuerdo con él, las medidas necesarias para mantener la confianza en las estadísticas para fines estatales que producen.
- Estableciendo el CSE un procedimiento para hacer el seguimiento de la aplicación del CBPEE por los servicios estadísticos responsables de las operaciones del Plan Estadístico Nacional.
- Informando al CSE de los resultados de las revisiones internas y externas realizadas sobre el cumplimiento del CBPEE. En particular, se informará al CSE de las conclusiones de la revisión de la actividad estadística de todos los países de la UE (peer review), promovida por Eurostat, y, en especial, de las conclusiones para el caso de España, donde tendrá lugar ese ejercicio al final de 2014.
- Elaborando el CSE propuestas encaminadas a satisfacer los principios del código, cuando así se considere.

A.2 Sistema de evaluación en términos coste-beneficio-calidad del Plan Estadístico Nacional

¿Qué se quiere conseguir?

La creación de un sistema operativo de evaluación de las operaciones estadísticas cuyos resultados condicionen la incorporación, continuidad y características de dichas operaciones en el Plan Estadístico Nacional.

La propuesta de un sistema de evaluación de las diferentes operaciones estadísticas debería basarse, por un lado, en su valoración social con criterios de coste - beneficio. El coste a considerar tendría que recoger tanto los gastos directos (incluido todo tipo de personal asignado) como indirectos de los organismos productores de estadísticas, así como una cuantificación del esfuerzo realizado por los informantes. Entre los beneficios sociales deberían valorarse explícitamente la difusión de las estadísticas elaboradas y su utilidad en la toma de decisiones de los diferentes agentes sociales, así como su repercusión en la elaboración de otras operaciones estadísticas dependientes. Por otro lado, el sistema de evaluación de las diferentes operaciones estadísticas debería tener en cuenta la existencia de normativa de la UE que obligue a su realización y el grado de cumplimiento del Código de Buenas Prácticas.

¿Cómo se alcanzaría?

- Determinando el CSE el procedimiento de evaluación de las operaciones estadísticas del Plan y elaborando la métrica con la que se van a evaluar, en línea con lo indicado en C.1 y C.3.

- Estableciendo el calendario de evaluación y el orden en que se evaluarían las estadísticas, dando prioridad, pero no exclusividad, a las nuevas operaciones y a las que vayan a sufrir modificaciones.
- Obteniendo la información relevante tanto de los organismos productores, como de los suministradores de datos y de los usuarios finales para la valoración en términos coste-beneficio-calidad.

B COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

En un momento de creciente demanda de información, de ajustes en los recursos de la Administración (tanto humanos como económicos), de nuevos retos metodológicos y tecnológicos y de necesidad de reducir la carga a los informantes, es obligado que la coordinación dentro del sistema estadístico se refuerce y sea una línea directriz en la que trabajen todos los agentes que lo integran. Aumentar la eficiencia de dicho sistema evitando duplicidades, reutilizando la información disponible, cubriendo las demandas de información de los usuarios y facilitándosela de la forma más cómoda y completa posible, exige que todos los productores trabajen continuamente de forma coordinada.

La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública otorga al INE un papel de coordinación, control y asistencia técnica que habrá de impulsarse para conseguir unas estadísticas oficiales de mayor calidad y con procesos más eficientes. Además, sería conveniente que el INE reforzase el rol que la propia ley le confiere.

El Consejo Superior de Estadística y los restantes órganos colegiados estadísticos (CIME, fundamentalmente) han de jugar un papel importante en este ámbito, reforzando sus actuaciones, procedimientos y decisiones.

La coordinación del sistema estadístico es un aspecto que podría haberse incluido dentro de la calidad, pero, por su importancia, por su repercusión en la actividad global del sistema y porque como tal no aparece en ninguno de los principios del Código de Buenas Prácticas, se ha preferido que constituya una línea directriz en sí misma.

La coordinación institucional tiene unos efectos en todas las dimensiones de la actividad estadística que bien hubiera podido englobar numerosas recomendaciones de las que se formulan en este documento; no obstante, en este apartado se ha tratado de incluir aquellas que tienen un componente institucional mayor.

B.1 Potenciación del Consejo Superior de Estadística

¿Qué se quiere conseguir?

El CSE es un órgano colegiado consultivo donde confluyen los productores, usuarios e informantes de la estadística, cuya misión es contribuir a la armonización de las estadísticas, al mejor aprovechamiento de los recursos destinados a su elaboración y a una mayor adecuación a las necesidades de información de los usuarios, así como a facilitar el suministro de datos primarios

por los informantes. Por tanto, parece lógico que su actuación, enmarcada dentro de lo establecido en la LFEP y en las normas que desarrollan su funcionamiento, se plasme en acciones concretas encaminadas a alcanzar ciertos niveles de consenso y compromiso que redunden en la mejora de la función estadística pública en todos los ámbitos y direcciones. La Comisión Permanente del CSE habrá de jugar un papel mucho más intenso y de implicación en este terreno.

Esta recomendación constituye en sí una línea directriz. Por eso, aunque se enumere como una recomendación más dentro de coordinación y con unos indicadores específicos generales para desarrollarla, a lo largo del documento hay varias recomendaciones que están relacionadas con ella.

¿Cómo se alcanzaría?

- Estableciendo una relación de temas concretos relacionados con la misión del CSE de cuya situación, actuaciones y avances será informado periódicamente, algunos de ellos mencionados expresamente en otras recomendaciones de este documento.
- Propiciando el debate dentro del CSE de temas emergentes que incidan en la mejora del sistema estadístico. Solicitando para este fin que los productores presenten informes sobre novedades implantadas o en las que se esté trabajando, más allá de los propios productos que se presentan a dictamen. Proponiendo, también, vehículos adecuados para captar las necesidades de los usuarios y procesos para analizar estas necesidades y evaluar la viabilidad en términos coste/beneficio del lanzamiento de los proyectos estadísticos correspondientes, en línea con lo señalado en los epígrafes C.1 a C.3.
- Propiciando la creación de grupos de trabajo específicos y limitados temporalmente para el estudio de asuntos relacionados con la actividad estadística para fines estatales.
- Facilitando que el Consejo formule propuestas de carácter estratégico, en particular sobre los informes y resultados de los grupos de trabajo indicados en los puntos anteriores.
- Promoviendo una mayor visibilidad y transparencia de sus actuaciones, determinando qué acuerdos, recomendaciones, informes, etc., pueden hacerse públicos y cuáles son de uso meramente interno.
- Impulsando un cambio legislativo para que los consejeros suplentes de los ministerios en la Comisión Permanente del CSE puedan tener rango de subdirector general y no solo de director general como establece la legislación actual.

B.2 Revisión de los criterios para la inclusión de una operación en el Plan Estadístico Nacional

¿Qué se quiere conseguir?

Las estadísticas para fines estatales, que son las que figuran en el PEN, han de caracterizarse por su calidad. Tanto la LFEP como el CBPEE (asumido para todas las estadísticas del PEN) establecen una serie de principios que deben cumplir

escrupulosamente. Por otra parte, aspectos como un diseño metodológico robusto, evitar duplicidades entre sí, confusiones de interpretación a los posibles usuarios o un ratio coste-beneficio asumible han de estar presentes en todas las operaciones que integren el PEN.

Por ello, establecer unas normas objetivas sobre qué actividades han de incluirse en el PEN es un aspecto clave para disponer de un plan coherente, homogéneo y bien definido.

¿Cómo se alcanzaría?

- Examinando el CSE las normas vigentes para la elaboración del Plan Estadístico Nacional 2013-2016²⁰ y recomendando las modificaciones que estime oportunas sobre qué actividades han de figurar en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020 y cuáles no, así como los requisitos para su incorporación, mantenimiento o eliminación del PEN.
- Revisando el CSE las normas actuales sobre el contenido de los proyectos estadísticos que debe dictaminar²¹ y elaborando un documento con los criterios objetivos y transparentes en los que se base el dictamen a emitir.
- Estableciendo el CSE un cuestionario normalizado y homogéneo, que se presentará acompañando a los proyectos que se sometan a dictamen, que permita su codificación, clasificación e incluso una precalificación previa al dictamen. Convendría que este cuestionario incluyera los aspectos siguientes: la justificación de la necesidad, oportunidad, proporcionalidad y discusión y comparativa con otras operaciones estadísticas sobre el mismo o parecido concepto; diseño muestral y error de muestreo; informe técnico (responsabilidad del INE) sobre el diseño muestral y trabajo de campo; cuestionario y tiempo medio de respuesta para las encuestas; cobertura poblacional si es un registro administrativo; procedimientos estadísticos utilizados (documentación relativa al tratamiento de la información, confidencialidad, estimadores o imputación de datos, validaciones, herramientas de difusión utilizadas, etc.).

B.3 Seguimiento del Plan Estadístico Nacional

¿Qué se quiere conseguir?

Además de la enumeración de las operaciones estadísticas que han de realizarse en el cuatrienio que abarca cada PEN, en los planes se formulan una serie de líneas estratégicas y de actuaciones concretas para fortalecer el sistema estadístico en términos de eficiencia, calidad y coordinación.

El CSE realiza ya un seguimiento del cumplimiento de los programas anuales que desarrollan el PEN, que se refleja en las memorias aprobadas anualmente. Asimismo, cada cuatro años, con motivo de la finalización de cada plan estadístico nacional, se

²⁰ http://www.ine.es/normativa/leyes/plan/plan_2013-2016/normas_2013-2016.pdf

²¹ Apartado 5. *Dictamen de los proyectos de estadísticas para fines estatales por el Consejo Superior de Estadística (cauces y documentación)* del documento: http://www.ine.es/normativa/leyes/plan/plan_2013-2016/normas_2013-2016.pdf

realiza una evaluación del cumplimiento del PEN en su conjunto. Sin embargo, este seguimiento y evaluación lleva un desfase debido a los trámites administrativos que establecen las normas y a la cadencia de las reuniones del propio CSE.

En consecuencia, un seguimiento sistemático y específico de dichas actuaciones, más frecuente y actual, favorecería su desarrollo, permitiría reaccionar ante la no consecución de algunas actuaciones y, en consecuencia, mejorar la calidad, en términos globales, del sistema estadístico.

¿Cómo se alcanzaría?

- Incluyendo un nuevo anexo en los programas anuales desarrollo del PEN en el que se especificarán las acciones concretas que se prevea realizar en el año para la consecución de las líneas estratégicas establecidas en el PEN.
- Informando regularmente la Comisión Interministerial de Estadística (CIME) al CSE, con la periodicidad que el propio CSE establezca, del grado de cumplimiento de dichas actuaciones, más allá de la memoria anual²² que elabora dicho órgano colegiado.
- Estableciendo la Comisión Permanente del CSE un nuevo cauce y formato de informe de la CIME sobre el grado de cumplimiento de las actuaciones. Dentro de dicho cauce, el CSE especificará si es la propia Comisión Permanente o un grupo ad hoc del CSE quien realice este seguimiento.

B.4 Determinación de los “servicios estadísticos” según la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública

¿Qué se quiere conseguir?

La LFEP regula la planificación y elaboración de estadísticas para fines estatales desarrolladas por la Administración del Estado y las entidades de ella dependientes y la organización de sus servicios estadísticos, siendo de aplicación general a todas las Administraciones Públicas en relación a las estadísticas para fines estatales. No obstante, en ningún artículo se determinan cuáles son estos servicios estadísticos ni su rango administrativo.

Por otro lado, el artículo 15 de la LFEP determina que para la comunicación a efectos estadísticos entre las Administraciones y organismos públicos de los datos personales protegidos por el secreto estadístico debe verificarse que, entre otros requisitos, los servicios que reciban los datos desarrollen funciones fundamentalmente estadísticas y hayan sido regulados como tales y que dispongan de los medios necesarios para preservar el secreto estadístico. Para comprobarlo, es necesario que todos los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales y entes dependientes dispongan de sistemas y procedimientos que aseguren el secreto estadístico, que sean transparentes, claros y 'factibles de ser evaluados' o 'demostrables', que constituyan el respaldo legal para el intercambio de la información.

²² Última memoria : http://www.ine.es/normativa/leyes/plan/plan_2009-2012/memoria2012.pdf

Se necesitan, pues, criterios más claros que permitan determinar los servicios estadísticos estatales configurados según la LFEP.

¿Cómo se alcanzaría?

- Determinando qué requisitos deben satisfacer los servicios estadísticos para acreditar que gozan de la capacidad funcional necesaria para garantizar su neutralidad operativa (artículo 35 de la LFEP) y que cumplen con las exigencias del código de buenas prácticas.
- Determinando qué requisitos deben cumplir los servicios estadísticos para garantizar que disponen de los medios, procedimientos y criterios necesarios para preservar el secreto estadístico, según lo estipulado en el artículo 15 de la LFEP.
- Comprobando qué servicios desarrollan funciones fundamentalmente estadísticas y han sido regulados como tales.
- Determinando el INE, a la vista de lo anterior y en el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 26 de la LFEP en relación al control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales, qué servicios pueden obtener la calificación de “servicio estadístico”.
- Formando una base de datos de servicios estadísticos con las unidades que, a los efectos de la Ley de la Función Estadística Pública, tienen la calificación de “servicio estadístico”. Dicha base de datos se revisará al menos anualmente o cuando algún hecho, como modificaciones de la estructura orgánica ministerial, lo justifique.
- Revisando la lista de organismos que figuran como responsables de las operaciones del Plan Estadístico Nacional haciéndola consistente con la base de datos de servicios estadísticos que se forme y actualizándola con ella. En aquellos casos en los que no se disponga de servicio estadístico calificado en el departamento ministerial o entidad dependiente, esta responsabilidad será asumida por el INE.
- Revisando la lista actual de las “otras autoridades nacionales” (OAN)²³ según el Reglamento (CE) nº 223/2009²⁴ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea haciéndola consistente con la base de datos de servicios que se forme y actualizándola con ella y con lo establecido en el epígrafe B.5.

B.5 Fortalecimiento de los servicios estadísticos estatales, para que puedan satisfacer las disposiciones de la *Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública*

¿Qué se quiere conseguir?

Dotar de una adecuada infraestructura a los servicios estadísticos ministeriales, para que puedan satisfacer las disposiciones de la LFEP en cuanto a la capacidad funcional necesaria para llevar a cabo sus competencias de carácter técnico y la preservación del secreto estadístico (art. 35), que permita garantizar su neutralidad operativa,

²³ http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/ess_eurostat/introduction

²⁴ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32009R0223:ES:NOT>

reconociendo su papel en la actividad estadística pública como eminentemente técnico y adecuando los recursos de personal a las funciones encomendadas.

Para ello, se considera necesario conseguir que cada departamento ministerial disponga de una Unidad Centralizada de Estadística (UCE), que desarrolle funciones fundamentalmente estadísticas, con amplias competencias en coordinación estadística dentro del departamento y responsable del intercambio de información con organismos nacionales e internacionales, y con el rango administrativo adecuado para acometer estas funciones.

De forma análoga, se pretende cumplir con los principios del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, en particular en lo que se refiere a la necesidad de independencia profesional, calidad, recursos económicos y humanos suficientes.

¿Cómo se alcanzaría?

- Estableciendo una adecuada política de información, para transmitir a los departamentos ministeriales la necesidad de establecer una Unidad Centralizada de Estadística²⁵ (UCE), o de reforzar la existente en cada ministerio, si se desean abordar estadísticas oficiales desde un departamento ministerial o participar en intercambios de información sujeta a secreto estadístico.
- En aquellos casos en los que no se haya constituido una UCE en el departamento ministerial sus funciones serán asumidas por el INE, salvo que se trate de entidades dependientes con servicio calificado como estadístico por el INE.
- Formando un registro público de las UCE establecidas, integrado en la base de datos de “servicios estadísticos” a la que se hace referencia en B4.
- Elaborando un informe anual de seguimiento de los departamentos ministeriales que hayan cumplido con estas medidas, vinculándolo, entre otros, a la responsabilidad de proyectos en el Plan Estadístico Nacional.
- Recomendando la creación en cada departamento ministerial de un órgano colegiado de apoyo a esta UCE, una Comisión Ministerial de Estadística, en el que estén representados los diversos productores de información estadística o administrativa del departamento.
- Evaluando la posibilidad de que el titular de la UCE tenga algún tipo de dependencia funcional del INE.

B.6 Adecuación de los recursos destinados a la Función Estadística Pública a sus necesidades

¿Qué se quiere conseguir?

Las demandas de información, a todos los niveles, han crecido vertiginosamente en los últimos años. Su utilización en los ámbitos nacional e internacional para tomar decisiones en aspectos relevantes en la vida social y económica exige unos

²⁵ En este sentido, habría que considerar como excepción aquellos entes dependientes que, por la relevancia y singularidad de su actividad estadística, como la AEAT, hayan de estar autorrepresentados, teniendo su servicio estadístico la consideración de UCE a todos los efectos.

requisitos de calidad para los que es necesario contar con profesionales que avalen los resultados obtenidos.

Las economías de escala obtenidas en la producción estadística mediante el tratamiento informático de las bases de datos ha permitido incorporar la finalidad o uso estadístico a los grandes sistemas de información administrativa (declaraciones tributarias, catastro, registros, Seguridad Social) que, sin embargo, no se ha visto acompañada de una adecuada previsión en dotación de recursos hacia las unidades que han tenido que adaptar y procesar estadísticamente toda esa información.

Por otra parte, las nuevas posibilidades de obtención de información (big data, Internet, etc.) tienden a abaratar a futuro el coste de captación de los datos básicos, pero requieren una importante inversión inicial e implican disponer de recursos humanos especializados en aspectos metodológicos y tecnológicos que hagan posible la utilización estadística continua y rigurosa de estas fuentes de información.

Todas estas circunstancias conllevan reasignación de recursos en los servicios estadísticos en aras de la eficiencia del sistema estadístico, así como la reconversión paulatina de los perfiles profesionales del personal (sustitución de personal no cualificado por personal cualificado) para adaptarse a estos cambios. Ello permitirá garantizar, como exige el principio 3.1 del CBPEE, que “se dispone de recursos humanos, financieros e informáticos adecuados tanto en tamaño como en calidad para cumplir las necesidades actuales en materia de estadística”.

¿Cómo se alcanzaría?

- Avanzando en el conocimiento de la cuantía y el tipo de recursos humanos necesarios en cada actividad estadística, objetivando su estimación, y adecuando las plantillas de personal estadístico e informático de los servicios estadísticos a sus necesidades efectivas.
- Aumentado proporcionalmente los recursos del sistema estadístico, sobre todo de capital humano convenientemente cualificado, con perfiles que concentran en un mismo bloque de cualificaciones las dimensiones de estadística de encuestas y otras fuentes, estadísticas contables o de síntesis y habilidades avanzadas TIC.
- Potenciando la formación continua del personal impartida por la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas orientada hacia los nuevos perfiles profesionales que se necesitan.
- Elaborando informes de seguimiento para el CSE con información sobre la situación y evolución de los recursos destinados a las estadísticas para fines estatales, más allá de la que actualmente se facilita en las memorias anuales de ejecución del PEN y cuantificando los ahorros producidos por la compartición de recursos o el uso de los registros administrativos en la producción estadística (en línea con lo indicado en D.1).
- Gestionando una oferta pública de empleo anual de los Cuerpos de Estadística y de los Cuerpos de Informática más ambiciosa y realista, que tenga en cuenta conjuntamente las necesidades del INE y de los servicios estadísticos ministeriales y que prevea los posibles flujos de personal especializado entre organismos.

- Recomendando el CSE la adecuación de los presupuestos destinados a la función estadística pública a sus necesidades.
- Incentivando el acceso y utilización de fondos europeos para el desarrollo de infraestructuras y la elaboración de estadísticas. Para ello, se deberá establecer el desarrollo reglamentario necesario para que los fondos europeos que estén vinculados a la realización de una operación estadística reviertan en el organismo responsable de efectuarla o en el suministrador principal de los datos primarios.
- Facilitando la cooperación con empresas, universidades, etc., mediante convenios o cualquier otra forma de colaboración, para la realización de algunas fases del proceso estadístico, en línea con lo señalado en E.5 y G.2 sobre cooperación con el sector privado.
- Teniendo en cuenta los recursos extraordinarios que deben proveerse para la preparación y ejecución de las operaciones censales previstas, Censo Agrario 2019 y Censos de Población y Viviendas 2021, así como la repercusión de estas operaciones en la redistribución de los recursos propios.

B.7 Establecimiento de normas que estandaricen los identificadores utilizados por la Administración del Estado

¿Qué se quiere conseguir?

Disponer de buenos identificadores que permitan la conexión de las diversas fuentes con garantías de calidad para facilitar la reutilización de la información estadística o administrativa ya disponible. Esto impulsará el uso de fuentes administrativas y el intercambio de información estadística, reduciendo las molestias causadas a los informantes en el desarrollo de la estadística pública.

Se pretende así reducir la carga de respuesta, atendiendo a los principios generales de la LFEP (el principio de proporcionalidad, art. 4.5), y en el CBPEE (el principio 9 sobre carga no excesiva para los encuestados). En este último de forma expresa se señala la necesidad de que siempre que sea posible se utilicen fuentes administrativas para evitar que se dupliquen las solicitudes de información; que se compartan datos entre las autoridades estadísticas y que se fomenten medidas que permitan conectar las distintas fuentes de datos. En todos estos casos es preciso disponer de identificadores inequívocos que permitan conexiones de calidad.

¿Cómo se alcanzaría?

- Estableciendo normas que estandaricen los identificadores utilizados por la Administración (DNI, NIE, NIF, CCSS, matrícula, etc.). Estas normas afectarán, asimismo, a la normalización y a la obligación de incorporación de variables de localización afines al entorno tecnológico actual e incluirán consecuentemente, además, la localización postal, teléfono, correo electrónico, georreferenciación, etc.
- Elaborando una base de datos de identificadores (BDI) on line de acceso público en la que se vayan incorporando la descripción normalizada de los identificadores y las pautas para su grabación y conservación.

- Instando a los departamentos ministeriales a incluir en la normativa relativa a ficheros administrativos la obligatoriedad de inclusión de identificadores conforme a las pautas establecidas en esta BDI o, en su caso, a realizar propuestas de nueva inclusión en ella.
- Incorporando identificadores en los cuestionarios de operaciones estadísticas oficiales conforme a las pautas incluidas en la BDI que posibiliten las conexiones de calidad con otros datos estadísticos o administrativos.
- Evaluando la posibilidad de que los servicios estadísticos puedan conservar los identificadores de las unidades informantes y realizar enlaces con otros datos estadísticos o administrativos, propios o de otros servicios estadísticos, para reutilizaciones posteriores en la producción de estadísticas para fines estatales, estableciendo las medidas precisas para la custodia de información estadística no anonimizada, y estudiando las repercusiones legales del artículo 18 de la LFEP.
- Dando a conocer el Legal Entity Identifier (LEI)²⁶, que se está promoviendo a escala internacional, la manera de obtenerlo, sus repercusiones y sus ventajas e impulsando su utilización por las empresas.

B.8 Reutilización con fines estadísticos de información ya disponible en el Sistema Estadístico de la Administración del Estado

¿Qué se quiere conseguir?

Una correcta cooperación entre los servicios estadísticos estatales ha de disponer de unas normas claras que permitan compartir la información básica ya disponible entre los productores del sistema, para su reutilización en cualquier fase de la producción de las estadísticas para fines estatales.

Su objetivo sería múltiple. Por una parte, mejorar la calidad de las operaciones estadísticas y optimizar sus costes. Por otra, multiplicar la información estadística que se puede conseguir cruzando distintas fuentes de datos. Por último, reducir la carga de respuesta, atendiendo a los principios generales de la LFEP (el principio de proporcionalidad, art. 4.5), y en el CBPEE (el principio 9 sobre carga no excesiva para los encuestados), análogamente a lo indicado en la recomendación anterior, B.7.

¿Cómo se alcanzaría?

- Estableciendo el desarrollo reglamentario necesario que permita la aplicación de forma inequívoca del principio de especialidad recogido en el art. 4.4 de la LFEP por los servicios estadísticos estatales, y puedan intercambiar la información estadística de base de la que disponen para su utilización en otras estadísticas para fines estatales.

²⁶Código alfanumérico que identificaría a las empresas de cualquier país del mundo. Si bien inicialmente solo se exige disponer de un LEI a las sociedades participantes en determinados mercados financieros, es posible que en el futuro el proceso alcance una masa crítica que exija a las empresas contar con ese identificador para realizar transacciones comerciales y financieras.

http://www.bde.es/bde/es/areas/sispago/El_identificador/El_identificado_74255177e115241.html.

- Actuando consecuentemente con lo anterior, modificando las finalidades de los cuestionarios y matizando la interpretación de lo recogido en el artículo 11 de la LFEP, de manera que sea posible reutilizar la información para cualquier fase de la elaboración de una operación estadística incluida en el PEN.
- Formando un registro que permita determinar los servicios estadísticos que pueden participar en estos intercambios de información, en consonancia con el art. 15 de la LFEP y en línea con lo indicado en la recomendación B.4 de “servicios estadísticos” según la LFEP.
- Disponiendo de conectores normalizados en la información tanto estadística como administrativa y estableciendo el desarrollo normativo preciso para conservarlos, en línea con lo indicado en la recomendación B.7 de identificadores.
- Estableciendo un protocolo de cesión de información que formalice cada intercambio entre servicios estadísticos, en el que se reflejará expresamente el cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la LFEP.
- Elaborando y manteniendo un inventario de cesiones de información entre organismos, que se presentará a los órganos estadísticos colegiados afectados.

B.9 Presencia estadística internacional

¿Qué se quiere conseguir?

Impulsar la presencia estadística internacional logrando que el Sistema Estadístico de la Administración del Estado tenga un reconocimiento internacional incuestionable. La coordinación de la producción en el seno del sistema y la calidad de sus productos contribuyen a ello.

Incrementar la presencia y el liderazgo en las actividades estadísticas de la UE de forma que las particularidades españolas sean bien recogidas en los programas estadísticos europeos.

La proyección del Sistema Estadístico de la Administración del Estado en otros países, especialmente en América Latina (donde ya se dispone de programas de colaboración muy asentados) y en otros países próximos geográficamente o con lazos específicos, también ha de considerarse otra actuación dentro de esta recomendación.

¿Cómo se alcanzaría?

- Identificando los temas prioritarios para el Sistema Estadístico de la Administración del Estado y participando, desde su inicio, en la toma de decisiones sobre ellos en todos los foros relevantes, sobre todo a escala europea.
- Potenciando la participación proactiva y la elaboración y presentación de documentos en los foros de la Unión Europea e internacionales, muy especialmente en las task forces y grupos de trabajo del Sistema Estadístico Europeo, en los que se expongan las características concretas del sistema español y las necesidades específicas del país.

- Manteniendo e intensificando en lo posible los programas de colaboración internacional existentes.
- Reforzando las relaciones con organismos internacionales y oficinas de estadística punteras.
- Evaluando la participación en proyectos internaciones en el ámbito de la estadística oficial.
- Informando al CSE de las colaboraciones internacionales que se desarrollen.

C USUARIOS

Las necesidades de información estadística provenientes del Sistema Estadístico Europeo se plasman generalmente en normas y acuerdos de obligado cumplimiento. El cauce, por tanto, para detectar las necesidades europeas está perfectamente definido y no genera ninguna controversia.

Las necesidades de información estadística para fines nacionales en gran cantidad de casos confluyen con las europeas, pero puede haber situaciones, factores y hechos para los que se requiere de una información distinta o más detallada, solicitada por los distintos grupos de usuarios.

Disponer de procedimientos transparentes, ágiles y eficientes para captar las necesidades de los diferentes usuarios nacionales e implicarlos en el proceso de elaboración de las estadísticas (en aquellas fases en que su conocimiento sea un valor añadido) ha de ser una constante en la planificación y ejecución del Sistema Estadístico de la Administración del Estado.

Por otra parte, la estadística pública tiene sentido en la medida en que los resultados puedan ser interpretados y utilizados debidamente por los usuarios, es decir, en la medida en que sea un bien y servicio público. Por ello, se deben tomar acciones encaminadas a cumplir con las expectativas de los usuarios.

En este apartado sólo se enumeran diferentes medidas para intentar conocer mejor las necesidades de los usuarios en lo que a productos se refiere y evaluar su pertinencia y viabilidad. No obstante, a lo largo del documento se formulan recomendaciones sobre otros servicios para satisfacer las necesidades de los diferentes colectivos de usuarios, especialmente en la línea directriz *Comunicación y difusión*.

C.1 Medición del uso y valoración de las operaciones estadísticas por los usuarios

¿Qué se quiere conseguir?

Es preciso disponer de mediciones acerca del uso y valoración de la función estadística pública en su conjunto, así como de las diferentes operaciones estadísticas que componen el PEN. Este conocimiento permitirá, por un lado, mostrar a la sociedad el valor de la Estadística y, por otro lado, ser más eficientes en la producción de las diferentes operaciones, al posibilitar la obtención de un ratio coste/beneficio para cada una de las estadísticas producidas. Todo ello facilitará el

establecimiento de prioridades, la asignación de recursos y, en definitiva, una mejor gestión de la actividad estadística.

¿Cómo se alcanzaría?

- Creando un registro de usuarios de estadísticas, en el que los usuarios se darían de alta, identificándose y respondiendo a una serie de preguntas que proporcionarían su perfil e intereses.
- Estableciendo métricas de uso de la estadística, que permitan valorar la utilización que se hace de la información, repercusión en los medios, qué operaciones estadísticas se consultan, finalidad de la consulta, cuántos son los usuarios, directos e indirectos, habituales u ocasionales, y su perfil y evolución temporal.
- Consolidando la realización periódica de encuestas de satisfacción a usuarios y efectuando estudios de mercado específicos adicionales a las encuestas de usuarios o combinados con ellas.
- Desarrollando metodologías adecuadas para estimar el valor de la información estadística.
- Elaborando un registro de todas las publicaciones, artículos, textos que utilizan datos estadísticos (biblioteca de referencias estadísticas).

C.2 Establecimiento del cauce para conocer las necesidades de los usuarios nacionales

¿Qué se quiere conseguir?

A través del Consejo Superior de Estadística los usuarios pueden expresar sus necesidades de información, siendo este el cauce formal para efectuarlo. Sin embargo, el funcionamiento actual de este órgano no facilita que dichas necesidades sean canalizadas de una forma ágil ni examinadas con la suficiente antelación a su implantación.

En este conjunto de recomendaciones se incluye la de fortalecer el papel del propio Consejo, que en este sentido puede desempeñar una labor muy importante, además de alguna medida adicional y ajena, necesaria si se quieren tener en cuenta las demandas de los usuarios.

¿Cómo se alcanzaría?

- Estableciendo el CSE el cauce para que los usuarios nacionales comuniquen sus necesidades de información estadísticas, analizando, en particular, la posibilidad de implantar un sistema de consulta pública para captar necesidades adicionales.
- Poniendo las unidades productoras los medios necesarios para crear una relación de personas, organismos, etc., competentes en los diferentes ámbitos de trabajo estadístico y que hayan mostrado interés efectivo en ellos.
- Proporcionando al CSE con mayor antelación los proyectos de nuevas operaciones estadísticas en que están trabajando los servicios estadísticos, con el detalle de que se disponga en cada momento.

- Facilitando los miembros del CSE, fundamentalmente los representantes de los diferentes colectivos de usuarios, el nombre de personas, colectivos, organizaciones que pudieran contribuir al proyecto, o bien enviar sugerencias sobre él.
- Realizando consultas públicas de nuevos proyectos, mediante su anuncio por las unidades productoras en su web con la suficiente antelación, solicitando comentarios, interés en el tema, etc.
- Creando un clima favorable a la realización de operaciones estadísticas para atender nuevas necesidades de información.

C.3 Establecimiento de procedimientos para analizar la viabilidad de atender las necesidades de los usuarios nacionales

¿Qué se quiere conseguir?

No todas las necesidades de información pueden ser atendidas por los servicios estadísticos en el momento en que se plantean. Razones de coste, disponibilidad de recursos, carga de respuesta lo hacen inviable en algunas ocasiones, pero también hay otras razones, como el conocimiento previo de dichas necesidades para poder analizarlas, estudiar alternativas, etc., que influyen en su posible asunción. Además, las necesidades de información varían en el tiempo pudiendo conducir a la reforma o incluso desaparición de estadísticas en curso.

Por tanto, el establecimiento de procedimientos realistas y transparentes para estudiar y satisfacer las necesidades de los usuarios es de vital importancia para mejorar la calidad del sistema estadístico.

¿Cómo se alcanzaría?

- Estableciendo criterios objetivables (de coste, carga de respuesta, coherencia con las exigencias europeas, etc.) para analizar la viabilidad de atender las nuevas demandas nacionales de información. Estos criterios se determinarán de acuerdo con la metodología establecida para la Fase 1: Especificación de las necesidades del Modelo General del Proceso de Negocio Estadístico (Generic Statistical Business Process Model²⁷ (GSBPM)).
- Analizando las necesidades nacionales de información ya detectadas con anterioridad y no atendidas, tanto las que implicarían la realización de nuevas estadísticas como las que podrían cubrirse con las estadísticas vigentes mediante el aumento de desgloses, la mejora de la cobertura (actividades económicas, colectivos, etc.), otras formas de explotación (retropolación, desestacionalización), etc.
- Anticipándose a nuevas necesidades explotando de forma diferente la información de que se dispone, por ejemplo: efectuando análisis transversales para un determinado ámbito, fomentando el desarrollo de operaciones de síntesis o potenciando la información longitudinal.

²⁷La descripción del GSBPM se encuentra en la dirección:
<http://www1.unece.org/stat/platform/display/metis/The+Generic+Statistical+Business+Process+Model>

- Analizando las necesidades de información derivadas de las recomendaciones del informe Stiglitz-Sen-Fitoussi²⁸.
- Analizando las necesidades nacionales de información ya cubiertas con las estadísticas en curso para valorar si siguen teniendo sentido en su versión actual.

D COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

La orientación hacia los usuarios de esta línea directriz es evidente ya que las estadísticas en sí carecerían de sentido si no fuera por su utilización por los usuarios.

Hay diferentes tipos de usuarios, con distintas necesidades y capacitaciones, tanto en el plano metodológico como en el técnico. Es necesario, y así se recomienda, que se identifiquen y segmenten lo más concretamente estos colectivos para facilitarles, en contenido y forma, aquella información que cada uno de ellos necesita.

Además, mejorar en la comunicación de los resultados no es suficiente para interpretarlos correctamente, por lo que intensificar la divulgación de las metodologías y procesos también ha de constituir una piedra angular en el ámbito de la difusión.

D.1 Esfuerzo pedagógico sobre el sentido, la utilidad y la importancia de la estadística

¿Qué se quiere conseguir?

Es necesario acompañar la deseable y perseguida transparencia estadística de un esfuerzo pedagógico, publicitario y aclarador sobre el sentido, la utilidad y la importancia de cada operación estadística, como parte básica de la forma en la que la sociedad se conoce a sí misma. Y, también, del uso y la protección del secreto de los datos individuales obtenidos.

La divulgación de la importancia de la estadística a la sociedad ha de ser una constante en todos los sistemas estadísticos oficiales. Los diferentes colectivos requieren métodos y formatos diferentes. Llegar a todos los estamentos de la sociedad es una función que debe cuidarse con rigor por los productores de estadísticas.

Por ello, el Consejo Superior de Estadística considera de gran importancia disponer de una «estrategia de comunicación» para acercar la estadística a la sociedad. Esta estrategia pasa por tener en cuenta las diferentes acciones que se mencionan en este apartado y materializarlas utilizando todos los medios disponibles.

¿Cómo se alcanzaría?

- Efectuando una campaña que ponga en valor la función estadística realizada por la Administración del Estado, mejorando la comunicación pública, dotando de visibilidad a los nuevos productos estadísticos y las colaboraciones en materia de cesión de información y, por último, cuantificando los ahorros producidos por la

²⁸ <http://www.stiglitz-sen-fitoussi.fr/en/index.htm>

compartición de recursos o el uso de los registros administrativos en la producción estadística en línea con lo recomendado en B.6.

- Detectando nuevos colectivos específicos a los que orientar acciones de difusión y manteniendo una relación actualizada de ellos.
- Estableciendo medidas especiales con la prensa como difusora de la información al resto de la sociedad (cursos de formación estadística, peticiones específicas, publicación de artículos, etc.).
- Abordando un proceso de formación del personal estadístico en comunicación pública, impulsando, en particular, los cursos y sesiones técnicas de la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas.
- Promoviendo nuevos cauces: creando apartados de formación y divulgación en las páginas web oficiales; participando activamente en charlas, conferencias y otros foros en que se pueda divulgar la importancia de la estadística; elaborando memorias y programas de actividad divulgativos que acerquen al público en general la actividad estadística.
- Fomentando las publicaciones técnicas como libros de autor o documentos de trabajo.

D.2 Difusión de productos y estadísticas personalizados para distintos tipos de usuarios

¿Qué se quiere conseguir?

Los usuarios de las estadísticas responden a perfiles muy variados, con capacidades e intereses diversos. La orientación hacia el usuario de la actividad estadística debe considerar no solamente la producción de estadísticas adecuadas y que satisfagan sus necesidades, sino también los canales de comunicación y difusión de los resultados y sus metodologías.

Por otra parte, cada vez es mayor el número de usuarios que requieren realizar sus propias explotaciones para alcanzar objetivos muy concretos y particulares. En los últimos años se ha avanzado mucho en facilitar ficheros de microdatos anonimizados y habrá que seguir impulsando esta actuación.

El sistema estadístico ha de responder a todas estas necesidades con productos y servicios diversificados que sean útiles y manejables por los usuarios.

¿Cómo se alcanzaría?

- Determinando el CSE una tipología de usuarios según sus necesidades y capacitaciones, según lo recomendado al respecto en C.1, y una relación de posibles productos y servicios para los diferentes tipos de usuarios.
- Avanzando en la implantación de sistemas homogéneos de difusión por Internet (considerando como modelo el sistema INEbase²⁹, ya utilizado también por algunos servicios estadísticos ministeriales).

²⁹ <http://www.ine.es/inebmenu/indice.htm>

- Impulsando la disponibilidad gratuita en las páginas web de ficheros de microdatos anonimizados.
- Mejorando la forma en que se genera o se difunde la información para adecuarse en mayor medida a la demanda, por ejemplo, implantando presentaciones estadísticas adaptadas a los distintos dispositivos de consulta (móviles, tablets, etc.).
- Fomentando el conocimiento y uso de sistemas geográficos de información en la utilización de la estadística, en línea con lo establecido en E.4.

D.3 Mejora de la visibilidad y facilidad de consulta de toda la información relevante sobre la producción estadística estatal incluida en el Inventario de operaciones estadísticas

¿Qué se quiere conseguir?

Se propone facilitar el acceso a toda la información de relevancia para el ciudadano y las instituciones sobre la producción estadística estatal desde un punto único. En él, el Inventario de operaciones estadísticas³⁰ (IOE) y el Inventario de fuentes administrativas de interés estadístico nacional (definido en la recomendación E.2) se configuran como los pilares para el conocimiento de la actividad estadística.

El IOE es un repertorio de las operaciones estadísticas llevadas a cabo por el INE, los departamentos ministeriales, el Banco de España y el Consejo General del Poder Judicial, cuyo objetivo es informar, con fines de coordinación, homogeneización e integración, la forma en que se realizan las estadísticas. El IOE es accesible desde la página web del INE. No obstante, se considera necesario mejorar la visibilidad y facilidad de consulta de la producción estadística recogida en el IOE, que constituirá un punto central de acceso a todas las estadísticas de la AGE.

¿Cómo se alcanzaría?

- Mejorando la utilidad y visibilidad del IOE, incrementando el grado de detalle de sus contenidos y ubicándolo en la página inicial de la web del INE, y facilitando desde la página web de “estadística” de cada departamento ministerial un enlace al IOE, en lugar destacado.
- Manteniendo el INE la base de información y el sistema de difusión del IOE con la colaboración efectiva de todos los organismos responsables de las estadísticas en él incluidas, que velarán especialmente para que todos los contenidos bajo su responsabilidad, así como los enlaces a los resultados estadísticos, estén permanentemente actualizados.
- Estableciendo un repositorio de datos estadísticos de distintas fuentes que permita la integración en una consulta de información estadística proporcionada por múltiples productores.

³⁰http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=Page&cid=1254735033477&p=1254735033477&pagename=IOEhist%2FIOEhistLayout

– Manteniendo o formando, según su grado actual de desarrollo, catálogos de nomenclaturas, metodologías y procedimientos estadísticos; herramientas de difusión; definición de variables; metadatos y clasificaciones, en línea con lo establecido en B.7, E.4 y G.1.

E CAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La evolución experimentada en los últimos años en la disponibilidad de datos ha de aprovecharse en la elaboración de las estadísticas para fines estatales. Los métodos tradicionales de obtención de información primaria han de combinarse con estas nuevas fuentes de datos de la mejor manera posible, en aras a reducir la carga de los informantes, abaratar el coste de las estadísticas y, en muchos casos, a disponer de indicadores más rápidos.

Los registros administrativos constituyen una fuente de información que en los últimos años se ha utilizado constantemente y cuyo uso habrá que potenciar en el futuro, creando el contexto operacional y legal necesario para hacerlo.

Otras fuentes de información, como las bases de datos masivos - *big data* - o la información que puede obtenerse de Internet y las redes sociales, e incluso de las estadísticas producidas por el sector privado son inputs que han de tenerse en cuenta en la elaboración de las estadísticas para fines estatales, si bien es preciso analizar detalladamente las posibilidades que ofrecen, así como las limitaciones tecnológicas, metodológicas y legales que pueden presentar.

E.1 Intensificación del uso de fuentes administrativas

¿Qué se quiere conseguir?

Las posibilidades que ofrecen las fuentes administrativas y las nuevas tecnologías que facilitan su mayor aprovechamiento recomiendan la intensificación de su uso estadístico de todas las formas posibles: explotación directa; enlace con datos de encuestas, de otros registros administrativos o de otras fuentes de información; utilización en cualquier fase del proceso estadístico (como construcción de marcos, diseño de muestras, imputación o explotación de resultados, contrastes de calidad), etc.

Aspectos determinantes para posibilitar su uso estadístico son: la sensibilización de los responsables de las fuentes administrativas para que en la formación y diseño de los respectivos registros se tenga en cuenta su posible explotación estadística, la incorporación de identificadores comunes y el uso de estándares para facilitar el acceso a estas fuentes.

La carga de respuesta de los informantes, por otra parte, disminuiría considerablemente con una mayor explotación de información en poder de la Administración en las diferentes fuentes administrativas. El coste de las estadísticas también podría verse afectado a la baja, puesto que se trata de

información que ya está registrada. La percepción del informante de que no se le pregunta varias veces por la misma información, también mejoraría.

¿Cómo se alcanzaría?

- Armonizando en origen los identificadores de la población objeto de la fuente de datos administrativos, en línea con lo indicado en la recomendación B.7. Un identificador común, DNI o NIE para las personas físicas, NIF para las personas jurídicas, y datos de localización, postal o telemática, y apoyado por un conjunto mínimo de variables armonizadas (como identificadores aproximados) en los registros administrativos existentes o de nueva creación.
- Estableciendo las normas que, a falta de identificadores, permitan el enlace de los registros utilizando para ello el resto de datos existentes (nombre, apellidos, codificación de estos, literales de vías, etc.) mediante reglas probabilísticas y/o determinísticas.
- Proponiendo desarrollos normativos para que los servicios estadísticos estatales sean informados de los proyectos de revisión de los documentos administrativos incluidos en el Inventario de fuentes administrativas de interés estadístico nacional (mencionado en la recomendación E.2).
- Proponiendo desarrollos normativos para que los servicios estadísticos ministeriales reciban la información precisa de los proyectos de implantación o revisión de las aplicaciones en que residan los sistemas de información de las actividades propias del departamento que puedan tener utilidad estadística.
- Coordinando actuaciones entre las unidades con competencia estadística y con competencia administrativa y estableciendo protocolos de actuación entre ellas para el tratamiento estadístico de los ficheros administrativos.
- Proponiendo actuaciones para que la información administrativa se facilite para fines estadísticos en condiciones óptimas de detalle, actualidad y formato.
- Intensificando el uso de fuentes administrativas en las operaciones censales: Censo Agrario 2019 y Censos de Población y Viviendas 2021.

E.2 Elaboración del Inventario de fuentes administrativas de “interés estadístico nacional”

¿Qué se quiere conseguir?

Establecer un catálogo de fuentes administrativas de “interés estadístico nacional” formado, por una parte, por aquellas fuentes que se utilizan ya en la producción estadística, bien mediante su explotación directa, bien para otras fases de la producción estadística, y, por otra, por aquellas que se consideran susceptibles de ser utilizadas en el futuro. Esto permitiría establecer una “utilidad pública estadística” de la fuente administrativa, que podría afectar a toda la fuente o, alternativamente, a los “campos” o “bloques” de información de especial interés, que vendría determinado por el uso estadístico del dato.

¿Cómo se alcanzaría?

- Elaborando un inventario de fuentes administrativas ya utilizadas con fines estadísticos a partir de la identificación de los registros primarios (modelo de declaración, de formulario administrativo, etc.) cuya explotación estadística figure en el Inventario de operaciones estadísticas.
- Identificando las operaciones estadísticas que utilizan cada fuente primaria e identificando las variables explotadas estadísticamente en esa operación.
- Garantizando que usos secundarios de los datos administrativos se asienten en unos parámetros adecuados de calidad y completitud, dado que es habitual que en los registros administrativos no todos los campos sean de cumplimentación obligatoria. Cualquier uso externo debe venir precedido de una validación de calidad de la fuente primaria.
- Implantando un procedimiento de consultas del Inventario de fuentes administrativas similar al del IOE y estableciendo entre ellos una relación funcional, de forma que se pudieran formar “familias” de estadísticas que compartan datos administrativos.
- Integrando en el Inventario de fuentes administrativas de interés estadístico nacional formadas otras fuentes de datos administrativos que se consideren susceptibles de ser utilizadas para fines estadísticos.
- Valorando la calidad y utilidad estadística de estas otras fuentes de datos administrativos disponibles en aspectos como actualización, cobertura, armonización de los conceptos y clasificaciones utilizadas o viabilidad de acceso en sus aspectos legales, técnicos y temporales.

E.3 Propuesta de modificación de la *Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria* para permitir el acceso a los datos tributarios con fines estadísticos

¿Qué se quiere conseguir?

El acceso a la información tributaria con fines estadísticos está amparado cuando dicha información se requiere para dar cumplimiento a la normativa estadística de la Unión Europea. Sin embargo, para cubrir las necesidades de información estadística estrictamente nacionales no es posible acceder a los datos tributarios porque la legislación española no contempla esta posibilidad. Por ello, convendría modificar la legislación actual para permitir el acceso para este último caso.

¿Cómo se alcanzaría?

Recomendando el CSE, mediante una propuesta justificada, que se incorpore una excepción en el artículo 95 de la *Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria* que permita acceder a los datos con trascendencia tributaria para su uso con fines exclusivamente estadísticos que estén amparados por la legislación estatal o autonómica sobre la función estadística pública.

E.4 Georreferenciación de la información estadística

¿Qué se quiere conseguir?

El uso de información estadística georreferenciada abriría nuevas posibilidades a los usuarios permitiendo el análisis de los fenómenos estudiados superando las limitaciones de las divisiones administrativas. Se ha de tender a la creación de un sistema territorial integrado, geográfico y estadístico, donde pueda geolocalizarse de una manera sencilla y precisa la ocurrencia de datos estadísticos.

Un sistema de estas características no solo ofrecería beneficios evidentes a los profesionales estadísticos, sino que dotaría de un valor añadido a la información estadística muy interesante para usuarios como agencias cartográficas y catastrales, organismos medioambientales, gabinetes políticos, empresas privadas o público en general.

Las técnicas de tratamiento de esta información por los usuarios deben contar con mecanismos que garanticen la protección del secreto estadístico, restringiendo adecuadamente el detalle de la información según sea necesario.

Hay que notar que la georreferenciación de la información estadística es uno de los objetivos clave definidos en el Comité de Expertos de las Naciones Unidas en relación a la Gestión Global de la Información Geográfica (UN-GGIM Global Geospatial Information Management³¹), Eurostat participa activamente en su desarrollo en el marco europeo y el Sistema Estadístico Europeo apoya firmemente esta iniciativa.

¿Cómo se alcanzaría?

- Fomentando el aprovechamiento de direcciones postales normalizadas y georreferenciadas de distintas fuentes y promoviendo la mejora de la cobertura y calidad de estas direcciones georreferenciadas.
- Implantando esta normalización en registros administrativos y directorios estadísticos. La georreferenciación de los datos primarios ha de realizarse al nivel más detallado posible, para permitir distintas reutilizaciones o explotaciones retrospectivas.
- Definiendo las entidades geográficas donde georreferenciar datos estadísticos, para su difusión de acuerdo a estándares nacionales e internacionales. La georreferenciación se materializaría mediante el empleo de los identificadores comunes definidos en dichos estándares. Estas entidades podrán ser, por ejemplo: unidades administrativas, delimitación de entidades de población, parcelas catastrales, polígonos de ocupación del suelo, edificaciones, direcciones postales, cuadrículas regulares, etc.

³¹ Descripción general del UN-GGIM: <http://ggim.un.org/>

Descripción de su grupo de expertos en la integración de información estadística y geográfica:
http://ggim.un.org/UN_GGIM_Expert%20Group.html

- Facilitando al usuario el acceso a productos y servicios que aprovechen esta nueva característica de la información estadística, siempre en los términos marcados por los responsables de los datos.
- Materializando la colaboración entre los organismos responsables de los datos, geográficos y estadísticos, con acuerdos perdurables en el tiempo.

E.5 Utilización de otras formas de captación de la información: big data, redes sociales, Internet, otras fuentes privadas, etc.

¿Qué se quiere conseguir?

El continuo desarrollo tecnológico y la existencia cada vez mayor de grandes bases de datos o información que circula por Internet, ofrecen alternativas y vías complementarias a las formas tradicionales de recabar la información, por lo que es necesario aprovechar estas nuevas fuentes de información masiva: Internet, big data, redes sociales, etc. En muchas ocasiones, estas posibilidades se ven truncadas bien por limitaciones legales de acceso a ellas, bien por la "inexistencia" de condiciones tecnológicas que lo hagan posible.

Son los propios informantes (especialmente las empresas) quienes mejor conocen estas nuevas fuentes y pueden enseñar a los productores sus posibilidades. En este sentido, el CSE puede aconsejar con conocimiento de causa sobre el mejor modo de proceder en este terreno.

La explotación de estas nuevas fuentes contribuiría a la reducción de la carga de respuesta de los informantes y, a largo plazo, del coste de las estadísticas (si bien a corto plazo puede exigir inversiones en tecnología).

¿Cómo se alcanzaría?

- Identificando estas fuentes de información, para las que ya existe mucha documentación internacional³² (sobre todo en big data) al no restringirse muchas de ellas a un país particular, y contactando con las empresas privadas (telefonía móvil, transportes, Internet, etc.) que las gestionan.
- Analizando en el seno del CSE (donde están usuarios, informantes y productores) los aspectos legales del uso estadístico de estas fuentes de datos y las ventajas e inconvenientes de utilizarlas para fines estadísticos.
- Estableciendo los estándares de calidad y los indicadores para su medición exigidos a la producción estadística para fines estatales basada en estas fuentes de información masivas, que la identifique y diferencie de otras explotaciones estadísticas no oficiales.
- Identificando en el CSE los ámbitos donde la utilización de estas fuentes de datos puede ser más inminente por ser más prometedoras las fuentes.

³² Memorando de Scheveningen sobre "Big data y estadística oficial" adoptado por el Comité del Sistema Estadístico Europeo en septiembre de 2013.

<http://www.cros-portal.eu/news/scheveningen-memorandum-big-data-and-official-statistics-adopted-essc>

- Explorando y abriendo canales de comunicación con el sector privado mediante convenios o cualquier otra forma de colaboración en el proceso estadístico, en línea con lo recomendado sobre cooperación con el sector privado en B.6 y G.2.
- Estudiando en el seno del CSE las necesidades tecnológicas requeridas para una correcta utilización de estas fuentes de datos.
- Identificando la producción estadística realizada por el sector privado (empresas, asociaciones, universidades, etc.) susceptible de utilización por los servicios estadísticos en la elaboración de las estadísticas para fines estatales.
- Desarrollando acciones que promuevan que el sector privado facilite de forma adecuada la información de que dispone. Reconociendo públicamente, en particular, el esfuerzo realizado por las empresas que colaboran con los servicios estadísticos con un sello de “responsabilidad social estadística”, así como mediante acciones de publicidad que incentiven a dichas empresas a esa colaboración.

F CARGA DE RESPUESTA DE LOS INFORMANTES

Si bien se han dado importantes pasos en este campo, el Sistema Estadístico de la Administración del Estado ha de seguir velando porque la “carga de respuesta” en la que incurren las unidades informantes de ciertos ámbitos no sólo no se incremente, sino que se reduzca en los próximos años. No obstante, no debe olvidarse que dichas unidades tienen la obligación legal de colaborar en las operaciones estadísticas para las que sean requeridos.

Existen dos tipos de carga de respuesta que se deben considerar: la carga de respuesta “objetiva”, integrada por el coste y el tiempo que necesitan los informantes para cumplimentar las estadísticas, y la “subjetiva”, basada en la percepción del informante. Un objetivo importante es lograr la equidad en la carga de respuesta (que la carga esté equilibrada entre los distintos informantes, en la medida de lo posible), para lo que es necesaria la coordinación entre administraciones.

El uso intensivo de registros administrativos, las nuevas fuentes de información (bases de datos masivos...), la innovación tecnológica y metodológica, la coordinación y colaboración entre las unidades productoras, etc. han de jugar un papel importante para conseguir este fin, y constituyen en sí mismas líneas directrices o acciones que se recomiendan en otros apartados de este documento, si bien su contribución a este principio es evidente.

El estudio pormenorizado de las diferentes alternativas para recabar una determinada información, eligiendo aquella que represente una menor “carga de respuesta” para los informantes, ha de ser un principio fundamental en la actividad estadística.

F.1 Implantar la “huella estadística” como indicador de carga de respuesta global en los servicios estadísticos estatales

¿Qué se quiere conseguir?

Facilitar la evaluación y, en su caso, reducción de la carga de respuesta que recae en cada informante, disponiendo de indicadores estadísticos de la carga de respuesta individual y del reparto de la carga de respuesta global entre toda la población objeto de estudio.

Los indicadores permitirían corregir desequilibrios o tomar medidas específicas para su reducción o su adecuado reparto.

Responde a los principios generales establecidos en la LFEP (el principio de proporcionalidad a que hace referencia su art. 4.5), y en el CBPEE (el principio 9 sobre carga no excesiva para los encuestados). En este último, de forma expresa, se señala la necesidad de que las autoridades estadísticas controlen la carga que supone responder a la encuesta y que esta se reparta lo más ampliamente posible entre las poblaciones objeto de la encuesta.

¿Cómo se alcanzaría?

- Incorporando en todos los proyectos estadísticos oficiales con recogida directa de datos identificadores homogéneos (conforme a lo indicado en la recomendación B.7 sobre la Base de Datos de Identificadores) y el tiempo de cumplimentación de la estadística.
- Creando un Registro Centralizado de Huella Estadística (RCHE), bajo la dirección del INE, que incluya los identificadores de los informantes en operaciones estadísticas oficiales con recogida directa de datos, las fechas de colaboración, el tiempo de cumplimentación y el código IOE de la operación de todos los proyectos incluidos en el PEN.
- Estableciendo la obligación de facilitar la información necesaria para la actualización permanente del RCHE y de difundir tiempos medios y medianos de cumplimentación de cada proyecto incluido en el PEN.
- Estudiando la conveniencia de analizar y explotar esta información de forma global, por proyecto IOE, por informante o periodo.

F.2 Actualización, coordinación y seguimiento de las medidas para la reducción de la carga de respuesta de los informantes

¿Qué se quiere conseguir?

Se considera necesario revisar la carga de respuesta de los informantes en los proyectos de las operaciones estadísticas existentes con el doble fin de, por una parte, actualizarlos, teniendo en cuenta que en muchos casos se iniciaron hace años y, por otra, trasladar las buenas prácticas en la reducción de la carga de respuesta de forma coordinada a los servicios estadísticos responsables de la elaboración de las operaciones del Plan Estadístico Nacional.

Las medidas de reducción de la carga se desarrollan en muchos frentes, entre los que se encuentran los institucionales (promoviendo la utilización intensiva de registros administrativos con fines estadísticos, coordinación entre administraciones para evitar duplicidades...), los técnicos (optimización de diseños muestrales, coordinación y rotación de muestras, depuración selectiva, aprovechamiento de la información de los sistemas internos de gestión de las empresas...) y los organizativos (consideración de la carga de respuesta en los proyectos de las encuestas...). Por su relevancia para la reducción de la carga y porque su implementación está relacionada con varios de los ámbitos anteriores, hay que mencionar expresamente la utilización de registros administrativos, que se recoge como una recomendación específica en este documento.

Por último, sería conveniente seguir las actuaciones efectuadas y su impacto mediante diferentes mediciones que se harán públicas.

¿Cómo se alcanzaría?

- Extendiendo los mecanismos de coordinación negativa³³ efectuados por el INE, centrados actualmente en las encuestas dirigidas a empresas, a las encuestas dirigidas a establecimientos, hogares y personas.
- Coordinando negativamente las muestras de las principales encuestas del PEN, independientemente del organismo responsable de su ejecución. Aunque ya se incluye en la coordinación negativa del INE alguna encuesta de otro organismo, debería analizarse la posibilidad de ampliación de esta práctica a las principales encuestas del PEN. Esto exigiría la creación de un fichero único para todas las operaciones del PEN con datos, a nivel de informante, sobre las estadísticas en que ha colaborado y la carga estadística de respuesta correspondiente, según lo determinado sobre la “huella estadística” en F.1.
- Ampliando la depuración selectiva en la recogida de información para disminuir los contactos con los informantes para resolver las inconsistencias en la información recibida.
- Promoviendo entre los proveedores de software de gestión y contabilidad de las empresas la puesta a disposición de estas de utilidades que permitan la derivación automática de la información estadística.
- Continuando con la inclusión en cada programa anual y para cada operación estadística de las medidas para reducir la carga de respuesta que se prevea efectuar.
- Elaborando y presentando al CSE un balance anual de las medidas finalmente ejecutadas.
- Incluyendo, en los proyectos de las nuevas operaciones y modificaciones de las existentes que se presenten a dictamen por el CSE, la carga de respuesta que supone para los informantes, citando expresamente las diferentes alternativas consideradas y su análisis comparativo para elegir la opción finalmente adoptada, en línea con lo indicado en B.2 y C.3.

³³ Extracción de muestras con métodos de coordinación negativa, es decir, con el mínimo solapamiento posible (cubriendo los objetivos de la encuesta) entre muestras de encuestas que conviven en el mismo período de tiempo.

G PROCESOS DE PRODUCCIÓN

En los próximos años la función estadística pública va a tener que enfrentarse a un continuo crecimiento de nuevas demandas de información. Para responder a este reto con la calidad propia de la estadística oficial y liberar los recursos necesarios para acometerlo, es necesario continuar mejorando la eficiencia de los procesos de producción de las operaciones estadísticas. Se requiere, por tanto, intensificar los esfuerzos e ir un paso más allá en la construcción de un proceso de producción estandarizado y eficiente, lo que permitirá simplificar y abaratar la elaboración de las estadísticas.

Este proceso de producción pasa por el desarrollo de elementos básicos comunes compuestos de estándares de datos, metadatos, nuevos métodos y herramientas informáticas que permitan implantar los procedimientos que estandaricen las diversas fases del proceso de producción, avanzando en su industrialización, haciéndolo más transparente, sostenible y eficiente. Este sistema integrado de producción estandarizado debe proporcionar como producto final un conjunto de datos, metadatos y servicios que facilite a los usuarios la interpretación de los resultados y su análisis.

Este esfuerzo será más sencillo de abordar en un ambiente de cooperación entre los diferentes actores del Sistema Estadístico de la Administración del Estado y, desde luego, participando en las iniciativas que se lleven a cabo dentro del Sistema Estadístico Europeo en el marco de la implementación de la Visión 2020.

G.1 Fomento del uso de estándares en el proceso productivo

¿Qué se quiere conseguir?

La mejora de la eficiencia de los procesos de producción pasa por establecer y compartir estándares de datos, metadatos, métodos y herramientas que permitan la colaboración entre diversos agentes del sistema estadístico. Se obtendría, de esta forma, un beneficio añadido que sería ofrecer la imagen de un sistema estadístico que trabaja coordinadamente, de forma eficiente y con métodos de proceso comunes y sólidos.

¿Cómo se alcanzaría?

- Identificando los estándares internacionales existentes (como el Statistical Data and Metadata Exchange³⁴ (SDMX)) y siguiendo y participando en los trabajos de determinación de otros estándares, como los que se están desarrollando en la UE dentro de los EESvip³⁵, para su posible incorporación a la actividad estadística.
- Completando en el INE, junto con el resto de los productores de estadísticas, el esfuerzo de implementación de estándares relativos a metadatos: variables, clasificaciones, unidades estadísticas, metadatos de referencia, de proceso y de calidad, en línea con lo recomendado en D.3.

³⁴ <http://sdmx.org/>

³⁵ http://www.unece.org/fileadmin/DAM/stats/documents/ece/ces/ge.50/2013/Topic_1_Eurostat.pdf

- Presentando el INE al CSE los estándares establecidos para su conocimiento y el fomento de su uso en el proceso productivo.
- Fomentando el desarrollo y uso compartido de herramientas informáticas que implanten esos métodos de forma automatizada.
- Integrando la información contable y registral de las empresas mediante la creación de sistemas intermediarios contables-registrales y utilización de taxonomías comunes en el ámbito estadístico.

G.2 Compartición de herramientas y elementos de infraestructura de utilidad estadística

¿Qué se quiere conseguir?

La reutilización de herramientas o elementos de infraestructura comunes de utilidad estadística y la integración de los procesos de producción son otras de las medidas fundamentales para mejorar la eficiencia de los procesos de producción y eliminar trabajos redundantes.

Es necesario por tanto avanzar en aspectos tales como la gestión del conocimiento tecnológico, innovación aplicada al tratamiento de datos o a la difusión, aplicaciones compartidas, etc. Actualmente hay herramientas tecnológicas que lo permiten, sin embargo es imprescindible avanzar en la compatibilidad de los formatos de los datos y abordar decididamente la construcción de metadatos (catalogación de los datos estadísticos).

¿Cómo se alcanzaría?

- Compartiendo herramientas o elementos de infraestructura comunes de utilidad estadística: formatos de difusión, buscador corporativo, procedimientos de desestacionalización, nomenclaturas, instrucciones y procedimientos de confidencialidad, etc.
- Avanzando en sistemas integrados de datos estadísticos (datos, metadatos y servicios), que permitan el uso de herramientas de personalización de consultas, mapas e información multitemática.
- Propiciando los avances tecnológicos que permitan la aplicación de nuevas técnicas metodológicas y de recogida de datos para la elaboración de estadísticas.
- Fomentando el potencial innovador derivado de la cooperación de los servicios estadísticos con las instituciones líderes en I+D en estadística, especialmente en las fases preliminares del proyecto, en línea con lo apuntado sobre cooperación con el sector privado en B.6 y E.5.
- Elaborando un sistema normalizado de componentes metodológicas: conceptos y definiciones homogeneizados, nomenclaturas y codificaciones comunes, modelos estandarizados de preguntas y de obtención y presentación de variables derivadas estándar (nacionalidad, relación con el mercado laboral, edad y tramos, etc.) en línea con lo indicado en B.7 y D.3.

- Identificando las herramientas que dentro del Sistema Estadístico Europeo se están poniendo a disposición de los Estados miembros para su compartición con vistas a su posible utilización en la actividad estadística.
- Creando un grupo de trabajo con representantes informáticos de las distintas unidades productoras de estadísticas para compartir experiencias conjuntas, establecer una plataforma (entorno de preproducción) con todas las aplicaciones desarrolladas por los productores de estadísticas, que se constituya en un campo de pruebas tutorizado para otros productores o desarrolladores, y realizar alguna experiencia piloto con datos procedentes de tres productores de estadísticas y software compartido.

3.2 Lagunas informativas de especial relevancia

Como ya se ha indicado, se ha optado en esta ocasión por centrar las recomendaciones en los aspectos de infraestructura de tipo horizontal que puedan revertir en el conjunto de la producción estadística y no en aspectos sectoriales ligados a productos estadísticos específicos. No obstante, el CSE no puede ser ajeno a la existencia de lagunas informativas ya emergentes o ya detectadas, aunque es preciso hacer notar que, en un mundo tan cambiante como el actual, es muy difícil identificar en este momento todos los aspectos que adquirirán relevancia durante el período de vigencia del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 y que requerirán indicadores estadísticos para su medición y conocimiento.

Por ello, el Consejo ha considerado necesario poner el acento en el fortalecimiento de la capacidad del sistema estadístico para adaptarse a las necesidades de cada momento, aprovechando las oportunidades ofrecidas por las nuevas tecnologías y, en el entorno de una administración transparente, implantando nuevos cauces para captar los intereses de los usuarios, evaluar su viabilidad y pertinencia en términos de coste/beneficio y, en su caso, convertirlos en proyectos estadísticos e incluirlos como nuevas operaciones en los programas anuales del periodo, en línea con lo establecido en las recomendaciones A1 y C.1 a C.3, entre otras.

No obstante, el Consejo considera preciso mencionar de forma expresa aquellas lagunas informativas que por su interés han de ser analizadas previamente a la formulación del próximo PEN, haciendo notar que en muchos casos se trata de lagunas ya mencionadas en recomendaciones formuladas para periodos anteriores, que aún no han sido convenientemente incorporadas al Sistema Estadístico de la Administración del Estado.

Se destacan, a continuación, estas necesidades de información agrupadas en seis grandes temas en los que, en esta ocasión, el Consejo considera conveniente incidir. En la medida de lo posible, estas necesidades habrían de atenderse preferiblemente mediante cambios en operaciones estadísticas ya existentes, como el aumento de desgloses, la mejora de la cobertura de actividades económicas, la implantación de nuevas formas de explotación o la conciliación de fuentes. En definitiva, mediante revisiones de operaciones estadísticas ya existentes, acudiendo a la implantación de nuevas operaciones únicamente cuando ello se considere estrictamente necesario.

Cambio climático. Es preciso integrar el cambio climático en las estadísticas oficiales, paradigma ya consolidado en las instituciones estadísticas internacionales y de los países más avanzados, para lo que habría que considerar las nuevas necesidades de información estadística relacionadas con las presiones, sucesos, impactos y políticas de respuesta al deterioro y degradación del entorno ambiental y sus relaciones con otras dimensiones sociales y económicas.

Sector público y privado. Subsisten necesidades de información relativas a la medición conjunta del sector público y privado, que impiden en algunos casos realizar una valoración global de las estimaciones ofrecidas por determinadas operaciones estadísticas y que afectan muy especialmente a las actividades de servicios con elevados componentes de no mercado, tales como sanidad y educación.

Estas lagunas deberían ser analizadas y, en su caso, subsanadas, procediendo a una revisión de la cobertura en las estadísticas de servicios incluidas en el PEN, ampliándola a aquella parte de estas actividades que sea posible, por ejemplo incluyendo los servicios no de mercado en la Encuesta Anual de Servicios o en la Encuesta de innovación en las Empresas.

Construcción y vivienda. La importancia de este sector en la evolución de nuestra economía conlleva la necesidad de revisión de sus carencias estadísticas, entre otras, ampliar la información proporcionada sobre la inversión en construcción, desagregando entre vivienda (edificación residencial), edificación no residencial y obra civil; ampliar el conocimiento del mercado de alquiler; efectuar la estadística del suelo o conocer la inversión en construcción pública y no pública.

Mercado laboral. Por su especial trascendencia en el momento actual, convendría atender aquellas lagunas informativas ya detectadas en este ámbito y, especialmente, aquellas tendentes a mejorar el conocimiento de la situación del mercado laboral y el efecto de las reformas emprendidas. Así, se destacan: la elaboración de un índice de precios del trabajo o de una estadística integrada de despidos, con información sobre el tipo de despido, así como las indemnizaciones por extinción de contrato, o la mejora de la estadística de convenios o de la información estadística sobre los programas de bonificaciones al empleo, o el estudio de la viabilidad de incluir situaciones laborales ambiguas (ejemplo: becarios, prejubilados) en las diversas estadísticas del mercado laboral, o la conveniencia de complementar la estadística de afiliación a la Seguridad Social con datos de trabajadores no adscritos a la Seguridad Social.

Información contable, fiscal y presupuestaria. Se considera necesario ampliar el elenco de indicadores que permiten el análisis temporal en este ámbito, ofreciendo series ajustadas de estacionalidad en el marco de las Cuentas Trimestrales no Financieras de los Sectores Institucionales (CTNFSI), al menos para las rúbricas principales: renta de los sectores, ahorro, formación bruta de capital, capacidad o necesidad de financiación, y retroponiendo las estimaciones disponibles de Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR) y CTNFSI. En lo que se refiere a la Contabilidad Patrimonial, habría que estimar y difundir las series de stock de capital, por productos y ramas de actividad, así como los balances no financieros de la economía española, por sectores institucionales. Por otra parte, sería

necesario conciliar los resultados ofrecidos, por ejemplo, los relativos a las Cuentas Económicas de la Agricultura en el ámbito de las Cuentas Nacionales y Regionales. Asimismo, debería valorarse la posibilidad de proporcionar indicadores que permitan el análisis más detallado de los beneficios fiscales.

Educación. Como piedra angular de nuestra sociedad hay que continuar profundizando en el estudio de los datos de resultados académicos y rendimiento de alumnos, y en el seguimiento longitudinal del alumnado a lo largo de las distintas etapas educativas y su posterior inserción laboral. Si bien se han realizado esfuerzos significativos se considera necesario complementarlos con fuentes empresariales que permitan conocer la adecuación de los perfiles educativos a sus demandas.

Por último, se reitera que no se han plasmado de forma exhaustiva aquellas recomendaciones ya señaladas en su día y que afectan a aspectos esenciales de carácter social tales como la perspectiva de género, el análisis por nacionalidad, la importancia de profundizar en indicadores vinculados a la discapacidad, o a la composición del hogar, etc. Tampoco se ha realizado un exhaustivo recorrido por sectores económicos de incuestionable interés o importancia en nuestra economía, como la energía o el turismo. Y sigue siendo necesario, en la medida de lo posible, disponer de información estadística desagregada geográficamente al menos para comunidades autónomas, para todas las estadísticas en las que ello sea factible. Frente a ello, se ha preferido en los aspectos no citados, remitirnos a las recomendaciones ya emitidas en su día.

4 Acciones preliminares

Resulta necesario, por una parte, hacer una mención expresa al calendario de actuaciones, marcado en esta ocasión por el horizonte cuatrienal del Plan Estadístico Nacional a que hacen referencia las recomendaciones que se presentan. Ello no es baladí ya que se observa que, incluso a fecha de hoy, subsisten recomendaciones no cubiertas relativas a recomendaciones anteriores. El CSE quiere poner el énfasis en la importancia de que, en esta ocasión, se alcance un alto grado de cumplimiento en el horizonte 2020.

Por otra, si bien la necesidad de contar con diversos agentes para abordar la mayor parte de las recomendaciones, cuyos recursos no dependen del CSE, y la fuerte interrelación entre muchas de ellas impiden establecer un calendario más detallado para su implantación, el CSE hace notar la necesidad de que determinadas tareas de preparación se inicien en el menor plazo posible, incluso con carácter previo a la formulación del PEN, si ello fuera factible, y que se dé cuenta al CSE, con periodicidad anual, de su grado de implantación.

Por su parte, el CSE es consciente de que la elaboración de las recomendaciones ha puesto de manifiesto la necesidad de que este órgano consultivo asuma un rol más intenso, que afecta a un buen número de recomendaciones. Por ello, opta por implantar un programa anual de trabajo, cuya primera edición corresponderá a 2015, que permita dinamizar y hacer más rigurosa su actuación en sus áreas de responsabilidad y en el que se plasmen las actuaciones previstas para cada ejercicio vinculadas a las recomendaciones que se reflejan en este documento.

Asimismo, el CSE, conociendo la carencia de recursos humanos y económicos en el Sistema Estadístico de la Administración del Estado, asume el compromiso de priorizar aquellas acciones asignadas al CSE vinculadas a la disponibilidad de recursos y de abordarlas a lo largo de 2015. Concretamente, las relativas al impulso y comunicación de lo señalado en las recomendaciones B.5 y B.6.

Para impulsar la flexibilidad operativa sería útil la creación de grupos de trabajo temáticos, cuando sea necesario y los recursos disponibles lo permitan. Estos grupos de trabajo podrían centrarse en áreas como gobernanza, reutilización y captación de información, carga de respuesta; y tendrían por objetivo establecer un calendario de acciones y tiempos, así como una evaluación de recursos, para la implementación de las correspondientes recomendaciones durante el periodo de vigencia del Plan.

En todo caso, el CSE iniciará, en el momento en el que se aprueben estas recomendaciones, las acciones de comunicación necesarias para transmitir al conjunto de la sociedad su importancia para el Sistema Estadístico de la Administración del Estado, responsable de la estadística pública, cuya misión, su razón de ser, es tratar de proporcionar al Estado, a las instituciones públicas y privadas y a los ciudadanos indicadores estadísticos independientes y de calidad sobre nuestra economía y nuestra sociedad, que permitan una adecuada toma de decisiones.

5 Cuadro resumen

Para acabar este documento, el CSE ha considerado ilustrativo presentar las recomendaciones en el cuadro resumen que se inserta a continuación.

Siete Líneas Directrices

Calidad	<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento del Código de Buenas Prácticas• Evaluación en términos coste-beneficio-calidad del Plan Estadístico Nacional
Coordinación institucional	<ul style="list-style-type: none">• Potenciación del Consejo Superior de Estadística• Revisión de los criterios de inclusión de estadísticas en el Plan Estadístico Nacional• Seguimiento del Plan Estadístico Nacional• Determinación de los “servicios estadísticos” según la LFEP• Fortalecimiento de los servicios estadísticos estatales• Adecuación de los recursos destinados a la Función Estadística Pública a sus necesidades• Estandarización de los identificadores utilizados por la Administración del Estado• Reutilización con fines estadísticos de información ya disponible• Fomento de la presencia estadística internacional
Usuarios	<ul style="list-style-type: none">• Medición del uso y valoración de las estadísticas• Determinación de los cauces para conocer las necesidades de los usuarios• Establecimiento de procedimientos para analizar y atender las necesidades de los usuarios• Lagunas de información
Comunicación y difusión	<ul style="list-style-type: none">• Transmisión del sentido, utilidad e importancia de la estadística• Personalización de la difusión por tipos de usuario• Mejora de la visibilidad de la producción estadística
Captación de la información	<ul style="list-style-type: none">• Intensificación del uso de fuentes administrativas• Elaboración del Inventario de fuentes administrativas de “interés estadístico nacional”• Modificación legal para permitir el acceso a los datos tributarios con fines estadísticos• Georreferenciación de la información estadística• Explotación del potencial de las nuevas fuentes de datos
Carga de respuesta de los informantes	<ul style="list-style-type: none">• Implantación de la “huella estadística” como indicador de carga de respuesta global• Actualización, coordinación y seguimiento de las medidas para reducir la carga de respuesta de los informantes
Procesos de producción	<ul style="list-style-type: none">• Fomento del uso de estándares• Compartición de herramientas y elementos de infraestructura

Anexo: Glosario de siglas utilizadas

Sigla	Nombre
CBPEE	Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas
CIME	Comisión Interministerial de Estadística
CME	Comisión Ministerial de Estadística
CSE	Consejo Superior de Estadística
GSBPM	Modelo General del Proceso de Negocio Estadístico (<i>Generic Statistical Business Process Model</i>)
IOE	Inventario de Operaciones Estadísticas
LFEP	Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública
PEN	Plan Estadístico Nacional
SEE	Sistema Estadístico Europeo
UCE	Unidad Centralizada de Estadística
UE	Unión Europea

Anexo

Anexo: Composición del Consejo Superior de Estadística a 31 de diciembre de 2014

1 Pleno del Consejo Superior de Estadística

Presidente: D. Luis de Guindos Jurado. Ministro de Economía y Competitividad.

Vicepresidente: D. Gregorio Izquierdo Llanes. Presidente del Instituto Nacional de Estadística.

Secretario: D. Antonio Salcedo Galiano. Director del Gabinete de la Presidencia del INE.

Consejeros titulares y suplentes

A. Por parte de los departamentos ministeriales y del Instituto Nacional de Estadística:

ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Titular: D. Gonzalo Robles Orozco. Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Suplente: D. Cristóbal Ramón Valdés y Valentín-Gamazo. Director General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios.

JUSTICIA

Titular: D.^a Mireya Natalia Corredor Lanás. Secretaria General Técnica.

Suplente: D. Ricardo Gonzalo Conde Díez. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.

DEFENSA

Titular: D. David Javier Santos Sánchez. Secretario General Técnico.

Suplente: D. Ricardo Martínez Martín. Vicesecretario General Técnico.

HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Titular: D. José Carlos Alcalde Hernández. Interventor General de la Administración del Estado.

Suplente: D. Juan Ignacio Romero Sánchez. Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Titular: D.^a María Luz Gómez López. Subdirectora General de Estadísticas del Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas de la Agencia.

Suplente: D. Rafael Frutos Vivar. Subdirector General de Presupuestación y Seguimiento de los Ingresos Tributarios del Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Titular: D. José Antonio Martínez Álvarez. Director General del Instituto de Estudios Fiscales.

Suplente: D. Jesús Rodríguez Márquez. Director de Estudios.

INTERIOR

Titular: D. Juan Antonio Puigserver Martínez. Secretario General Técnico.

Suplente: D.^a María Cristina Díaz Márquez. Directora General de Política Interior.

FOMENTO

Titular: D. Juan Miguel Báscones Ramos. Director General de Programación Económica y Presupuestos.

Suplente: D. Juan Van-Halen Rodríguez. Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Titular: D. José Canal Muñoz. Secretario General Técnico.

Suplente: D. José Ignacio Sánchez Pérez. Director General de Evaluación y Cooperación Territorial.

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Titular: D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz. Secretario General Técnico.

Suplente: D. José Ignacio Sacristán Enciso. Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Titular: D. Israel Arroyo Martínez. Subdirector General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas.

Suplente: D. Andrés Harto Martínez. Subdirector General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED.

INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO

Titular: D. José María Jover Gómez-Ferrer. Secretario General Técnico.

Suplente: D. Manuel Valle Muñoz. Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Titular: D. Adolfo Díaz-Ambrona Medrano. Secretario General Técnico.

Suplente: D. Miguel Ordozgoiti de la Rica. Director General de Servicios.

PRESIDENCIA

Titular: D. David Villaverde Page. Secretario General Técnico y Director del Secretariado del Gobierno.

Suplente: D.^a Marta Crespo Calzada. Directora General de Relación con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades autónomas.

ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Titular: D. Alfredo González-Panizo Tamargo. Secretario General Técnico.

Suplente: D. Jorge Dajani González. Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Titulares³⁶: D. Alfredo Cristóbal Cristóbal. Director General de Metodología, Calidad y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

D. Miguel Ángel De Castro Puente. Director General de Planificación, Coordinación y Difusión Estadística.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Titular: D. Carlos Gasós y Casao. Director del Departamento de Estudios, Estadísticas y Publicaciones.

Suplente: D. Eduardo Blanco Marcilla. Subdirector de Estadísticas.

SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Titular: D.^a María Mercedes Vinuesa Sebastián. Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Suplente: D.^a Carmen Plaza Martín. Directora General para la Igualdad de Oportunidades y Directora del Instituto de la Mujer.

B. Por parte de las organizaciones sindicales y empresariales y de las instituciones sociales, económicas y académicas:

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

Titular: D. Julio Rodríguez López. Economista del Gabinete Técnico Confederal.

Suplente: D.^a Elena Cachón González. Economista del Gabinete Técnico Confederal.

CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS

Titular: D. Carlos Martín Urriza. Economista del Gabinete Económico Confederal.

Suplente: D. Luis Zarapuz Puertas. Economista del Gabinete Económico Confederal.

³⁶ Consejeros por razón del cargo.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Titulares: D.^a. Edita Pereira Omil. Jefa del Servicio de Estudios del Departamento de Economía.

D.^a Paloma Blanco Ramos. Técnico del Servicio de Estudios.

Suplentes: D. Adrián González Martín. Técnico del Servicio de Estudios.

D.^a Carmen Vizcaya León. Técnico del Servicio de Estudios.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Titular: D. Carlos Ruiz Fonseca. Director de Economía e Innovación.

Suplente: D. José Ignacio Torres Marco. Responsable del Área de Sanidad.

CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA

Titulares: D. Raúl Mínguez Fuentes. Director del Servicio de Estudios.

D. Carlos Prieto Menéndez. Subdirector de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Madrid.

Suplentes: D. Joan Ramón Rovira Homs. Director de Servicio de Estudios de la Cámara de Barcelona.

D. José Miguel Sánchez Muñoz. Secretario General de la Cámara de Zaragoza.

CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Titular: D.^a Ana Isabel Ceballo Sierra. Presidenta de la Asociación General de Consumidores (ASGECO).

Suplente: D. Carlos Trías Pintó. Director de la Asociación General de Consumidores (ASGECO).

BANCO DE ESPAÑA

Titular: D. José Luís Malo de Molina Martín-Montalvo. Director General del Servicio de Estudios.

Suplente: D. Julio Durán Hernández. Director General de Regulación y Estabilidad Presupuestaria.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

Titular: D. Salustiano del Campo Urbano. Académico de Número.

Suplente: D. José María Serrano Sanz. Académico de Número.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Titular: D. David Ríos Insua. Académico Numerario.

Suplente: D. Enrique Castillo Ron. Académico Numerario.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Titulares: D. Daniel Peña Sánchez de Rivera. Rector de la Universidad Carlos III de Madrid.

D. Dídac Ramírez i Sarrió. Rector de la Universitat de Barcelona.

Suplentes: D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana. Rector de la Universidad Miguel Hernández.

D. Daniel Hernández Ruipérez. Rector de la Universidad de Salamanca.

D. José Carrillo Menéndez. Rector de la Universidad Complutense de Madrid.

SOCIEDAD DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Titular: D.^a María del Carmen Pardo Llorente. Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Suplente: D. Pedro Miranda Menéndez. Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA

Titular: D. Salvador Guillermo i Viñeta. Secretario General de la FEPYME - Catalunya.

Suplente: D. Miguel Ángel Sánchez Martín. Decano del Colegio de Economistas de Tenerife.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS DE ESPAÑA

Titular: D.^a Elsa González Díaz. Presidenta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE).

Suplente: D. Aurelio Martín González. Vicepresidente Primero de la FAPE.

FUNDACIÓN ONCE

Titular: D.^a Sabina Lobato Lobato. Directora de Formación y Empleo.

Suplente: D.^a Pilar Villarino Villarino. Directora Ejecutiva del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Titular: D. Ildelfonso Villán Criado. Jefe de Sección de Estadística Judicial.

Suplente: D.^a Ángeles González García. Letrada de la Sección de Estadística Judicial.

2 Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística

Presidente: D. Gregorio Izquierdo Llanes. Presidente del Instituto Nacional de Estadística.

Secretario: D. Antonio Salcedo Galiano. Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística.

Consejeros titulares y suplentes³⁷

Por parte de los departamentos ministeriales

HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Titular: D. José Carlos Alcalde Hernández. Interventor General de la Administración del Estado.

Suplente: D. Juan Ignacio Romero Sánchez. Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Titular: D.^a María Luz Gómez López. Subdirectora General de Estadísticas del Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas de la Agencia.

Suplente: D. Rafael Frutos Vivar. Subdirector General de Presupuestación y Seguimiento de los Ingresos Tributarios del Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas.

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Titular: D. José Canal Muñoz. Secretario General Técnico.

Suplente: D. José Ignacio Sánchez Pérez. Director General de Evaluación y Cooperación Territorial

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Titular: D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz. Secretario General Técnico.

Suplente: D. José Ignacio Sacristán Enciso. Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Titular: D. Alfredo González-Panizo Tamargo. Secretario General Técnico.

Suplente: D. Jorge Dajani González. Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional.

SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Titular: D.^a María Mercedes Vinuesa Sebastián. Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Suplente: D.^a Carmen Plaza Martín. Directora General para la Igualdad de Oportunidades y Directora del Instituto de la Mujer.

³⁷ Designados por el Pleno del Consejo con fecha 03 de diciembre de 2014.

Por parte de las organizaciones e instituciones:

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

Titular: D. Julio Rodríguez López. Economista del Gabinete Técnico Confederal.

Suplente: D.^a Elena Cachón González. Economista del Gabinete Técnico Confederal.

CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS

Titular: D. Carlos Martín Urriza. Economista del Gabinete Económico Confederal.

Suplente: D. Luis Zarapuz Puertas. Economista del Gabinete Económico Confederal.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Titular: D.^a Paloma Blanco Ramos. Técnico del Servicio de Estudios de la CEOE.

Suplente: D.^a Carmen Vizcaya León. Técnico del Servicio de Estudios de la CEOE.

CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA

Titular: D. Raúl Mínguez Fuentes. Responsable de Análisis y Estudios.

Suplente: D. Carlos Prieto Menéndez. Subdirector de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Madrid.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Titular: D. David Ríos Insua. Académico Numerario.

Suplente: D. Enrique Castillo Ron. Académico Numerario.

CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA

Titular: D. Salvador Guillermo i Viñeta. Miembro del Consejo General del Colegio de Economistas de España.

Suplente: D. Miguel Ángel Sánchez Martín. Miembro del Consejo General de Economistas de España y Decano del Colegio de Economistas de Tenerife.